

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364<sup>a</sup>

Sesión 5<sup>a</sup>, en martes 22 de marzo de 2016  
(Ordinaria, de 10.43 a 14.37 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo, y  
Espinosa Monardes, don Marcos.

Presidencia accidental de los señores Núñez Lozano, don Marco Antonio, y  
Vallespín López, don Patricio.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>30</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>33</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>33</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>33</b>
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE ATENTADOS TERRORISTAS EN BRUSELAS, BÉLGICA .....	33
ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA .....	33
DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, SEÑOR OSVALDO ANDRADE LARA .....	35
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>40</b>
ARMONIZACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE QUIEBRAS CON AQUELLAS QUE RIGEN A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10573-04).....	40
ESTABLECIMIENTO DE MARCO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9094-12).....	55
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>66</b>
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA PARA PROVISIÓN DE COMPUTADORES Y CONEXIÓN A INTERNET A JUNTAS DE VECINOS.....	66
ACELERACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE CONVENCION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES .....	69
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA DIRIGENTES SOCIALES CIUDADANOS.....	72
<b>VII. INCIDENTES.....</b>	<b>75</b>
DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA TRAS MUERTE DE PACIENTE POR FALTA DE ASCENSORES EN HOSPITAL REGIONAL DE VALDIVIA (OFICIOS) .....	75
ANTECEDENTES SOBRE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CECOSF BARRIOS BAJOS, COMUNA DE VALDIVIA (OFICIOS).....	75
ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE IRREGULARIDADES EN OBRAS DE ESTADIO ESTER ROA, DE CONCEPCIÓN (OFICIOS).....	76
INFORMACIÓN SOBRE CONTINUIDAD DE SERVICIO DE PAGO DE PENSIONES EN LA ARAUCANÍA (OFICIO).....	77
ANTECEDENTES SOBRE REPARACIÓN DE CAMINO TRAIGUÉN-COLPI, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS) .....	77

	Pág.
ANTECEDENTES SOBRE SITUACIÓN DE FUNCIONARIOS DE HOSPITAL EXPERIMENTAL PADRE ALBERTO HURTADO, COMUNA DE SAN RAMÓN (OFICIO).....	78
INFORMACIÓN DE FONASA SOBRE DEUDAS POR COPAGO AUGE (OFICIO) .....	79
CONTRATACIÓN DE ONCÓLOGO PARA SERVICIO DE SALUD ÑUBLE (OFICIO) .....	80
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES EN FAVOR DE COMUNAS DE QUIRIHUE Y TREHUACO (OFICIO) .....	80
INFORMACIÓN SOBRE ESTRATEGIA POLICIAL PARA COMBATE DE LA DELINCUENCIA EN COMUNA DE CABRERO (OFICIOS).....	81
INCLUSIÓN DE COMUNA DE RÍO HURTADO EN PROGRAMA ESPECIAL DE ZONAS REZAGADAS DE REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIOS).....	81
INFORMACIÓN SOBRE AGRESIONES A PÁRVULOS EN JARDINES INFANTILES DE LA JUNJI (OFICIO).....	82
INFORMACIÓN SOBRE REPRESIÓN EN CONTRA DE DIRIGENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE ATACAMA Y SOBRE RESPETO A DERECHOS HUMANOS DE TRABAJADORES DE DICHO SECTOR (OFICIOS).....	82
INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE TRASLADO A NUEVO EDIFICIO DE HOSPITAL DE RANCAGUA Y MANTENCIÓN DE ESTACIONES DE VENTA DE CORPORACIÓN NACIONAL DEL CÁNCER, FILIAL RANCAGUA (OFICIOS).....	83
TRASPASO DE TERRENO DE FERROCARRILES DEL ESTADO AL CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DE TRUMAO, COMUNA DE SAN PABLO, PROVINCIA DE OSORNO (OFICIOS).....	85
PRIORIDAD A CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIOS DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES EN LAS COMUNAS DE BULNES Y DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE ÑUBLE (OFICIO).....	85
PROMOCIÓN DE CONSUMO RESPONSABLE DE AGUA EN VIVIENDAS Y EN REPARTICIONES PÚBLICAS (OFICIOS) .....	86
SUSPENSIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE CONTROL DE POBLACIÓN CANINA EN REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS) .....	86
INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS POR PARALIZACIÓN DE LÍNEAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE REGIÓN METROPOLITANA (OFICIOS) .....	87
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PILOTO DE FISCALIZACIÓN DE CONSUMO DE DROGAS A CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (OFICIOS) .....	88
APLICACIÓN DE DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO PENAL QUE SANCIONA EL SECUESTRO DE BUSES CON OCASIÓN DE REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DE FÚTBOL PROFESIONAL (OFICIOS).....	88
<b>VIII. ANEXO DE SESIÓN .....</b>	<b>90</b>
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	90
INVESTIGACIÓN DE IRREGULARIDADES E IMPUGNACIÓN DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS DE LA CONADI (OFICIOS) .....	90

<b>IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA .....</b>	<b>92</b>
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10490-11).....	92
2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6252-09).....	92
3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10165-05).....	96
4. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE “MODIFICA LA LEY N° 18.290, CON EL OBJETO DE PERMITIR LA CREACIÓN DE ESCUELAS DE CONDUCTORES ORIENTADAS EXCLUSIVAMENTE A LOS MOTOCICLISTAS”. (BOLETÍN N° 10503-15).....	98
5. INFORME DE LA COMISIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE “MODIFICA LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE UNA VELOCIDAD MÍNIMA GARANTIZADA DE ACCESO A INTERNET.”. (BOLETÍN N° 8584-15) .....	102
6. INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA CALIFICADA DE “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “ARMONIZA NORMAS EN MATERIA DE QUIEBRAS CON AQUELLAS QUE RIGEN A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.”. (BOLETÍN N° 10573-04) .....	106
7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES PILOWSKY, ARRIAGADA, ESPEJO, FUENTES, JIMÉNEZ, OJEDA, ROBLES, TORRES, URRUTIA, DON OSVALDO, Y WALKER, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.712, DEL DEPORTE, PARA EXTENDER LA VIGENCIA DE LOS DIRECTORIOS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES INHABILITADAS PARA RECIBIR RECURSOS PÚBLICOS DESDE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE”. (BOLETÍN N° 10581-29) .....	114
8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR PAULSEN, QUE “MODIFICA LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CON EL OBJETO DE FACULTAR A DICHAS ENTIDADES PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS”. (BOLETÍN N° 10582-06) .....	115
9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2978-16-CPR.....	117
10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2943-15-INA. ....	117

**X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**

**1. Licencias médicas:**

- Otorgada a la diputada señora Rubilar por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de seis días, a contar del 19 de marzo de 2016.
- Otorgada a la diputada señora Sabat por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de cuatro días, a contar del 21 de marzo de 2016.
- Otorgado al diputado señor Jaramillo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2016, por impedimento grave.

**2. Notas:**

- Del diputado señor Rivas, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 23 de marzo de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones que se celebren en esa fecha.

- De la bancada del Partido Socialista por la cual informa que el diputado señor Castro y la diputada señora Pascal asumirán los cargos de jefe y subjefa de bancada, respectivamente.
- De la bancada del Partido por la Democracia por la cual informa que el diputado señor Farías asumirá el cargo de jefe de bancada en reemplazo del diputado señor Tarud.

### **3. Comunicaciones:**

- Del diputado señor Melo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 22 de marzo, por impedimento grave.
- Del diputado señor Arriagada por la cual solicita se corrija el registro de la votación recaída el día jueves 17 de marzo de 2016 sobre el proyecto de ley que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, boletín N° 9.895-11, en el sentido de incorporar su votación favorable a una de las normas o, en su defecto, dejar constancia en el acta de esta situación.

### **4. Oficios:**

- De la Comisión de Deportes y Recreación por el cual informa que acordó elegir como su Presidente al diputado señor Robles.
- Del Secretario General de la Corporación por el cual comunica que la diputada señora Álvarez participará en la convocatoria del Parlamento Andino al XLVIII Período Ordinario de Sesiones, en Bogotá, Colombia, entre el 29 y el 31 de marzo de 2016. (512).

#### **Respuestas a Oficios**

##### **Contraloría General de la República**

- Diputado Rocafull, Tenga a bien informar sobre eventuales juicios de cuenta que se hayan iniciado a funcionarios del Departamento de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección General de Obras Públicas a propósito del proyecto de reposición de la Ruta 11-CH, Arica - Tambo, en la comuna de Putre. Asimismo se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (011490 al 2049).
- Diputado Berger, Disponer que se realice una investigación, y se remitan en su oportunidad los resultados a esta Cámara, respecto de eventuales faltas administrativas y/o irregularidades ocurridas en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en relación con el control del servicio de alimentación prestado por la empresa Ibase a establecimientos educacionales de la Región de Los Ríos; cuestionada por haber incurrido en serias irregularidades. (17877 al 8764).
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Disponer que se investigue, y luego informe a esta Cámara, sobre eventuales contravenciones al principio de probidad administrativa debido a la concurrencia del Intendente de Tarapacá, el 19 de julio del corriente, en un vehículo fiscal, al velatorio de una persona reconocida como narcotraficante, de amplio prontuario delictual y que, al momento de su fallecimiento, se encontraba en prisión preventiva. (18951 al 4875).

**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (145 al 2632).

**Ministerio de Hacienda**

- Diputado Letelier, Instruir se tenga especial consideración, para efectos impositivos, con los pequeños talleres de adultos mayores y de juntas de vecinos dedicados a la confección de artesanías y otras manualidades. (643 al 740).

**Ministerio de Educación**

- Diputado Ward, Funciones que asumirá el señor Andrés Palma en el Ministerio de Educación, remitiendo copia de la resolución de toma de razón de su nombramiento y acerca de las demás interrogantes que plantea en la solicitud que se acompaña. (165383 al 2049).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita adoptar las medidas necesarias para que se haga efectivo, a la brevedad, el cobro de las boletas de garantía que existen respecto de la empresa de servicios alimenticios Sercomaule, entidad que prestaba servicios para la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y cuyo contrato fue dejado sin efecto, con el fin de pagar las remuneraciones que se adeudan a más 1500 manipuladoras de alimentos. (177 al 1424).
- Diputado Espinoza don Fidel, Manifiesta su solidaridad con la Universidad de Los Lagos, entidad que se vería perjudicada por el Fallo del Tribunal Constitucional que estableció los requisitos que deberán cumplir las universidades estatales para ser beneficiarias del sistema de gratuidad (185 al 1566).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de mantener activo el seguro escolar de la menor Teresa Belén Oyarce Guajardo. (3007 al 9586).
- Diputado Robles, Aplicación del indicador general de evaluación para determinar el valor y tramo del bono de desempeño laboral que debía pagarse a los funcionarios de la educación municipalizada del país y especialmente a los de la comuna de Vallenar, considerando la falta de concordancia del Sistema de Información General del Estudiante, SIGE, con la situación real de los mencionados trabajadores, disponiendo que en los procesos de correcciones que sean necesarios para fundar las apelaciones respectivas puedan participar las asociaciones de funcionarios. (89 al 6663).

**Ministerio de Justicia**

- Diputado Trisotti, Remitir información relacionada con el funcionamiento del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Iquique. (1201 al 9080).
- Diputado Robles, Denuncia que formula el dirigente de la Asociación Nacional de Funcionarios de Gendarmería, Anfup, señor Carlos Valenzuela Núñez, sobre un eventual acoso laboral a directivos gremiales. (1581 al 9897).

**Ministerio de Obras Públicas**

- Diputado Saldívar, Solicita disponer la ejecución de las obras necesarias para refaccionar el camino Piedra de Buitre, que une al sector Las compañías con la Ruta 5 Norte, en la comuna La Higuera de la Región de Coquimbo, informando las medidas que se adopten en este sentido (431 al 14718).
- Diputado Berger, Requiere informe del estado el avance del proyecto de diseño de un nuevo puente para la comuna de Los Lagos, obra que permitirá absorber el movimiento vehicular derivado del tráfico entre las comunas de Valdivia y Panguipulli y la Ruta 5 Sur. (570 al 15830).
- Diputado Berger, Solicita informar el estado de avance del proyecto de reposición de la Escuela Francia de la comuna de Los Lagos, debido a los problemas estructurales que presenta dicho establecimiento. (571 al 14417).
- Diputado Trisotti, Se sirva informar, en relación con el edificio patrimonial de la Ex Aduana de Iquique, sobre la existencia de un proyecto de restauración y se dé respuesta a los demás requerimientos señalados en el documento adjunto. (572 al 14419).

**Ministerio de Bienes Nacionales**

- Diputado Bellolio, Informar sobre los proyectos, obras e inversiones que se realizarán en la provincia del Maipo; con especial señalamiento, en detalle, del monto, del estado de las obras o ejecución presupuestaria y del cronograma de cumplimiento de las señaladas inversiones o programas. (166 al 8864).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Remitir la totalidad de la información relacionada con la situación actual del inmueble que ocupa el señor Carlos La Rivera Heise en Ayacara Norte, camino Laguna Huequi, sector Mirador, en la comuna de Chaitén; en especial, informar si el Ministerio de Bienes Nacionales tiene el predio en cuestión en alguna lista de enajenaciones, y respecto de los pasos que deben seguir sus residentes para acceder al título de propiedad; y, por último, enviar la nómina de los predios fiscales disponibles para su venta. (175 al 8014).
- Diputado García don René Manuel, Se sirva informar la fecha en que se realizará el traspaso de los terrenos al Servicio de Salud Araucanía Sur, destinados a la construcción de un hospital ubicado en la comuna de Toltén. (328 al 11318).

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

- Diputada Hoffmann doña María José, Se sirva informar sobre la posibilidad de que la señora María Angélica Luna Soto pueda acceder al beneficio de reducción en su cotización de salud. (39366 al 13565).
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe, en relación al accidente sufrido por el trabajador Cristian Carmona en las dependencias de la empresa procesadora de carne Frima S.A. en la comuna de Osorno, si dicha compañía contaba con protocolos de seguridad y personal experto en prevención de riesgos, y además, cuáles son las medidas conducentes a la protección de los trabajadores con que cuenta la empresa Sociedad de Aseo Industrial Otin Ltda, empleadora del señor Carmona al momento del citado accidente. (677 al 10749).

- Diputado Espinoza don Fidel, Informe en relación al accidente sufrido por el trabajador Cristian Carmona en las dependencias de la empresa procesadora de carne Frima S.A. en la comuna de Osorno, si dicha compañía contaba con protocolos de seguridad y personal experto en prevención de riesgos, y además, cuáles son las medidas conducentes a la protección de los trabajadores con que cuenta la empresa Sociedad de Aseo Industrial Otin Ltda, empleadora del señor Carmona al momento del citado accidente. (677 al 10751).
- Diputado Jaramillo, Disponga una fiscalización a los supermercados Bigger, ubicados en las comunas de La Unión, Valdivia y Puerto Montt, e informar sus resultados, debido a los malos tratos que se habrían verificado en contra de los trabajadores de dichos establecimientos, durante el proceso de negociación colectiva que se llevó adelante durante el mes de mayo del año en curso. (678 al 10816).

**Ministerio de Salud**

- Diputado Santana, Posibilidad de disponer una nueva pasantía para los profesionales de la Atención Primaria de Salud que participaron en el Programa de Pasantías efectuado en México, tendiente a obtener un diplomado en salud familiar, por no haber cumplido con los estándares académicos requeridos. (701 al 14670).
- Diputado Santana, Posibilidad de disponer una nueva pasantía para los profesionales de la Atención Primaria de Salud que participaron en el Programa de Pasantías efectuado en México, tendiente a obtener un diplomado en salud familiar, por no haber cumplido con los estándares académicos requeridos. (701 al 14671).
- Proyecto de Resolución 480, Solicita a S.E. la Presidenta de la República que incluya en la canasta del GES el reparto de bombas de insulina y monitoreo continuo para pacientes de diabetes tipo 1. (781).

**Ministerio Secretaría General de la Presidencia**

- Diputado Campos, Fundamentos de la modificación de la resolución dictada por la Superintendencia de Educación del Biobío que sancionó a la municipalidad de Hualpén por perjuicios cometidos en la determinación de horas extraordinarias de la funcionaria señora Silvia Sepúlveda. (011488 al 14012).
- Diputado Letelier, Realizar una investigación sobre posibles irregularidades en cuanto al desempeño de ciertos funcionarios que ejercen funciones directivas en el Servicio Nacional de Menores, en la localidad de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (11481 al 1396).
- Diputada Molina doña Andrea, Informar sobre la existencia de alguna solución para zanjar la problemáticas respecto a la determinación de la autoridad encargada de la limpieza de riberas de ríos y esteros de cauces normales y la normativa en que se sustenta. (14103 al 12816).
- Diputado Hasbún, Se sirva informar los funcionarios de los ministerios de Salud y Obras Públicas, a quienes les correspondió el diseño del Hospital de La Florida, los Inspectores Técnicos de Obra que tienen a su cargo la fiscalización de la construcción, mantención y administración de dicho establecimiento de salud, e indicar si se han cursado multas en cumplimiento de dicho control y si los antecedentes que se recaben ameritan la aplicación de alguna sanción administrativa. (299 al 10947).

**Ministerio de Desarrollo Social**

- Diputado Urrutia don Osvaldo, Solicita informar si existen proyectos de infraestructura planificados para su desarrollo en la comuna de Isla de Pascua, cuyo objeto sea la construcción de una red de alcantarillado, abastecimiento y distribución de agua potable, terminal portuario, vertedero para desechos sólidos y pista de aterrizaje paralela a la existen (278 al 15058).

**Ministerio Medio Ambiente**

- Diputada Hernando doña Marcela, Traslado de las instalaciones que ocupa la empresa Molinera del Norte S. A. en la ciudad de Antofagasta y el cumplimiento de las condiciones medio ambientales para evitar la polución que causa su desmantelamiento. (337 al 15711).

**Intendencias**

- Diputada Hoffmann doña María José, Requisitos para acceder a una patente de radiotaxi, los plazos considerados para una nueva apertura de entrega de este tipo de autorizaciones en la provincia de San Antonio y el numero de patentes otorgadas para este servicio en cada una de las comunas de la provincia indicada. (01 al 1702).
- Diputado Kast, Tenga a bien disponer de una visita al señor Ricardo Catalán Riquelme en calle Tocornal N° 1726, en la comuna de Santiago Centro, ante denuncias de una eventual situación de abandono, informando a esta Corporación las medidas adoptadas en la materia. (1018 al 15066).
- Diputado Ward, Nombre, domicilio y comuna de las personas beneficiadas con el Bono Atacama; el estado de pago del mencionado bono y el detalle de los recursos transferidos a las respectivas comunas para su entrega. (119 al 13040).
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 13.040, de esta Corporación, de fecha 8 de octubre de 2015. (119 al 14271).

**Servicios**

- Diputado Fuenzalida, Informe sobre los motivos que han ocasionado la demora en la operación del señor Enrique Zúñiga Aras y adoptar las medidas necesarias para su pronta realización. (145 al 7515).
- Diputado Fuenzalida, Informe a esta Cámara los motivos que han impedido, hasta la fecha, efectuar la operación de cataratas de la señora Jovita Cerpa Campusano. (145 al 9421).
- Diputado Fuenzalida, Informe a esta Cámara sobre los motivos que han impedido, hasta la fecha, efectuar la operación de cadera de la señora Dora Gutiérrez. (145 al 9422).
- Diputado Fuenzalida, Reiterar los oficios Nos. 7.515, de 19 de marzo; 9.421, de 18 de junio y 9.422, de 18 de junio, todos de 2015. (145 al 14178).
- Diputado Fuenzalida, Reiterar los oficios de esta Corporación, N° 12.450, N° 12.451, N° 12.452, N° 12.453 de fecha 11 de septiembre de 2015. Asimismo el oficio N° 14.178 del 17 de noviembre de 2015. (145 al 15771).

- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los motivos de la presunta demora en la realización de una intervención quirúrgica urológica a doña Juana Gajardo Collante y adoptar tomar las medidas necesarias para solucionar esta situación, dando cuenta de ellas a esta Corporación. (148 al 12451).
- Diputado Paulsen, Informar los motivos técnicos por los cuales se establece en el programa +Capaz el rango etario para los participantes con discapacidad que señala en solicitud adjunta respecto al modelo inclusivo y especializado. (2398 al 14955).
- Diputado Urrutia don Ignacio, Solicita una fiscalización para determinar los antecedentes técnicos que han impedido que la Empresa Sanitaria de Valparaíso recepcione las redes de agua potable y alcantarillado, construidas con fondos del Programa de Mejoramiento de Barrios, ubicadas en los sectores de Reñaca Alto y Forestal, ambos ubicados en la comuna de Viña del Mar, determinando las soluciones técnicas que puede entregar dicha empresas para concluir la recepción pendiente (403 al 13214).

**Varios**

- Diputado Monsalve, Tenga a bien disponer de la evaluación correspondiente a la señora Agustina del Carmen Carrillo Paredes, para acceder a una prórroga del beneficio de la Pensión Básica. (3019 al 15565).
- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita intervención en el proceso de desmantelamiento del establecimiento de la Empresa Molinera del Norte ubicado en la calle Lima N° 381 de la comuna de Antofagasta, entidad que fue declarada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud como “industria molesta”, criterio confirmado por los Tribunales de Justicia. Asimismo se requiere informar las medidas que en ese sentido se adopte (337 al 15993).
- Diputado Meza, Requiere un pronunciamiento respecto de las causas de los retrasos que se han producido en el pago de distintos aguinaldos a las personas que perciben pensiones de vejez, informando la solución que se ha entregado en cada caso y las medidas que se adoptarán para que no se produzcan en el futuro situaciones similares (3754 al 15052).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar si el señor Raúl Enrique Camaño Medina puede percibir los dineros ahorrados en el Ex Servicio de Seguro Social. (39037 al 14343).
- Diputado Monsalve, Realizar las gestiones necesarias que permitan dar solución a la brevedad al pago de la licencia posnatal parental que indica en solicitud adjunta, de la señora Elvira Sánchez Hernández de la comuna de Curanilahue, informando a esta Corporación las medidas adoptadas en la materia. (5677 al 15032).

**Municipalidades**

- Diputado Boric, Se sirva remitir el cronograma de ejecución del proyecto de electrificación de Agua Fresca. (103 al 15014).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (109 al 13904).

- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 13.904, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (109 al 16251).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (1100 al 12009).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.696, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (1100 al 16125).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (118 al 12045).
- Diputado Fuenzalida, Número de proyectos que fueron presentados por colegios municipales, en orden a obtener recursos del Fondo Concursable de Fomento al Arte en la Educación. (127 al 4428).
- Diputado Fuenzalida, Informe a esta Cámara respecto de las irregularidades observadas en la prueba Simce 2014, desarrollada en los Colegios Cultura y Difusión Artística; Colegio Santa Marta de la comuna de La Unión. (127 al 6038).
- Diputado Fuenzalida, Reiterar los oficios Nos. 4.428, de 12 de septiembre de 2014, 5.730, de 19 de noviembre de 2014 y 6.038, de 27 de noviembre de 2014. (127 al 14172). Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (131 al 13931).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.931, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (131 al 16184).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (138 al 15400).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.656, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015. (148 al 16310).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (21 al 15316).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (237 al 15164).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (250 al 13946).

- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.946, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (250 al 16191).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (31 al 13852).
- Diputado Farías, Solicita informe la fecha en que se constituyó una comisión tripartita, conformada por representantes del municipio de Macul, la junta de vecinos Villa Macul y la empresa Dictuc S.A., sus integrantes, los acuerdos adoptados, los motivos de la ausencia de participación de vecinos, particularmente del consejo ecológico de la comuna, y las medidas acordadas que se encuentran pendientes de ejecución, destinadas a dar solución a las denuncias en contra de la señalada empresa por tronaduras, almacenamiento de material radioactivo y residuos tóxicos, entre otras falencias, informadas en reiteradas oportunidades ante la Superintendencia del Medio Ambiente y la Secretaría Regional Ministerial de Salud. (310 al 12520).
- Diputado Farías, Reitera el oficio N° 12.520, de fecha de 14 de septiembre de 2015, remitido al alcalde y concejo de Macul (310 al 14773).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (334 al 10237).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (36 al 13927).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 13.927, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (36 al 16269).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (381 al 15425).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (57 al 15150).

- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (65 al 15423).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (82 al 13912).

#### **Presidencia de la República**

- Diputado Espinoza don Fidel, Manifiesta su solidaridad con la Universidad de Los Lagos, entidad que se vería perjudicada por el Fallo del Tribunal Constitucional que estableció los requisitos que deberán cumplir las universidades estatales para ser beneficiarias del sistema de gratuidad (185 al 1568).
- Diputado Letelier, Disponga la creación de algún tipo de beneficio para el pago del Crédito Universitario con Aval del Estado, en favor de aquellos deudores que se hayan desempeñado por más de diez años en los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial. (189 al 1484).

#### **XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (17279 de 11/03/2016). A municipalidades.
- Diputada Girardi doña María Cristina, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de plantar árboles al interior del Colegio CREE, ubicado en Mapocho Sur N° 8.240, comuna de Cerro Navia, con la finalidad de proteger a los niños de las altas temperaturas y contar con un entorno mas agradable. (17434 de 15/03/2016). A servicios.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de reingresar los datos del Señor Gumericindo del Carmen Muñoz Torres, de la comuna de Chonchi, al programa de reconocimiento del exonerado político, ya que al no poder acreditar su componente político fue rechazada. (17448 de 15/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación del señor Luis Enrique Herrera Vivanco, de la comuna de Chimbarongo, señalando si ha recibido todos los beneficios que le corresponden en su calidad como exonerado político. (17451 de 16/03/2016). A varios.

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de iniciar una nueva encuesta de la Ficha de Protección Social a la Señora Gertrudis Mercedes Osses Bravo, de la comuna de San Fernando, debido a que existe un error en el número digitado de la cedula de identidad de uno de los integrantes de la familia. (17452 de 16/03/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Cicardini doña Daniella, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las medidas que tomara el Municipio de Diego de Almagro, para mitigar el riesgo que pudiera generarse en la comunidad, producto de los trabajos comenzados hace tres semanas, señalando las calles que serán pavimentadas, plazo de duración de la obra y monto total que cuenta la Municipalidad para su realización. (17453 de 16/03/2016). A municipalidades.
- Diputada Cicardini doña Daniella, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estudio Canasta Única de Gasto realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas, analizando si el resultado obtenido constituye propiamente un estudio de costo de vida para la Región de Atacama, según lo señalado en el protocolo de acuerdo Atacama Nuevo Trato, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17454 de 16/03/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Cicardini doña Daniella, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la relación laboral existente entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Atacama y un grupo de profesionales contratados para desempeñar funciones de Apoyo de Emergencia, detallando fecha de contratación, número de contratados y especificando las condiciones laborales convenidas, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que se plantea. (17455 de 16/03/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Cicardini doña Daniella, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la relación laboral existente entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Atacama y un grupo de profesionales contratados para desempeñar funciones de Apoyo de Emergencia, detallando fecha de contratación, número de contratados y especificando las condiciones laborales convenidas, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que se plantea. (17456 de 16/03/2016). A intendencias.
- Diputado Hasbún, Diputado Coloma, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la cantidad de policías de investigaciones heridos y/o muertos en desempeño de sus funciones desde el 11 de Marzo del año 2014 a la fecha, señalando los cambios en las dotaciones de Policías que se ha producido año tras año desde la fecha indicada, especialmente entre la Región de La Araucanía y la Región del Biobío. (17457 de 16/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Hasbún, Diputado Coloma, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número y el tipo de delitos de mayor connotación social en la zona norte de la Región de La Araucanía y sur de la Región del Biobío, contabilizados desde el 11 de Marzo del año 2010 a la fecha. (17458 de 16/03/2016). A varios.

- Diputado Hasbún, Diputado Coloma, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los datos correspondientes a la cantidad de personas lesionadas y asesinadas en la Región de La Araucanía desde el 11 de Marzo del año 2010 hasta la fecha, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17459 de 16/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Hasbún, Diputado Coloma, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número y el tipo de delitos de mayor connotación social en la zona norte de la Región de La Araucanía y sur de la Región del Biobío, contabilizados desde el 11 de Marzo del año 2010 a la fecha. (17460 de 16/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Hasbún, Diputado Coloma, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la cantidad de policías de investigaciones heridos y/o muertos en desempeño de sus funciones desde el 11 de Marzo del año 2014 a la fecha, señalando los cambios en las dotaciones de Policías que se ha producido año tras año desde la fecha indicada, especialmente entre la Región de La Araucanía y la Región del Biobío. (17461 de 16/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Coloma, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la cantidad de funcionarios de Carabineros heridos y/o muertos en el desempeño de sus funciones desde el 11 de Marzo del año 2014 a la fecha, señalando el número de funcionarios de Carabineros insertos en el plan cuadrante de cada capital regional del país. (17462 de 16/03/2016). A varios.
- Diputado Hasbún, Diputado Coloma, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número y el tipo de delitos de mayor connotación social que se dan con mayor frecuencia en la zona norte de la Región de La Araucanía y sur de la Región del Biobío, contabilizados desde el 11 de Marzo del año 2010 a la fecha. (17463 de 16/03/2016). A varios.
- Diputado Hasbún, Diputado Coloma, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los datos correspondientes a la cantidad de personas lesionadas y asesinadas en la Región de La Araucanía desde el 11 de Marzo del año 2010 hasta la fecha, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17464 de 16/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Hasbún, Diputado Coloma, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número y el tipo de delitos de mayor connotación social en la zona norte de la Región de La Araucanía y sur de la Región del Biobío, contabilizados desde el 11 de Marzo del año 2010 a la fecha. (17465 de 16/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputada Núñez doña Paulina, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los planes y/o actividades físicas que sus instituciones patrocinan y que se hubieren desarrollado desde el año 2014 a la fecha, en sectores aledaños al puerto de Antofagasta. (17466 de 16/03/2016). A alcaldesa de Antofagasta.

- Diputada Núñez doña Paulina, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las estadísticas de los controles realizados a niños en el policlínico pediátrico medioambiental de Antofagasta, precisando la evolución de mediciones de polimetales y de asistencias. (17467 de 16/03/2016). A director del Servicio de Salud de Antofagasta.
- Diputada Núñez doña Paulina, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los planes y/o actividades físicas que sus instituciones patrocinan y que se hubieren desarrollado desde el año 2014 a la fecha, en sectores aledaños al puerto de Antofagasta. (17468 de 16/03/2016). A Secretaría Regional Ministerial del Deporte de Antofagasta.
- Diputada Núñez doña Paulina, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los resultados que han señalado las estaciones de monitoreo de calidad del aire instaladas en la comuna de Antofagasta y en la plazoleta del Ministerio de Obras Públicas, precisando cual es el porcentaje de representatividad poblacional que posee dicha estación de monitoreo. (17469 de 16/03/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Boric, Se sirva informar a esta Cámara sobre la aplicación de la Encuesta de Calidad de Vida Urbana 2015 en las comunas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, remitiendo sus antecedentes. (17504 de 16/03/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Hasbún, Diputado Norambuena, Diputado Hernández, Diputado Coloma, Número e individualización de las empresas operadoras del Transantiago en cada comuna, precisando la cantidad de buses que trabajan en cada empresa y en cada comuna y la cifra de buses que efectivamente están en funcionamiento en cada comuna por empresa operadora. (17505 de 16/03/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Auth, Diputada Pascal doña Denise, Diputada Vallejo doña Camila, Diputado Carmona, Diputado Robles, Diputada Girardi doña María Cristina, Diputado Jiménez, Diputado Teillier, Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Diputada Pacheco doña Clemira, Diputado Saffirio, Diputado Mirosevic, Diputada Hernando doña Marcela, Diputada Cicardini doña Daniella, Diputada Provoste doña Yasna, Diputada Cariola doña Karol, Diputada Fernández doña Maya, Diputado Jackson, Diputado Melo, Diputado Soto, Diputado Poblete, Diputada Álvarez doña Jenny, Diputado Boric, Informe a esta Cámara, detalladamente, sobre los procedimientos aplicados y que habrían originaron el actuar desproporcionado de Carabineros de Chile, conforme a la naturaleza de la manifestación realizada el 11 de marzo recién pasado, en el frontis del Palacio de La Moneda, mientras se conmemoraba a las mujeres víctimas de femicidio, indicando los resultados de las detenciones practicadas, sus efectos, el carácter de las lesiones que presentaron los detenidos, con especial énfasis en los casos en que se presentaron denuncias de agresión sexual e indicar si se abrió una investigación para determinar el uso de fuerza desmedida por las fuerzas policiales. (17506 de 16/03/2016). A Ministerio de Interior.

- Diputado Hasbún, Proceso de licitación del aseo y mantención del complejo fronterizo Pino Hachado, disponiendo una investigación acerca de eventuales irregularidades en su adjudicación, remitiendo sus resultados junto al de otras indagaciones que hubiere en virtud de denuncias anteriores. (17507 de 16/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Hasbún, Proceso de licitación del aseo y mantención del complejo fronterizo Pino Hachado, disponiendo una investigación acerca de eventuales irregularidades en su adjudicación, remitiendo sus resultados junto al de otras indagaciones que hubiere en virtud de denuncias anteriores. (17508 de 16/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Se sirva remitir a esta Cámara la información que solicita sobre las playas aptas y no aptas para el baño y el sistema de salvavidas, remitiendo estadísticas de accidentes con resultado de muerte o daño neurológico ocurridos como consecuencia del nado en el mar e individualizando los programas educativos para la prevención de accidentes por nado imprudente en el mar. (17509 de 16/03/2016). A varios.
- Diputado Rivas, Se sirva informar a esta Cámara sobre el derrame de concentrado de cobre vertido a las aguas del río Blanco, en el sector de Saladillo, por la División Andina de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, el pasado 25 de febrero, en los términos que plantea. (17510 de 16/03/2016). A empresas del Estado.
- Diputado Rocafull, Se sirva informar a esta Cámara sobre el reemplazo del Gerente de Zona Franca de Iquique S. A. del Parque Chacalluta y las medidas adoptadas para que los usuarios de la Región de Arica y Parinacota continúen realizando sus trámites en su lugar de origen. (17511 de 16/03/2016). A servicios.
- Diputado Trisotti, Razones que impidieron otorgar el subsidio de reconstrucción, por los daños ocasionados por los terremotos de los días 1 y 2 de abril de 2014, a las familias de las ocho personas que indica, pertenecientes a la junta de vecinos Santa Magdalena de la comuna de Alto Hospicio, precisando las soluciones de reconstrucción o reparación dispuestas y los plazos determinados. (17512 de 16/03/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Hasbún, Se sirva informar a esta Cámara sobre el proceso de licitación del aseo y mantención del complejo fronterizo Pino Hachado, disponiendo una investigación acerca de eventuales irregularidades en su adjudicación, remitiendo sus resultados junto al de otras indagaciones que hubiere en virtud de denuncias anteriores. (17513 de 16/03/2016). A Contraloría General de la República.
- Diputado Santana, Informar a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el plan de zonas extremas, Plan Patagonia Verde, en la provincia de Palena. (17514 de 16/03/2016). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Santana, Informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el plan de zonas extremas, Plan Patagonia Verde, en la provincia de Palena. (17515 de 16/03/2016). A intendencias.

- Diputado Santana, Remitir información relacionada a los criterios utilizados para el cambio del centro de pago de pensiones en la comuna de Chonchi. (17516 de 16/03/2016). A servicios.
- Diputado Santana, Informar a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el plan de zonas extremas, Plan Patagonia Verde, en la provincia de Palena. (17517 de 16/03/2016). A servicios.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Informar a esta Cámara sobre la situación previsional del señor Raúl Salas Martínez en relación a su proceso de evaluación de declaración de invalidez profesional y los trámites pendientes asociados al mismo. (17518 de 16/03/2016). A varios.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Informar a esta Cámara acerca de los trámites que debe cumplir el señor Luis Edgardo Sánchez Hernández para calificar en la condición de exonerado político y acogerse a los beneficios de la ley N° 19.234 y sus modificaciones. (17519 de 16/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Pérez don Leopoldo, Disponer la urgente apertura y funcionamiento de las oficinas del Servicio en las circunscripciones electorales de la Comuna Puente Alto; Puente Alto, Bajos de Mena y Sótero del Río, hasta al menos el 24 de Junio próximo, informando el resultado de sus gestiones a esta Cámara. (17520 de 16/03/2016). A servicios.
- Diputado Kort, Reiterar el oficio N° 14.632 de esta Corporación, de fecha 10 de Diciembre de 2015. (17521 de 16/03/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Farcas, Informar a esta Cámara sobre la factibilidad de evaluar la implementación de servicios de transporte público directos desde la comuna de Renca hacia el Hospital San Juan de Dios y Estación Central. (17522 de 16/03/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Espinosa don Marcos, Informar a esta Cámara sobre el criterio de esa institución para efectuar el cálculo del bono de reconocimiento, de acuerdo a lo establecido en el decreto ley N° 3.500, en los términos que requiere. (17523 de 16/03/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Espinosa don Marcos, Informar a esta Cámara sobre el estado de avance de la presentación efectuada por el señor Fidel Vergara Vergara, con fecha 12 de Enero del presente año, acogiéndose a la Ley de Transparencia, para requerir una copia de la autorización otorgada por esa municipalidad a otra persona para ocupar un bien nacional de uso público que él ocupara en el Paseo Ramírez, en el centro de la ciudad de Calama. (17524 de 16/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Hasbún, Diputado Macaya, Diputado Kast, Diputado Coloma, Informar a esta Cámara sobre las cifras de las 20 mayores diferencias de precios entre los medicamentos bioequivalentes en el mercado. (17525 de 16/03/2016). A servicios.
- Diputado Hasbún, Diputado Macaya, Diputado Kast, Diputado Coloma, Informar a esta Cámara sobre la variabilidad de los precios de los 20 medicamentos más comercializados desde la entrada en vigencia de la ley N° 20.724, que modifica el Código Sanitario en materia de regulación de farmacias y medicamentos. (17526 de 16/03/2016). A Ministerio de Salud.

- Diputado Hasbún, Diputado Macaya, Diputado Kast, Diputado Coloma, Informar a esta Cámara sobre la variabilidad de los precios de los 20 medicamentos más comercializados desde la entrada en vigencia de la ley N° 20.724, que modifica el Código Sanitario en materia de regulación de farmacias y medicamentos. (17527 de 16/03/2016). A servicios.
- Diputado Farcas, Informar a esta Cámara sobre la factibilidad de mejorar la fiscalización respecto de la frecuencia de los recorridos de Transantiago en la comuna de Renca. (17528 de 16/03/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Informar a esta Cámara sobre la situación previsional de don Sergio Cruz Sánchez en relación al proceso de evaluación de declaración de invalidez profesional y trámites pendientes asociados al mismo. (17529 de 16/03/2016). A varios.
- Diputado Hasbún, Diputado Macaya, Diputado Kast, Diputado Coloma, Informar a esta Cámara sobre cuáles son los medicamentos con mayores niveles de desabastecimiento, la razón de esta situación y el plan para solucionar este problema. (17530 de 16/03/2016). A jefe del Departamento de Operaciones de la Central Nacional de Abastecimiento.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Informar a esta Cámara sobre el actual protocolo vigente suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y los representantes de las manipuladoras de alimentos. (17531 de 16/03/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Jarpa, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a cerca de 200 familias que deben transitar por el camino bajo el N° 481, Frutillar/Trasval, comuna de Coihueco, analizando la posibilidad de realizar mantención en la ruta señalada para mejorar la calidad de vida de las familias. (17532 de 17/03/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Núñez, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de repetir el llamado de participación ciudadana en el proceso de declaración de impacto ambiental en relación al proyecto Central de Respaldo Combarbalá - 75 mw de la empresa Prime Energía. (17533 de 17/03/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Gutiérrez don Romilio, Diputado Urrutia don Ignacio, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las medidas y planes para el mejoramiento de la seguridad en las vías férreas, especialmente teniendo en consideración los últimos accidentes ocurridos en las comunas de Parral y San Javier. (17534 de 17/03/2016). A empresas del Estado.
- Diputado Gutiérrez don Romilio, Diputado Urrutia don Ignacio, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las medidas y planes para el mejoramiento de la seguridad en las vías férreas, especialmente teniendo en consideración los últimos accidentes ocurridos en las comunas de Parral y San Javier. (17535 de 17/03/2016). A gerente de Seguridad Operacional de la Empresa Ferrocarriles del Estado.

- Diputado Kort, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de una solución provisoria para las familias que integran el comité San Francisco 3 y 4, a quienes no se les ha entregado su casa producto de las quiebras de las empresa que han ganado la licitación, pronunciándose sobre el plazo definitivo de entrega de las viviendas en caso de no existir solución. (17536 de 17/03/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Hasbún, Diputado Macaya, Diputado Kast, Diputado Coloma, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de oportunidades en que se ha fiscalizado el cumplimiento de lo establecido en el Decreto número 13 del año 2015, en relación a la ley 20.606, pronunciándose sobre el resultado de estas fiscalizaciones y las sanciones que pudieron haberse efectuado por incumplimiento de la normativa. (17537 de 17/03/2016). A servicios.
- Diputada Hoffmann doña María José, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el defectuoso diseño del paso peatonal ubicado en la calle Luis González, pronunciándose sobre una solución al problema y el plazo de cumplimiento. (17538 de 17/03/2016). A municipalidades.
- Diputada Hoffmann doña María José, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el defectuoso diseño del paso peatonal ubicado en la calle Luis González, pronunciándose sobre una solución al problema y el plazo de cumplimiento. (17539 de 17/03/2016). A jefe de la Dirección de Obras Municipales de San Antonio.
- Diputado Trisotti, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la demora en el arreglo de la carretera Ruta A-665, que lleva a Pica, especialmente en el tramo entre La Huayca hasta la localidad ya mencionada, pronunciándose sobre el tiempo en que se planea dar solución y los recursos que suponen la reparación de la ruta. (17540 de 17/03/2016). A directora regional de Vialidad de Tarapacá.
- Diputado Trisotti, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la demora en el arreglo de la carretera Ruta A-665, que lleva a Pica, especialmente en el tramo entre La Huayca hasta la localidad ya mencionada, pronunciándose sobre el tiempo en que se planea dar solución y los recursos que suponen la reparación de la ruta. (17541 de 17/03/2016). A secretario regional ministerial de Obras Públicas de Tarapacá.
- Diputado Rincón, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre el requerimiento efectuado por la directiva de la Agrupación de Exonerados Políticos de Fiat Chile, Rancagua, personas jurídicas N° 2.891, señores Luis Valdes Varas, Ramiro Aguilera Molina y Luis Vivero Avendaño, quienes solicitaron se dictaminara respecto de dos reliquidaciones pendientes, que corresponden al Bono de tres horas por mes de antigüedad, asociado al Bono de Fiestas Patrias, y a la Escala Móvil. (17542 de 17/03/2016). A Contraloría General de la República.

- Diputado Gahona, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las razones por las cuales no se han reparado las obras que componen la estructura y el entorno del Faro Monumental de la Serena. (17543 de 17/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Gahona, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la demora en el proyecto habitacional que se ha trabajado junto a los vecinos de la caleta San Pedro, pronunciándose especialmente por el comité de vivienda Esperanza. (17544 de 17/03/2016). A jefa de la Oficina de Vivienda Municipal de La Serena.
- Diputada Hoffmann doña María José, Diputado Kast, Diputado Van Rysselberghe, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el retraso en la entrega de recursos a jóvenes investigadores beneficiarios del Fondo Nacional de desarrollo Científico y Tecnológico, señalando las razones de este retraso y si es efectivo que no se ha informado los cambios de procedimiento respecto del cierre de becas. (17545 de 17/03/2016). A contralor general de la república.
- Diputado Mirosevic, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre si la playa Los Gringos y Cacho Rancio, ambas ubicadas en la Región de Arica y Parinacota, han sido objeto de alguna concesión o de cualquier título que habilite a alguna persona a su uso, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que se plantean en caso de ser afirmativo lo anteriormente expuesto. (17546 de 17/03/2016). A director general del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
- Diputado Alvarado, Informe a esta Cámara sobre la situación laboral y contractual de las funcionarias en estado de gravidez que indica, del hospital de Ovalle. (17547 de 17/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Alvarado, Informe a esta Cámara sobre la situación del sistema de validez y certificación per cápita y del recorte y distribución en el número de personas consideradas como beneficiarias de los sistemas de atención primaria de salud municipal. (17548 de 17/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Alvarado, Informe a esta Cámara sobre la situación laboral y contractual de las funcionarias en estado de gravidez que indica, del hospital de Ovalle. (17549 de 17/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Morales, Diputado Álvarez-Salamanca, Efectos del colapso de uno de los diques válvula que se está construyendo para la central hidroeléctrica Los Cóndores en el sector de Laguna del Maule, comuna de San Clemente, en los ecosistemas y la salud de las personas que habitan río abajo, disponiendo la respectiva fiscalización e informando a esta Cámara sus resultados. (17550 de 17/03/2016). A intendencias.
- Diputado Morales, Diputado Álvarez-Salamanca, Efectos del colapso de uno de los diques válvula que se está construyendo para la central hidroeléctrica Los Cóndores en el sector de Laguna del Maule, comuna de San Clemente, en los ecosistemas y la salud de las personas que habitan río abajo, disponiendo la respectiva fiscalización e informando a esta Cámara sus resultados. (17551 de 17/03/2016). A Ministerio Medio Ambiente.

- Diputado Morales, Diputado Álvarez-Salamanca, Efectos del colapso de uno de los diques válvula que se está construyendo para la central hidroeléctrica Los Cóndores en el sector de Laguna del Maule, comuna de San Clemente, en los ecosistemas y la salud de las personas que habitan río abajo, disponiendo la respectiva fiscalización e informando a esta Cámara sus resultados. (17552 de 17/03/2016). A seremi del Medio Ambiente de la Región del Maule.
- Diputado Morales, Diputado Álvarez-Salamanca, Efectos del colapso de uno de los diques válvula que se está construyendo para la central hidroeléctrica Los Cóndores en el sector de Laguna del Maule, comuna de San Clemente, en los ecosistemas y la salud de las personas que habitan río abajo, disponiendo la respectiva fiscalización e informando a esta Cámara sus resultados. (17553 de 17/03/2016). A intendencias.
- Diputado Morales, Diputado Álvarez-Salamanca, Efectos del colapso de uno de los diques válvula que se está construyendo para la central hidroeléctrica Los Cóndores en el sector de Laguna del Maule, comuna de San Clemente, en los ecosistemas y la salud de las personas que habitan río abajo, disponiendo la respectiva fiscalización e informando a esta Cámara sus resultados. (17554 de 17/03/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Espinoza don Fidel, Diputada Álvarez doña Jenny, Fiscalizaciones y medidas adoptadas para asegurar que las empresas salmoneras cumplan con la obligación de resguardar la vida de sus trabajadores, dotándoles de los elementos de seguridad necesarios para las tareas de carga y descarga de salmones muertos por la proliferación de algas nocivas. (17555 de 17/03/2016). A servicios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Diputada Álvarez doña Jenny, Fiscalizaciones y medidas adoptadas para asegurar que las empresas salmoneras cumplan con la obligación de resguardar la vida de sus trabajadores, dotándoles de los elementos de seguridad necesarios para las tareas de carga y descarga de salmones muertos por la proliferación de algas nocivas. (17556 de 17/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Diputada Álvarez doña Jenny, Elementos técnicos considerados para autorizar a las empresas salmoneras para arrojar peces muertos, a 75 millas mar adentro, indicando los mecanismo de monitoreo y fiscalización destinados a verificar que el vertimiento se efectúe en la zona definida como apta, el número de embarcaciones autorizadas para dichas labores y su número de tripulantes e informando acerca de los demás requerimientos que formula. (17557 de 17/03/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Espinoza don Fidel, Diputada Álvarez doña Jenny, Antecedentes sobre los oficios enviados a 14 empresas salmoneras para que entreguen informes respecto de sus planes de contingencia para monitorear el retiro de biomasa muerta, desde sus centros de engorda de salmones en la Región de Los Lagos, informando acerca de las demás interrogantes que plantean. (17558 de 17/03/2016). A Ministerio Medio Ambiente.

- Diputado Mirosevic, Protocolos e instrumentos internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, para el traslado de pacientes críticos con Argentina, Bolivia y Perú, señalando si en la actualidad se ha iniciado o se pretende iniciar alguna negociación con alguno de los países limítrofes para el traslado inter fronterizo de pacientes críticos. (17559 de 17/03/2016). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Mirosevic, Número de especialistas médicos disponibles para prestar servicios en la Región de Arica y Parinacota, señalando las oportunidades en que las redes asistenciales de salud públicas de la misma región han derivado pacientes críticos a otra a través de avión ambulancia desde marzo de 2014 a la fecha y el gasto efectuado por dicho concepto. (17560 de 17/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Ward, Diputado EDWardS, Diputada Núñez doña Paulina, Informe a esta Cámara sobre el motivo de la reciente visita de la Presidenta de la República Federativa del Brasil. Asimismo, indique las acciones adoptadas o la información recabada respecto del eventual financiamiento con capitales extranjeros de la campaña presidencial del señor Marco Enríquez-Ominami Gumucio. (17561 de 17/03/2016). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Sandoval, Se sirva disponer una fiscalización al proceso de adjudicación del proyecto de entrega de agua potable en la islas Huichas ejecutado debido al déficit hídrico que afecta a dicho lugar, informando a esta Cámara sus resultados. (17562 de 17/03/2016). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Sandoval, Existencia de alguna tramitación pendiente de regularización de título de dominio a nombre del señor Yango Provoste Gallardo de la comuna de Lago Verde. (17563 de 17/03/2016). A intendencias.
- Diputado Sandoval, Estado de tramitación de la solicitud asociada al señor José Bladomiro Vidal Andrade para regularizar una propiedad ubicada en el sector Las Mellizas de la comuna de Lago Verde. (17564 de 17/03/2016). A intendencias.
- Diputado Sandoval, Factibilidad de disponer mejoras en la demarcación de la Carretera Austral entre la localidad de Mañihuales y el puente Dora. (17565 de 17/03/2016). A Dirección Regional de Vialidad de Aysén.
- Diputado Trisotti, Fecha de recepción de los fondos destinados por el Ministerio de Educación a reparaciones de establecimientos educacionales. (17566 de 17/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Trisotti, Fecha de entrega a la municipalidad de Iquique, de los fondos destinados a reparaciones de establecimientos educacionales, disponiendo una fiscalización para determinar las causas del retraso de las obras respectivas. (17567 de 17/03/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Trisotti, Procesos de reliquidación de tarifas de electricidad en la Región de Tarapacá y las razones que justifican el cobro de un número de cuotas mayor a las informadas en su oportunidad por esa superintendencia (17568 de 17/03/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- Diputado Jarpa, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los proyectos de diseño del programa para el adulto mayor de las comunas de Bulnes, San Ignacio, Lebu y Laja, señalando los recursos asignados para comenzar la construcción, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17569 de 18/03/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Urizar, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de autorizar el traslado del usuario señor David Humberto López León, por motivo de desarraigo familiar, desde el Centro de Detención Penal Santiago Sur al Centro de Detención Penal de Los Andes. (17570 de 18/03/2016). A Servicios.
- Diputado Urizar, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre la regulación del Loteo de la Comunidad Conchas Blancas, comuna de Maitencillo. (17571 de 18/03/2016). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Urizar, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre la situación de jubilación de la señora Sara Montenegro Orrego, ex funcionaria pública del Ministerio del interior, al tenor del oficio adjunto de fecha 14 de Diciembre de 2015. (17572 de 18/03/2016). A subsecretario del Interior.
- Diputada Pascal doña Denise, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de eliminar los pagos directos a los adultos mayores que viven en comunas rurales. (17573 de 18/03/2016). A servicios.
- Diputado Jaramillo, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que los protocolos que gestionan las invitaciones de algunas Ceremonias del Gobierno, Región de Los Ríos, se ejecuten con prontitud y oportunidad correspondiente para evitar molestias. (17574 de 18/03/2016). A intendencias.
- Diputado Jaramillo, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los beneficios que otorga la Ley al señor Carlos Víctor Gatica Gatica, de la comuna de Futrono, en su calidad de Exonerado Político. (17575 de 18/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Jaramillo, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los beneficios que otorga la Ley a las personas que indica el requerimiento en su calidad de Exonerados Políticos. (17576 de 18/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Jackson, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de contribuir con un inmueble en comodato a la labor educacional gratuita y de calidad que realiza la Fundación del Instituto Chileno Italiano de Educación, Cultura y Desarrollo Social de la Región Metropolitana, en consecuencia de la gran demanda de alumnos nuevos. (17577 de 18/03/2016). A Ministerio de Bienes Nacionales.

- Diputado Teillier, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre el asesinato del militante del Partido Comunista, señor Doctor Venancio Queupumil Cabrera, ocurrido el 26 de Febrero de 2016 en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, recopilando todos los antecedentes que se obtengan del caso. (17578 de 18/03/2016). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Godoy, Para reiterar el oficio N° 14.237, de esta Corporación, de fecha 19 de Noviembre de 2015. (17579 de 18/03/2016). A Servicios.
- Diputado Flores, Diputado Morano, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el abandono de la embarcación por parte del Sindicato del personal de las naves salmoneras Oficiales Mercantes Universitarios Chile, debido a la imposibilidad de respirar producto del mal olor y los gases emanados del salmón descompuesto, situación que pone en riesgo la vida de los trabajadores y de la comunidad. (17580 de 18/03/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Flores, Diputado Morano, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el abandono de la embarcación por parte del Sindicato del personal de las naves salmoneras Oficiales Mercantes Universitarios Chile, debido a la imposibilidad de respirar producto del mal olor y los gases emanados del salmón descompuesto, situación que pone en riesgo la vida de los trabajadores y de la comunidad. (17581 de 18/03/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si ha recibido denuncia formal respecto del niño de dos años perteneciente al Jardín Alborada de la Región de Arica y Parinacota, que fue hallado solo caminando en la vía, pública a pasos de la carretera, señalando las acciones tendientes a indagar las razones y circunstancias que rodean a este hecho, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17582 de 18/03/2016). A Presidencia de la República.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si ha recibido denuncia formal respecto del niño de dos años perteneciente al Jardín Alborada de la Región de Arica y Parinacota, que fue hallado solo caminando en la vía, pública a pasos de la carretera, señalando las acciones tendientes a indagar las razones y circunstancias que rodean a este hecho, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17582 de 18/03/2016). A Presidencia de la República.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si ha recibido denuncia formal respecto del niño de dos años perteneciente al Jardín Alborada de la Región de Arica y Parinacota, que fue hallado solo caminando en la vía, pública a pasos de la carretera, señalando las acciones tendientes a indagar las razones y circunstancias que rodean a este hecho, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17582 de 18/03/2016). A Presidencia de la República.

- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si ha recibido denuncia formal respecto del niño de dos años perteneciente al Jardín Alborada de la Región de Arica y Parinacota, que fue hallado solo caminando en la vía, pública a pasos de la carretera, señalando las acciones tendientes a indagar las razones y circunstancias que rodean a este hecho, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17582 de 18/03/2016). A Presidencia de la República.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si ha recibido denuncia formal respecto del niño de dos años perteneciente al Jardín Alborada de la Región de Arica y Parinacota, que fue hallado solo caminando en la vía, pública a pasos de la carretera, señalando las acciones tendientes a indagar las razones y circunstancias que rodean a este hecho, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17582 de 18/03/2016). A Presidencia de la República.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si ha recibido denuncia formal respecto del niño de dos años perteneciente al Jardín Alborada de la Región de Arica y Parinacota, que fue hallado solo caminando en la vía, pública a pasos de la carretera, señalando las acciones tendientes a indagar las razones y circunstancias que rodean a este hecho, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17582 de 18/03/2016). A Presidencia de la República.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara los planos que posea del área Playa Los Gringos, Región de Arica y Parinacota, específicamente donde se encuentra ubicada la empresa Corpesca S.A y el Instituto de Fomento Pesquero, informando si el camino de Arica a Caleta Quiane ostenta la calidad de público, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17583 de 18/03/2016). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputada Hernando doña Marcela, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el desarme y salida inmediata de la Molinera dependiente de la Empresa Molinera del Norte S.A, ubicada en calle Lima N° 381, ciudad de Antofagasta, en cumplimiento de resolución Exenta N° 7.745 de 6 de Noviembre de 2015. (17584 de 18/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rincón, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si vuestro ministerio cuenta con la atribución de fiscalizar a la entidad jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, fundación Fusat, señalando cuáles serian esas facultades o atribuciones de fiscalización, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17587 de 18/03/2016). A Ministerio de Justicia.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la eventual instalación de un proyecto hidroeléctrico en las cercanías del Volcán Tinguiririca, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (17588 de 18/03/2016). A Ministerio de Obras Públicas.

- Diputado Urizar, Se sirva poner a disposición un camión para transportar el material (asfalto) conseguido el señor Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios, para mejorar los estacionamientos del personal del Centro de Detención Penitenciario de Limache. (17589 de 18/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Hernández, Informar a esta Cámara sobre el plan de inversión de los 1.200 millones de pesos destinados a proyectos de mejoramiento de infraestructura en escuelas y liceos de la comuna de Osorno, tanto en el sector urbano como rural, con el desglose de los gastos respectivos. (17590 de 18/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Rathgeb, Informar a esta Cámara sobre los requisitos que debe cumplir la señora Victoria Andrea Medina Arévalo, para postular al subsidio de vivienda. (17591 de 18/03/2016). AVsecretario regional ministerial del Serviu de la Región de La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar a esta Cámara sobre la situación del señor Eduardo Cifuentes Iturra, quien padece de una Hernia Inguinal, considerando la posibilidad de apresurar su cirugía en el Hospital de Victoria (17592 de 18/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rathgeb, Informar a esta Cámara sobre la situación dela señora, Carmen Aguilera Carreño y los derechos y beneficios a que puede acceder por su discapacidad. (17593 de 18/03/2016). A directora del Servicio Nacional de la Discapacidad de la Región de La Araucanía.
- Diputada Hoffmann doña María José, Diputado Gutiérrez don Romilio, Diputado Gahona, Diputado Bellolio, Diputado Coloma, Informar a esta cámara sobre las razones que han impedido el pago oportuno de las cuotas de enero y febrero de 2016, al Instituto de Chile. Asimismo, describa el proceso mediante el cual se entregan las cuotas a dicha institución y el tiempo de tardanza promedio según el último año. (17594 de 18/03/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Coloma, Informar a esta Cámara, sobre el número de personas a las cuales se descontaron de sus remuneraciones las horas y/o días no trabajados durante el paro de actividades finalizado el 6 de Noviembre de 2015. Asimismo, indique el porcentaje que representan las personas con descuentos aplicados en relación a las que trabajaron días completos, del total de trabajadores de ese servicio. (17595 de 18/03/2016). A servicios.
- Diputado Rathgeb, Informar a esta Cámara sobre los proyectos adjudicados con el Fondo Nacional del Adulto Mayor en 2015, en la Provincia de Malleco, especificando comuna y organización favorecida. (17596 de 18/03/2016). A coordinadora del Servicio Nacional del Adulto mayor de la Región de La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar a esta Cámara sobre el funcionamiento actual del Infocentro de la comuna de Angol, indicando el lugar, horas y días de atención. (17597 de 18/03/2016). A secretario regional ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de La Araucanía.
- Diputado Auth, Informar a esta Cámara sobre la posibilidad de que los consejeros regionales, puedan ser candidatos en elecciones primarias de alcalde, en atención a lo dispuesto en el artículo 40 de la ley orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. (17598 de 18/03/2016). A Ministerio de Interior.

- Diputado Rathgeb, Informar a esta Cámara sobre el funcionamiento actual del Infocentro de la comuna de Angol, indicando el lugar, horas y días de atención. (17599 de 18/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Hasbún, Diputado Norambuena, Diputado Hernández, Diputado Coloma, Informar a esta Cámara sobre las distintas etapas, plazos, características y demás observaciones a considerar, de la implementación de la televisión digital en todo el territorio nacional, indicando su estado de avance. (17600 de 18/03/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Hasbún, Diputado Norambuena, Diputado Hernández, Diputado Coloma, Informar a esta Cámara sobre las distintas etapas, plazos, características y demás observaciones a considerar, de la implementación de la televisión digital en todo el territorio nacional, indicando su estado de avance. (17601 de 18/03/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (109)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58

Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano Puelma; la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco Suárez; la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González; el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido; el ministro de Agricultura, señor Carlos Furche Guajardo; el ministro de Medio Ambiente, señor Pablo Badenier Martínez; el ministro secretario general de Gobierno, señor Marcelo Díaz Díaz, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-Se contó con la asistencia, también, de la senadora Isabel Allende Bussi, y los senadores señores Alfonso de Urresti Longton, Ricardo Lagos Weber, Carlos Montes Cisternas, Iván Moreira Barros, Jorge Pizarro Soto y Rabindranath Quinteros Lara.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Ramón Barros Montero, René Manuel García García, Roberto León Ramírez y Felipe Letelier Norambuena.

-Con licencia médica: La diputada señora Marcela Sabat Fernández.

-Con impedimento grave: El diputado señor Daniel Melo Contreras.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.43 horas.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- El acta de la sesión 130ª de la legislatura 363ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 131ª de dicha legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE ATENTADOS TERRORISTAS EN BRUSELAS, BÉLGICA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- A petición de la bancada del Partido por la Democracia, se guardará un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los atentados terroristas ocurridos esta mañana en Bruselas, Bélgica.

Los invito a ponerse de pie.

*-Las señoras diputadas, los señores diputados, funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.*

## ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde elegir a los miembros de la Mesa.

El señor Secretario procederá a llamar a las señoras diputadas y a los señores diputados a emitir su voto mediante el sistema de cédulas.

En votación.

*-Verificado el escrutinio:*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- El señor Secretario dará lectura al recuento oficial de la votación.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Escrutados los noventa y dos votos emitidos por las señoras diputadas y por los señores diputados, el resultado es el siguiente:

Para Segundo Vicepresidente de la Corporación, por don Javier Macaya, 1 voto; por doña Cristina Girardi, 1 voto; por don Rosauro Martínez, 1 voto; por don Alejandro Santana, 1 voto; por don Issa Kort, 2 votos; por doña Yasna Provoste, 2 votos; por don Felipe Kast, 22 votos, y por don Gabriel Silber, 57 votos.

*(Aplausos)*

Para Primer Vicepresidente de la Corporación, por don Felipe Kast, 1 voto; por doña Marcela Hernando, 3 votos; por don Alejandro Santana, 26 votos, y por don Marcos Espinosa, 57 votos.

*(Aplausos)*

Para Presidente de la Cámara de Diputados, por doña Maya Fernández, 3 votos; por don Felipe Ward, 27 votos, y por don Osvaldo Andrade, 59 votos.

*(Aplausos)*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En consecuencia, han sido elegidos como Presidente de la Corporación, el diputado señor Osvaldo Andrade Lara; como Primer Vicepresidente, el diputado señor Marcos Espinosa Monardes, y como Segundo Vicepresidente, el diputado señor Gabriel Silber Romo.

*(Aplausos)*

Ruego al diputado señor Osvaldo Andrade pasar a presidir la sesión.

También invito al Primer Vicepresidente y al Segundo Vicepresidente a ocupar sus respectivos puestos en la testera.

*-Los señores Osvaldo Andrade (Presidente), Marcos Espinosa (Primer Vicepresidente) y Gabriel Silber (Segundo Vicepresidente) ocupan sus respectivos lugares en la testera.*

---

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS,  
SEÑOR OSVALDO ANDRADE LARA**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Osvaldo Andrade Lara.

El señor **ANDRADE** (Presidente) [de pie].- Señoras diputadas y señores diputados, en primer lugar, quiero saludar a mi familia, que me acompaña hoy como me ha acompañado durante tantos años. Estoy feliz de que esté presente.

Quiero saludar al Presidente del Senado, señor Ricardo Lagos Weber. Haremos una buena tarea este año, senador. Cuento con nosotros.

Quiero saludar a la Presidenta del Partido Socialista, senadora Isabel Allende Bussi, quien ha tenido la gentileza de acompañarnos.

Del mismo modo -pido que me excuse porque no he podido verlo-, quiero saludar al secretario general del Partido Socialista, compañero Pablo Veloso, y al vicepresidente del Partido Socialista, compañero Camilo Escalona.

Quiero saludar a los alcaldes que nos acompañan, señores Gonzalo Durán, de la comuna de Independencia; Mario Gebauer, de la comuna de Melipilla; a mi viejo amigo Sadi Melo, de la comuna de El Bosque, a quien felicito por haber sido elegido presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades; a Rodolfo Carter, de la comuna de la Florida; a Cristián Balmaceda, de la comuna de Pirque; a Raúl Leiva, de la comuna de Talagante. También deseo transmitir las excusas del señor Germán Codina, quien por razones de salud no pudo concurrir. Él es alcalde de mi comuna, Puente Alto.

Quiero saludar a las amigas y los amigos consejeros regionales y concejales que también nos acompañan; a los senadores que han querido estar presentes en esta ocasión; a las señoras ministras y a los señores ministros de Estado; a las señoras subsecretarias y señores subsecretarios, y a todos quienes se han hecho partícipes de esta actividad.

Señoras diputadas y señores diputados:

Lo primero, agradezco a las bancadas de los partidos que conformamos la Nueva Mayoría y, especialmente, a mi bancada, la del Partido Socialista de Chile, el honor que me brindan al elegirme Presidente de esta Corporación. También agradezco a los parlamentarios de oposición que me han manifestado su disposición a respaldar esta conducción. Cuento con ello.

La amistad cívica, el afecto y el respeto que he sentido en estos días comprometen mi voluntad para ejercer la Presidencia de la Cámara de Diputados con rigurosidad y ecuanimidad, retomando la tradición republicana que hizo posible nuestra propia independencia como nación y que situó a la Cámara como la fundadora del Congreso Nacional, cuna de nuestra democracia y defensora de nuestras libertades.

A todos ustedes expreso mis agradecimientos por otorgarme tan alto honor, el que espero honrar con la prudencia y el coraje necesarios para que la Cámara esté a la altura del nuevo ciclo político e institucional que empieza a surgir.

En esta solemne ocasión me permitiré compartir con ustedes algunas convicciones respecto de este particular momento de la vida política e institucional de Chile y, a partir de dicha constatación, avizorar caminos que nos permitan aprovechar la actual crisis institucional para redibujar un nuevo Chile.

Para iniciar estas palabras, permítanme recurrir a la historia de Chile.

El 1 de agosto de 1900, en el Ateneo de Santiago, don Enrique Mac Iver abordó la sensación de crisis generalizada que se extendía por el Chile de la época:

“Me parece que no somos felices -nos decía Mac Iver-. Se nota un malestar que no es de cierta clase de personas ni de ciertas regiones del país, sino de todo el país y de la generalidad de los que lo habitan”, remataba.

Lo extraordinario de dicha sentencia es que fue formulada después de que Chile hubiese alcanzado, en la década precedente, un importante crecimiento económico que se reflejaba en grandes avances para la población.

“No sería posible desconocer que tenemos más naves de guerra, más soldados, más jueces, más guardianes, más oficinas, más empleados y más rentas públicas que en otros tiempos”, señaló Enrique Mac Iver en el comentado discurso sobre la crisis moral de la república.

Pero, acto seguido, se preguntó, a pesar de lo alcanzado: “¿Tendremos también mayor seguridad, tranquilidad nacional, superiores garantías de los bienes, de la vida y del honor, ideas más exactas y costumbres más regulares, ideales más perfectos y aspiraciones más nobles, mejores servicios, más población, más riqueza y mayor bienestar? En una palabra, ¿progresamos?”.

¡Qué veleidosa es la vida de los pueblos! Han pasado más de cien años desde aquel 1 de agosto, y pareciera, al leer la prensa, ver la televisión y escuchar lo que se ha convertido en lugar común, que hemos avanzado poco.

En efecto, desde hace un tiempo a esta parte se ha hecho sentir con fuerza un profundo malestar en la sociedad y un notorio debilitamiento en la confianza hacia nuestras principales instituciones. Ello se expresa de manera brutal en el distanciamiento y el descrédito de la política y, particularmente, de la institución que la representa: el Congreso Nacional.

Probablemente hemos dado razones para que la ciudadanía se aleje de la política y de sus representantes. Pero reducir la actual crisis institucional solo a la política sería mezquino y, fundamentalmente, un profundo error.

La actual crisis de confianza atraviesa a toda la sociedad y se expresa en la pérdida de credibilidad de las instituciones políticas, empresariales y religiosas. A ello habría que agregar una preocupante pérdida del sentido de lo colectivo en la vida nacional. Se ha impuesto una cultura que privilegia el bienestar personal por sobre el bien común, la ganancia rápida por sobre el esfuerzo y la medida, el camino corto por sobre el proyecto de largo aliento, y el éxito individual por sobre el proyecto colectivo.

Es este factor el que considero que está en la base de la crisis actual y el que explica la profundidad de esta.

Como en 1900, el malestar se expresa después de un periodo de importantes logros. Pero el país no se detendrá ni retrocederá en lo que ya ha logrado. Por el contrario, la sociedad exige con mayor fuerza un nuevo trato, precisamente porque hemos avanzado como nación

en bienestar económico y prosperidad. Hoy la sociedad demanda que estos importantes avances se distribuyan de otra manera y para todos.

Me parece que la crisis actual representa un punto de inflexión para una sociedad que pretende dar un salto cualitativo en la aspiración de ser más desarrollada e integrada. La crisis actual puede deberse a la necesidad colectiva de transitar hacia un nuevo orden social y político. Por lo tanto, no lo podemos negar ni minimizar. Hacerlo sería actuar con miopía, pequeñez y falta de patriotismo.

Son estos momentos de la historia aquellos en los que los pueblos pueden sentirse tentados a seguir las promesas de iluminados que prometen tener soluciones mágicas o escobas para barrer con el viejo orden para inaugurar otro nuevo. Sin embargo, la historia nos ha demostrado que las respuestas populistas y fanáticas producen más dolor y más daño que el que intentan aliviar.

La historia demuestra que los males que se anidan en la democracia se resuelven con más democracia. No hay atajos ni soluciones fáciles, y los representantes del soberano congregados en este Parlamento tienen una responsabilidad ineludible.

Para superar la crisis actual no podemos, como sugieren algunos, alejarnos de la política, sino que, por el contrario, necesitamos de más y mejor política. La sociedad democrática justa y buena a que aspiramos solo será posible desde la política.

Lamentablemente, para algunos decir política equivale a promover acuerdos espurios y oscuros entre personas que no trepidan en doblegarse ante los intereses de los poderosos.

Cuando les hablo de política no me refiero a esa mala política, sino a la participación esencial del pueblo y sus representantes en las decisiones de nuestra vida en común; me refiero a la política como la forma o las formas de conciliar intereses divergentes en el seno de un país plural, es decir, a aquella que busca con astucia, tolerancia, prudencia y flexibilidad maneras para llegar a acuerdos sobre distintos temas, desde diferentes intereses que están en pugna, en un país heterogéneo y diverso como es Chile.

En tiempos de descrédito y ataques hegemónicos contra la política se hace necesario resituirla en el lugar que le corresponde. Ello, por cuanto si fracasa la política, triunfan el egoísmo y la intolerancia.

La democracia, el respeto a la diversidad y el apego a los derechos humanos estarán más garantizados en una sociedad en que la política sea más sólida, reconocida y valorada por la ciudadanía.

Nuestra convivencia en paz no sería posible sin la política y sus instituciones.

Sin buena política, no hay democracia, y sin esta, no hay un país para todos.

Por ello, se hace urgente asumir la actual crisis y avanzar con decisión en su superación. Del actual conflicto solo podemos esperar una resolución que signifique un avance sustantivo en la calidad de nuestra política y, en consecuencia, de nuestra democracia.

Esta Cámara de Diputados está llamada a cumplir un rol fundamental en esa tarea, no solo porque en ella radica la soberanía popular, sino también porque representa lo mejor de nuestra tradición republicana y democrática.

Estar a la altura de lo que es este nuevo Chile nos demanda y requiere un esfuerzo común. Todos debemos abocarnos a prestigiar nuestras instituciones y, particularmente, a hacer de esta Cámara de Diputados el lugar privilegiado para redibujar nuestra patria.

Pero ello no será posible si al menos no cumplimos con algunas tareas urgentes.

En primer lugar, esta Cámara de Diputados y quienes somos parte de ella debemos pasar del discurso de crisis a una actitud decidida para enfrentarla y superarla. Dignificar la labor

parlamentaria se torna en tarea prioritaria, pero ello pasa por tener conductas más transparentes y sin privilegios vacuos, a estas alturas inaceptables para la inmensa mayoría de la ciudadanía.

*(Aplausos en la Sala y en las tribunas)*

Llegó el momento de asumir que hemos cometido errores y que eso ha contribuido a debilitar la credibilidad de nuestra institución. Debemos asumir que somos vistos como privilegiados, y, lo que es peor, por la conducta de algunos se ha tendido sobre todos un manto de sospecha y opacidad.

Lamentablemente, han sido muchas las ocasiones en que hemos aparecido más vinculados a la defensa de nuestros propios intereses y los de los poderosos que comprometidos en promover condiciones de mayor justicia y equidad para toda la población. Si bien esto no representa ni ha representado la conducta más generalizada entre nosotros, ante los medios de comunicación y frente a una sociedad, con razón, llena de desconfianza, dicha percepción ha terminado imponiéndose como la realidad dominante.

En consecuencia, he aquí una primera tarea a abordar: dignificar con nuestras conductas la labor parlamentaria y, con ello, resituar la política en el espacio de lo común, despejando cualquier relación entre la labor parlamentaria y los grupos de poder.

Nunca debemos olvidar que nuestros cargos son para promover el bien de todos. Es lo que ha distinguido a la política chilena y el camino con el que hoy debemos volver a comprometernos.

En consecuencia, la transparencia de la labor legislativa debe ser el sello de identidad de esta Corporación.

Un segundo desafío, de igual magnitud, consiste en poner a esta Cámara de Diputados en la posición que le corresponde en el orden institucional, promoviendo e instalando un nuevo trato con el Ejecutivo.

Nadie podría poner en tela de juicio el rol de los parlamentos en los sistemas democráticos y la importancia que adquieren, mediante el diálogo y la búsqueda de acuerdos, en la resolución de los conflictos políticos y sociales presentes en la sociedad.

El Parlamento chileno, especialmente esta Cámara de Diputados, debe volver a jugar un rol protagónico en la conducción política, asumiendo las nuevas condiciones sociales y generando las oportunidades para la promoción del diálogo democrático y la búsqueda de los acuerdos en pro de una mejor sociedad.

Debemos procurar que en su seno estén representados todos los sectores e intereses de la sociedad, ser capaces de abrir el debate y el diálogo a todas las voces que tienen una idea de cómo debe ser nuestra vida en común. Cuanto más robusto, plural y serio sea nuestro debate, más sólidas serán las leyes y políticas públicas que produzcamos.

Nuestro Parlamento sigue siendo una institución básica para el sistema democrático: representa el pluralismo político, expresa e integra los intereses y puntos de vista que coexisten en la sociedad, sostiene los gobiernos con su apoyo y los controla críticamente a través de su función fiscalizadora. El equilibrio entre los distintos momentos de esta quintuple función de representación, expresión, integración, gobierno y control es probablemente la clave de su importancia y vitalidad.

También, requerimos un nuevo trato con el Ejecutivo. Y para ello es imprescindible dotar a esta Cámara de las atribuciones que garanticen el adecuado equilibrio de poderes. Obvia-

mente, lo anterior constituye una tarea mayor, que deberá ser abordada en el marco de la discusión constitucional que hemos iniciado.

Sin embargo, no todo puede quedar suspendido o condicionado al desarrollo del proceso constituyente. Urge un nuevo trato entre el Ejecutivo y el Parlamento, que deberá ser iniciado con una disposición a considerar y relevar el rol de esta Cámara de Diputados.

*(Aplausos en la Sala y en las tribunas)*

En este sentido, todo lo que ayude a una mejor coordinación tanto en las etapas legislativas como en el trabajo prelegislativo será un progreso. Pero más allá de la función legislativa propia de esta Corporación, queremos reivindicar su función política, y para ello solemnemente comprometo mi voluntad para hacer de esta institución el centro del debate político sustantivo de la república.

Estimadas y estimados colegas: soy un optimista y, quizás por mi propia biografía, tiendo a tomar cada desafío como una oportunidad. No temo a las adversidades, y trato, desde la honestidad y con mis limitaciones, de enfrentarlas para superarlas.

No puedo desconocer que estamos en momentos complejos para nuestras instituciones, y qué decir para quienes nos dedicamos a la función pública. Pero con la misma convicción, quiero invitarlos a tener confianza y, fundamentalmente, a trabajar en forma ardua para reivindicar la política y dignificar a quienes asumen esta importante función.

Tengo la certeza de que una vez superado este duro momento los chilenos y chilenas podremos mirar más confiados el futuro, ya que habremos construido una mejor democracia en una sociedad más integrada y más justa.

Estimadas y estimados colegas, amigas y amigos que hoy nos acompañan: he sido socialista toda mi vida. Provengo de una familia popular. Pertenezco a una generación política que vivió los momentos más dramáticos y duros de la ruptura institucional. Soy, junto con otros, un sobreviviente de aquellos tiempos. Recuperada la democracia, he sido ministro de Estado, presidente de partido y parlamentario. Ahora, Presidente de esta Corporación.

Desde esa historia y en honor a todos quienes quiero representar, especialmente a aquellos que no están y que debieran estar, comprometo mi trabajo y el mayor esfuerzo para hacer de esta Cámara el lugar privilegiado para la política.

Hago votos para que estemos a la altura de lo que la sociedad hoy nos demanda.

Muchas gracias.

He dicho.

*-Aplausos.*

**V. ORDEN DEL DÍA****ARMONIZACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE QUIEBRAS CON AQUELLAS QUE RIGEN A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
(SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10573-04)**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje, que armoniza normas en materia de quiebras con aquellas que rigen a las instituciones de educación superior.

Diputado informante de la Comisión de Educación es el señor Sergio Gahona.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, sesión 4ª de la presente legislatura, en 17 de marzo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 2.*

*-Informe de la Comisión de Educación. Documentos de la Cuenta N° 6 de este boletín de sesiones.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GAHONA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Educación, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República y con urgencia calificada de discusión inmediata, que armoniza normas en materia de quiebras con aquellas que rigen a las instituciones de educación superior.

La iniciativa legal tiene por propósito armonizar las disposiciones contenidas en el Libro IV del Código de Comercio, que se aplica a los juicios de quiebra iniciados antes de la entrada en vigencia de la ley N° 20.720, que sustituye este régimen concursal, con normas de la ley N° 20.800, que crea el administrador provisional y el administrador de cierre de las instituciones de educación superior, de manera de conciliar los intereses de los acreedores y estudiantes, permitiendo que el giro pueda extenderse por un plazo mayor al previsto conforme a las reglas generales, y establecer como plazo máximo para la continuación del giro aquel que señale el decreto de revocación del reconocimiento oficial y cancelación de la personalidad jurídica de la institución.

**Fundamentos y objetivos del proyecto**

Según expresa el mensaje remitido por su excelencia la Presidenta de la República, el artículo 64 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 y de las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, que regulan la facultad del Ministerio de

Educación, previo acuerdo del Consejo Nacional de Educación, para cancelar la personalidad jurídica y revocar el reconocimiento oficial de una universidad, por medio de un decreto supremo fundado, en caso de configurarse algunas de las causales allí descritas.

No obstante, en el caso de quiebra de una institución de educación superior cuya cancelación de la personalidad jurídica, pérdida del reconocimiento oficial y cierre se encuentren en trámite, se hace necesario armonizar la normativa concursal con aquellas contenidas en el Título I de la ley N° 20.800, que crea la figura del administrador de cierre de instituciones de educación superior, que entre sus facultades tiene la de administrar los bienes esenciales para la continuación del giro que permitan a los y las estudiantes continuar sus estudios en la institución sujeta a dicha medida.

Durante 2014, con motivo de la promulgación de la ley N° 20.720, se derogó el Libro IV del Código de Comercio, sin perjuicio de lo cual dichas normas continúan vigentes para aquellas quiebras, convenios o cesiones de bienes que se hayan iniciado con anterioridad a la vigencia de la ley antes señalada, según lo dispuesto en su artículo primero transitorio.

Esa situación hace necesario armonizar las facultades del administrador de cierre con las del síndico de la respectiva quiebra, para evitar conflictos de competencia en las actuaciones que pueden realizar ambos.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 64, 74 y 81 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, mediante decreto fundado de dicha cartera, previo acuerdo del Consejo Nacional de Educación, es posible cancelar la personalidad jurídica y revocar el reconocimiento oficial a una institución de educación superior que no dé cumplimiento a lo dispuesto en los literales que en dichos artículos se señalan, que entre otras cosas prescriben que dicha sanción se aplicará a aquellas instituciones que no cumplan con sus objetivos estatutarios o incurran en infracciones graves a sus estatutos.

Por su parte, en virtud de la ley N° 20.800, al administrador de cierre le corresponde velar por la continuidad de estudios de los alumnos, durante el plazo fijado en el referido decreto para proceder al cierre definitivo de la institución de educación superior.

A su turno, el artículo 113, que forma parte del Libro IV del Código de Comercio, establece que los acreedores de una quiebra pueden acordar la continuación de su giro o actividad económica por el plazo de un año, el cual puede ser prorrogado por el mismo lapso, salvo que acuerden la venta de los activos como unidad económica, cuyo período se podrá extender hasta el perfeccionamiento de la enajenación, previa autorización judicial.

Habida consideración de lo expuesto, toda institución de educación superior que sea declarada en quiebra y cuyo reconocimiento oficial haya sido revocado por un decreto dictado por el Ministerio de Educación, podrá continuar prestando servicios educacionales, como plazo máximo, hasta la fecha de cierre estipulada en el decreto que cancele la personalidad jurídica de la institución. Lo anterior, con el objeto de resguardar el derecho a la educación de los estudiantes afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que establece expresamente el deber del Estado de otorgar protección al ejercicio de dicho derecho.

Por otra parte, el artículo 2465 del Código Civil establece el derecho de prenda general de acreedores respecto de los bienes de un deudor, disponiendo que “Toda obligación personal da al acreedor el derecho de perseguir su ejecución sobre todos los bienes raíces o muebles

del deudor, sean presentes o futuros, exceptuándose solamente los no embargables, designados en el artículo 1618.”.

Concordante con lo anterior, el inciso segundo del artículo 1° del Libro IV del Código de Comercio dispone que el juicio de quiebra tiene por objeto realizar en un solo procedimiento los bienes de una persona natural o jurídica, a fin de proveer el pago de sus deudas, en los casos y en la forma determinados por la ley, para lo cual las facultades de administración y de realización de los bienes del fallido recaen en un síndico nombrado de conformidad con la ley.

Por ello, la finalidad del proyecto de ley es resguardar los derechos de los estudiantes que se encuentran involucrados en los procesos de cierre de las instituciones de educación superior declaradas en quiebra, de modo que resulte conciliable con las características y naturaleza del procedimiento concursal y los derechos de los acreedores.

Constancias reglamentarias.

I.- El proyecto no contempla normas orgánicas constitucionales ni de *quorum* calificado.

II.- De acuerdo con el artículo 220 del Reglamento de la Corporación, el proyecto de ley aprobado por la comisión técnica no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

III.- El proyecto fue aprobado en general y en particular por unanimidad y en los mismos términos en que lo hiciera el honorable Senado, con los votos a favor de los diputados Jaime Bellolio, Fidel Espinoza, Sergio Gahona, Cristina Girardi, Romilio Gutiérrez, María José Hoffmann, Giorgio Jackson, Camila Vallejo, Mario Venegas y Alberto Robles (Presidente).

Es cuanto puedo informar sobre la materia.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En discusión el proyecto. Tiene la palabra la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano.

La señora **DELPIANO**, doña Adriana (ministra de Educación).- Señor Presidente, agradezco y felicito al diputado Gahona por el completo informe que ha entregado sobre el proyecto de ley en discusión, que se encuentra cumpliendo su segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados, y respecto del cual quiero destacar algunos aspectos muy específicos.

En primer lugar, la urgencia con que se calificó la iniciativa se debe a que el 17 de abril es la fecha límite para que la Universidad del Mar continúe con su giro, por lo que es necesario extender el plazo de la continuidad del giro hasta la fecha de revocación del reconocimiento oficial de dicha casa de estudio superior, que fue fijado el 28 de febrero de 2018.

En segundo lugar, esto afecta o favorecería de inmediato, según como se mire, a aproximadamente 1.200 alumnos que están estudiando actualmente en la Universidad del Mar o en otras universidades y que deben rendir examen ante la Universidad del Mar o ante el Consejo Nacional de Educación.

Si bien esto se está legislando en forma genérica, quiero dejar claro que, dado que la modificación de la ley de quiebras genera otra institucionalidad hacia adelante, esto solo afecta a la Universidad del Mar; no es que esto esté sentando un precedente para otras situaciones, porque no hay otras universidades en proceso de quiebra, de acuerdo con la ley antigua, que es otro aspecto que quiero destacar.

Finalmente, deseo destacar el amplio apoyo que tuvo la iniciativa en la Comisión de Educación y en la Sala del Senado.

Este es el segundo proyecto de ley a través del cual se pretende resolver alguno de los problemas de la insolvencia y el proceso de quiebra de la Universidad del Mar. Hace un par de meses aprobamos en la Cámara un proyecto de ley que permitía que más de cuatrocientos alumnos pudiesen recuperar su derecho a becas, que habían perdido por distintas razones.

Esperaremos con mucha atención los resultados que entregue la comisión investigadora de la Universidad del Mar.

Hemos elaborado este proyecto de ley porque no teníamos facultades administrativas para resolver el problema, lo que debía hacerse con urgencia.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, la Comisión de Educación determinó que ninguno de los artículos del proyecto, que es de suma importancia, debía ser analizado por la Comisión de Hacienda, de la cual soy miembro.

Por intermedio del señor Presidente, saludo a la ministra, le doy la bienvenida y le agradezco su preocupación en relación con el proyecto de ley en discusión, tan comentado a nivel nacional por los estudiantes y por sus familias.

El extenso informe del diputado Gahona me motiva a entregar algunas reflexiones en relación con la iniciativa.

Existen múltiples casos que demuestran que la calidad de la educación que se ha otorgado a los alumnos en algunos establecimientos de educación superior es mala o pésima, cuestión que no podemos esconder. De allí que muchos de esos establecimientos han debido cerrar, lo cual ha provocado graves consecuencias para los estudiantes y sus familias, de lo que pueden dar cuenta varias comisiones investigadoras que se han creado en la Cámara y que han trabajado sobre el tema.

Para evitar esas situaciones traumáticas para los alumnos, se dictó la ley N° 20.800, que crea el administrador provisional y el administrador de cierre de instituciones de educación superior, a fin de proteger los derechos de los estudiantes que cursaban carreras en la institución malograda. De esa manera, el proceso de cierre o cambio de la administración se realiza de manera gradual para intentar satisfacer, como dijo el diputado informante, las expectativas de los estudiantes perjudicados.

Como la fecha límite que tiene la Universidad del Mar para continuar con su giro es el 17 de abril de este año, el proyecto de ley fue calificado con “discusión inmediata”, en atención a las graves consecuencias que se producirían de no contar con esta solución legal al término de dicho plazo.

No obstante, paralelamente al proceso de cierre de ese establecimiento de educación superior también se está produciendo su proceso de quiebra, respecto del cual sus acreedores tienen variados intereses.

En consecuencia, el proyecto soluciona eventuales conflictos normativos que puedan producirse entre el proceso de quiebra del establecimiento y el proceso de administración provisional, de manera tal de resguardar no solo los intereses de los estudiantes, sino también los de los acreedores de la institución fallida, con el fin de conciliar los intereses de ambos en un proceso armónico.

Considero que el proyecto es de suma importancia, tiene una gran utilidad práctica y llena vacíos de procedimiento.

Por lo tanto, no podría negarme a estimular a los parlamentarios y a las parlamentarias para que el proyecto sea aprobado de inmediato.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, me permitiré la licencia de agradecer el trabajo que usted desempeñó como Presidente de la Cámara durante todo el año pasado.

Como usted sabe, hemos tenido muchas discrepancias respecto de cuestiones puntuales; pero quiero expresar mi reconocimiento por su larga historia de servicio público y de dedicación a aquellos valores que abrazamos juntos en la lucha contra la dictadura en la Universidad de Chile, los que se han expresado en su conducción de la Cámara de Diputados.

El proyecto de ley en discusión es casi un símbolo de lo mal que se han hecho las cosas en la educación superior. La Universidad del Mar representa aquello, porque en ella confluyen la codicia desmedida, el afán de lucro sin límites y la desprotección absoluta de los estudiantes del sistema de educación superior.

Por ello, valoro el trabajo realizado en esta materia por mi colega la diputada Alejandra Sepúlveda, quien, en el caso de la sede San Fernando de la Universidad del Mar, jugó un rol muy significativo en defensa de los estudiantes.

Esta iniciativa pretende calzar regulaciones, y, en el caso concreto de esta universidad, de no aprobarse, podría traducirse en una desprotección de los estudiantes.

La iniciativa contiene una regulación del régimen de quiebras, que busca proteger a los acreedores de cualquier institución que caiga en esta situación, regulación que no calza con las normas del Ministerio de Educación, según explicó la señora ministra, tanto en materia de vigencia de la personalidad jurídica como de reconocimiento oficial de la universidad.

Si no aprobamos este proyecto de ley, la Universidad del Mar cerrará y se perderá su continuidad de giro, en circunstancias de que -como se dijo- aún hay alrededor de 1.200 antiguos estudiantes de esa universidad que continúan sus estudios. Entre ellos, un poco más de seiscientos se matricularon en convenios de movilidad con otras universidades, cursando ramos y/o en proceso de titulación, mientras otros se encuentran realizando directamente su proceso académico en la misma Universidad del Mar. Debemos tener una solución para ellos.

Este proyecto de ley, al permitir integrar adecuadamente estas normas, hace posible la extensión de la continuidad de giro. Así, mientras se conserva el reconocimiento oficial de la universidad, los alumnos, en cualquiera de las modalidades, tendrán lo que no tuvieron al ingresar a esta casa de estudios superiores: la mínima preocupación del Estado por asegurar que lleguen a puerto y finalicen sus estudios, como bien lo planteó mi gran amigo el diputado Jaramillo.

Entonces, la iniciativa permite extender la continuidad de giro y el reconocimiento oficial, por el tiempo necesario para que sus alumnos finalicen sus estudios. También se precisa el ámbito de competencia del administrador de cierre, en el caso de que existiere; se establece que este no podrá interferir en las facultades del síndico, en aquello vinculado indispensablemente al servicio de los acreedores, y se genera un mecanismo de solución de controversias por la vía de la intervención de un juez.

Sin perjuicio de hacer un llamado a mis colegas a aprobar este proyecto de ley, por su intermedio, señor Presidente, quiero plantear a la señora ministra dos preocupaciones. Primero, me parece indispensable que a la brevedad el ministerio proceda al nombramiento de un administrador de cierre, independientemente de los procesos que están operando, pues se debe proceder en esta materia.

Finalmente, sería interesante conocer la disposición del Ministerio de Educación respecto de la prórroga de vigencia del reconocimiento oficial de la Universidad del Mar, en la medida en que al expirar la vigencia del decreto N° 435 de dicho ministerio, aún existan alumnos que estén en proceso de titulación, ya sea por la vía de los convenios de movilidad académica o a través de un proceso académico directo en la Universidad del Mar.

Entiendo que ese es el espíritu del gobierno y es la motivación que ha planteado la señora ministra, pero quiero hacerlo presente, ya que no quiero que el esfuerzo de resolver una cuestión coyuntural de urgencia, a fin de proteger a los estudiantes de la Universidad del Mar, al mismo tiempo deje abierto espacios en los que, sin ninguna duda, será necesario actuar.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco a la señora ministra su preocupación por este tema, que afecta a miles de estudiantes de la Universidad del Mar.

En su momento se estableció una mesa tripartita a fin de solucionar los inconvenientes que se han presentado. Además, el ministerio ha llevado adelante conversaciones bilaterales y, tal como lo señaló la ministra, hay una comisión investigadora encargada de analizar el proceso de reubicación de los exalumnos de la Universidad del Mar, entre cuyos objetivos está el proponer soluciones que permitan que los estudiantes de las diversas sedes tengan una solución definitiva al problema que se generó con el cierre de esta institución.

La ministra aclaró que la iniciativa en estudio aborda la solución de un problema urgente, para lo cual tenemos plazo hasta el próximo 17 de abril. Si no se aprueba este proyecto de ley, más de mil estudiantes no van a recibir su título profesional.

Dicho plazo se prorroga hasta 2018. Al respecto, comparto lo manifestado por la ministra en cuanto a poner presión a la comunidad educativa para terminar sus estudios y obtener su título profesional.

Por lo tanto, vamos a aprobar esta iniciativa.

En mi opinión, poco a poco se resolverán los problemas que afectan a esos estudiantes.

Ahora bien, manifiesto mi preocupación porque a gran parte de esos alumnos se les está cobrando el CAE u otros créditos que otorgaba la Universidad del Mar.

A mi juicio, aquí se abre una oportunidad. Como sabemos, el síndico de quiebras -así lo informó en la comisión investigadora- tenía la presión de los plazos para ejecutar las deudas, de manera de poder cumplir con lo que se les debe a los funcionarios de la universidad y a sus acreedores, entre los cuales se encuentra el fisco.

Por eso, si este proyecto de ley se aprueba, tendremos un mayor plazo para estudiar una solución definitiva para los estudiantes que registran deudas y que reciben la presión para pagarlas, en circunstancias de que muchos de ellos no están en condiciones de hacerlo.

Además, consideramos que debe haber una solución de otro tenor, en virtud de los problemas que han debido enfrentar esos estudiantes por el cierre de esta institución de educación superior. Ellos no tienen ninguna responsabilidad respecto de lo ocurrido; son los afectados, al igual que los funcionarios y los profesores de dicha casa de estudios, a los cuales se les adeudan remuneraciones y cotizaciones previsionales.

Por lo tanto, debemos aprovechar este eventual mayor plazo para generar esas soluciones, de manera que los estudiantes que están cursando estudios en la Universidad del Mar y que se acogieron a convenios de movilidad o derechamente se cambiaron de universidad, a través del mecanismo de becas, puedan tener una solución definitiva a los problemas que arrastran por esta situación que afectó a miles de estudiantes a lo largo del país.

Por último, señor Presidente, por su intermedio expreso mi agradecimiento a la señora ministra por la aprobación del CFT de Linares, que forma parte de las primeras cinco instituciones cuya construcción se iniciará próximamente. Esperamos estar a la altura en la región y responder a la confianza que se nos ha depositado para diseñar un proyecto con futuro y con carreras atractivas, que tendrán un gran impacto en el desarrollo regional, las cuales significarán nuevas oportunidades de trabajo para la comunidad y para los estudiantes de la provincia de Linares.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, quiero solicitar a mis colegas que voten a favor este proyecto de ley, que, como han dicho quienes me antecedieron en el uso de la palabra, resuelve una colisión entre dos leyes: la que decretó el cierre de la Universidad del Mar, por las irregularidades que todos conocemos, y la ley de quiebras, que establece un plazo máximo de dos años. Ese plazo no permite que alrededor de cien alumnos -una parte de ellos en la propia Universidad del Mar y otra en distintas universidades, incluyendo a un estudiante en Punta Arenas y a otros en diversos puntos del país- completen el proceso que les permita titularse.

El decreto de cierre es posterior a la aprobación de la ley N° 20.800, que creó la figura del administrador provisional, una necesidad que desde la Comisión de Educación apoyamos con mucha fuerza. Hubo un acuerdo transversal para contar con una herramienta que permitiera intervenir cuando nos encontráramos en situaciones tan trágicas -esa es la palabra más apropiada para describir la situación de esos alumnos que conocimos-, como la de una institución mal manejada y que cometió todas las irregularidades habidas y por haber. Por eso, no había más camino que la intervención del Estado, a través del ministerio.

El primer problema es que no teníamos una herramienta legal para hacerlo y por ello se creó, primero, la figura del administrador provisional y, luego, la del administrador de cierre, que mi distinguido colega Sergio Espejo mencionó anteriormente. De lo que se trata es de resolver este problema, que es urgente, porque el plazo que la ley de quiebras impone al síndico para terminar con el giro vence a mediados de abril.

Por ello, mediante este proyecto de ley se entrega la posibilidad de ampliar el giro hasta febrero o marzo de 2018, que es el plazo que establece el decreto de cierre de la Universidad del Mar. Dicho plazo permitiría que esos alumnos terminen sus procesos. Entonces, habría que evaluar cómo se da ese proceso, que todavía es incierto porque hay que observar cómo

se desarrolla. Pero es urgente que aprobemos este proyecto de ley, para hacer factible su finalización.

Miles de alumnos fueron dañados por una mala gestión, situación que siempre denunciaremos, que se da en nuestro sistema educativo y que queremos corregir con un próximo proyecto que, en algún momento, vamos a revisar y estudiar en el Congreso Nacional. Esos jóvenes fueron víctimas. Hubo gente que perdió todos sus sueños y anhelos de obtener un título profesional, que tuvieron que reubicarse, unos en Arica, otros en Punta Arenas; en fin, fue una tragedia y no tengo palabras para describirla.

Además, quedaron endeudados con un sistema que se está discutiendo. Hay una demanda presentada, créditos que entregó la propia institución, el CAE, etcétera. Como dije, ese es un tema que debemos abordar, pero es un tema que está separado de este proyecto, que es urgente.

Por lo anterior, como uno de los testigos privilegiados de este proceso traumático desde la Comisión de Educación, solicito a todos los colegas que aprobemos este proyecto de ley en beneficio de los muchachos que estudiaban en la Universidad del Mar, que necesitan que les entreguemos las condiciones para que puedan terminar, para, al menos, reparar en parte todo el daño que han recibido.

Por ello, desde ya anuncio mi voto favorable y pido a los colegas que voten del mismo modo.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, nos alegra mucho que se esté discutiendo este proyecto de ley, porque era urgente y necesario. Además, responde a una demanda que planteamos en varias ocasiones en la Comisión de Educación y también en la comisión investigadora.

Tuve la oportunidad de conocer el proceso completo, no solo por mi relación con la comisión investigadora de la Universidad del Mar, sino también porque en la capital de la provincia de Colchagua, San Fernando, que pertenece al distrito que represento en esta Cámara, estaba la central de la zona centro-sur de la Universidad del Mar.

Quiero señalar a la señora ministra que la semana pasada tuve la posibilidad de reunirme con el síndico de quiebras, con el abogado representante de los trabajadores, con los acreedores de los bancos, con representantes del Ministerio de Educación, con el equipo en que participa Magdalena Garretón, a quien aprovecho de felicitar y saludar por la tremenda labor que ha desarrollado, sobre todo por escuchar a los alumnos y encontrar soluciones a sus problemas.

Teníamos un proceso muy complejo de ordenamiento de la información que existía. Lo más difícil de obtener fue la información. Lamentablemente, en cierto momento la Universidad del Mar no la quiso entregar ni quiso dilucidar la situación. Hoy, al menos, tenemos un ordenamiento de los bienes de la universidad y, al mismo tiempo, de aquello que el síndico de quiebras puede rematar, por una obligación legal que le entregó esta Cámara. Por lo demás, esas exigencias las han planteado los propios acreedores.

En ese sentido, la flexibilidad de los acreedores también ha sido bastante positiva, porque nos ha permitido jugar con los tiempos, y este proyecto de ley entrega esa flexibilidad. Sin

embargo, esto no resuelve el problema; nos da más tiempo, pero solamente eso. Me alegro de que no sea solo un año, sino que se pueda prorrogar el plazo.

La complicación más grave es que, después del ordenamiento realizado, hemos constatado que existen 54.000 millones de pesos en deudas por pagarés de los estudiantes. ¡Repito: 54.000 millones de pesos en deudas!

Por su intermedio, señor Presidente, quiero decir a la señora ministra que tenemos que tomar una decisión al respecto, porque cuando se desglosan los 54.000 millones de pesos de deuda, podemos hacerlo en, al menos, cuatro categorías de estudiantes y, a partir de esas categorías, podemos detectar subcategorías. Me permití precisar, al menos, cuatro: primero, los deudores que no estuvieron en crisis. Hay deudores desde el 2006 -y que, por lo tanto, no estuvieron durante la crisis-; sin embargo, tenemos que hacer un chequeo de ellos porque a muchos de esos deudores que obtuvieron sus títulos los echaron de sus trabajos porque pertenecían a la Universidad del Mar. Por lo tanto, de manera indirecta, sufrieron las consecuencias de haberse formado en esa universidad.

En la segunda categoría se encuentran los deudores que estuvieron durante la crisis, pero que no terminaron sus estudios. En este grupo están los que tienen más problemas porque existen pagarés de estudiantes que hoy están desarrollando cualquier labor. Por ejemplo, en mi región están recogiendo fruta o realizan cualquier labor para mantenerse, pero que tienen una tremenda deuda con la Universidad del Mar. ¡Ojo! Hay que considerar que, después de que se termine este plazo, esos pagarés se rematarán. ¡Imagínense lo que ello significará para esos alumnos!

La tercera clasificación incluye a los deudores que fueron reubicados y perdieron años de estudios. Un alumno que cursaba tercer año, de cualquier carrera, si era reubicado tenía que rendir una prueba y, generalmente, pasaba a estar en primer o segundo año de universidad. Por lo tanto, existen pagarés de esos tres años de universidad que tienen que cobrarse, pero que no significaron los mismos años de aprobación.

La última clasificación involucra a aquellos deudores que terminaron sus carreras. De alguna manera, en esta ecuación, en este coeficiente, debíamos considerar a los estudiantes que terminaron sus carreras y cuál es la disminución del valor de ese título y la cantidad de alumnos que pueden pagar.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decir a la señora ministra que cuando conversamos con quienes son parte del problema y con el síndico sobre el proceso que debe desarrollarse, llegamos a la conclusión de que debemos estudiar dichas variables al abordar la deuda de 54.000 millones de pesos.

Reitero: una forma de hacerlo sería tratar de clasificar a los estudiantes deudores. Pero, al mismo tiempo, el Estado debe hacerse responsable, pues el problema no ocurrió porque sí; la responsabilidad es compartida por el Estado.

Si no somos capaces de resolver el problema, este seguirá vigente dentro de dos años y, en consecuencia, se rematarán los pagarés impagos de los alumnos, porque los bienes de la universidad son insuficientes para pagar a los acreedores. Por lo tanto -repito-, tenemos un plazo de dos años para estudiar la forma de resolver la situación, y existen varias opciones.

En primer lugar, cabe preguntar qué haremos con el Crédito con Aval del Estado (CAE) que adeudan los alumnos. Hay que analizar la posibilidad de renegociar, pues los acreedores plantearon que están dispuestos a condonar el 90 por ciento de la deuda y a mantener el 10 por ciento de lo adeudado, lo cual corresponde a alrededor de 5.000 millones de pesos. ¿Cómo se distribuirán esos dineros en las cuatro categorías de estudiantes que mencioné?

Como Estado debemos adoptar una decisión que permita establecer la manera en que ayudaremos a los deudores proporcionalmente a las dificultades que debieron sortear para terminar la carrera, obtener el título y, posteriormente, insertarse en el mundo laboral.

Votaremos favorablemente el proyecto y no presentaremos ninguna indicación porque es urgente que hoy sea despachado, pues en el fondo su objetivo es aumentar el plazo para la expiración de la continuidad del giro de la universidad; incluso, otorga un año más al ministerio para que pueda prorrogar dicho plazo.

Lo que he señalado es el problema de fondo. Ojalá el Parlamento pueda ayudar en todo lo necesario para resolverlo, por ejemplo, a través de una ley; quizás el BancoEstado podría hacer algo para que se disponga de un colchón que permita obtener una prórroga para saldar la deuda. Lo peor que podría ocurrir sería que en dos años más se remataran los pagarés, con lo cual los estudiantes que no tuvieron ninguna capacidad de reaccionar ante ello estarán más complicados que cuando tuvieron que dejar la universidad.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco a la diputada Alejandra Sepúlveda, pues se refirió a varios aspectos que me interesaba mencionar.

Estamos abocados a un proyecto de ley *ad hoc* para una situación específica, pero que no es el primero que se vincula con la Universidad del Mar. Hace un tiempo tuvimos que examinar un proyecto de ley “misceláneo” -abordaba varios elementos por separado- que decía relación con las becas de los estudiantes.

El desorden ha caracterizado la problemática de la Universidad del Mar, en el gobierno anterior y en el actual. Por ello, se han constituido dos comisiones investigadoras sobre la materia -actualmente está sesionando otra- y se ha establecido una mesa de trabajo integrada por parlamentarios de la Comisión de Educación, entre los cuales se encuentran el diputado Giorgio Jackson, la diputada Cristina Girardi y quien habla, en la que se trataron varios temas. Algunos implicaban materias legislativas, como la presente; otros se referían más bien a materias administrativas y, lamentablemente, otros correspondían a materias judiciales.

Para decirlo de manera clara, la Universidad del Mar estafó a sus estudiantes, pues incumplió el contrato y les cobró por cursar estudios que no terminaron. La solución a lo descrito no se completa con la presente ley en proyecto; lamentablemente, la pesadilla continuará por algunos años.

La iniciativa aborda un problema urgente que es obligatorio resolver. Dicha universidad está en un proceso de cierre por quiebra; pero cuando se declaró en quiebra no existía la figura del administrador de cierre o administrador provisional y, por tanto, al regirse por una legislación anterior, tenía dos años de plazo para liquidar sus activos. Si el plazo venciera y, por tanto, se liquidaran sus activos, se acabaría la universidad y, en consecuencia, los 354 estudiantes que se encuentran matriculados directamente en ella -terminando sus estudios o en proceso de titulación- y los 611 alumnos que están completando sus estudios en otras universidades, pese a que sus títulos se los otorgaría la Universidad del Mar, quedarán sin título final. Por lo tanto, la iniciativa constituye una medida urgente.

Quiero destacar que la solución más larga, no solo respecto de la Universidad del Mar, sino en relación con otras universidades, es la figura del administrador de cierre, que se creó mediante una ley que aprobamos el año antepasado. En segundo lugar, se requiere una superintendencia, a fin de que se prendan luces amarillas, moradas y, eventualmente, rojas, que permitan detectar cuando una universidad está incumpliendo con su deber, con su obligación, con la debida fe pública.

Por ello, considero importante que, en el marco de la discusión de la ley de educación superior, se aborde la acreditación obligatoria de las instituciones. A mi juicio, estamos en una situación en que se hace necesario contar con una acreditación obligatoria de las instituciones, lo cual no implica que las instituciones no tengan diversidad y autonomía interna. La debida autonomía y diversidad del sistema son materia de un debate muy importante; pero también lo son la fe pública y el que la asimetría sea menor entre los ciudadanos al momento de ingresar a una institución.

Por supuesto, vamos a votar a favor el proyecto para que cuanto antes los estudiantes encuentren un pequeño alivio en una materia que les urge. No obstante, el proceso a través del cual la Universidad del Mar y, en especial, sus dueños, causaron tanto daño a tantas familias, no ha terminado.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, junto con los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, aprobamos el proyecto en la comisión respectiva por unanimidad, porque entendemos que hay plazos perentorios y porque, además, nos interesa que el proceso tenga el mejor término posible.

No obstante, es importante señalar que hay una historia que no debemos descuidar ni olvidar. Cuando se presentó una denuncia contra la Universidad del Mar, su rector, el señor Raúl Urrutia, decidió renunciar y denunció que la Universidad del Mar prefirió retirar los recursos antes que pagar las cotizaciones y sueldos de los profesores, pues él no estaba disponible para aquello.

De esta manera, reventó una forma de proceder que estaba bastante extendida y que era bastante sabida, pese a lo cual nunca se había presentado una denuncia. Sabíamos que muchas universidades estaban vulnerando sus estatutos. En ellos se establecía que esas instituciones constituían sociedades o corporaciones sin fines de lucro, pero la realidad es que estaban lucrando.

En consecuencia, es importante que nos hagamos cargo de un tema que planteamos a la ministra y que se vincula con el hecho de que en este caso no se trata solo de un proceso de cierre.

Si en su momento el entonces ministro Harald Beyer hubiese aceptado y acogido nuestra propuesta de ley para nombrar un administrador provisional e intervenir la universidad, quizás no nos encontraríamos en esta situación. El proyecto que ingresó el gobierno y que aprobamos durante este mandato fue presentado al entonces ministro Harald Beyer. Incluso,

le planteamos que en la Cámara de Diputados y en el Senado iba a tener todo el apoyo para generar herramientas que permitieran facilitar lo más posible el proceso de liquidación de la Universidad del Mar, de modo que fuera lo menos doloroso para aquella comunidad educativa que se estaba viendo afectada: estudiantes, profesores y otros.

Nunca entendimos por qué no aceptaron nuestra propuesta. Finalmente se cerró la universidad, en vez de nombrar un administrador y de tramitar y aprobar ese proyecto de ley.

La universidad se cerró y los costos se perciben hasta hoy. Dentro de esos costos -lo mencionamos a la ministra- está el problema de la deuda, que ha sido planteado por varios de mis colegas. Si bien presentamos una indicación al respecto, no la renovaremos, porque creemos que la ministra cumplirá su compromiso en relación con la deuda de los estudiantes.

No logro entender -a todos nos cuesta hacerlo- que hoy esa universidad esté en manos del síndico de quiebra, pese a que no es una quiebra común y corriente. En el caso de la Universidad del Mar se defraudó a los estudiantes y al fisco. Hubo robo por parte de los dueños de esa corporación, o de esa empresa, porque ni siquiera la podemos llamar corporación.

Quiero recordar que el artículo 64 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, del Ministerio de Educación, dispone que “se cancelará la personalidad jurídica y revocará el reconocimiento oficial a una universidad en los siguientes casos:

- a) Si ella no cumple con sus objetivos estatutarios;
- b) Si realizare actividades contrarias a la moral, al orden público, a las buenas costumbres y a la seguridad nacional;
- e) Si incurriere en infracciones graves a sus estatutos,
- d) Si dejare de otorgar títulos profesionales de aquellos que requieren haber obtenido previamente el grado de licenciado.”.

En términos generales, la obligación fundamental que establece esta normativa es que las universidades no vulneren ni atenten contra sus estatutos, uno de los cuales dispone que esas instituciones deben ser corporaciones sin fines de lucro. Claramente, la Universidad del Mar y otras han vulnerado esa normativa. A varias universidades se les debería haber revocado su reconocimiento oficial; de hecho, actualmente están siendo intervenidas por un administrador de cierre. El caso de la Universidad del Mar no es el único.

Por lo demás, cabe preguntar cómo se hará efectiva la deuda que tienen muchos estudiantes con una institución que vulneró la ley y que defraudó a esos mismos estudiantes y al fisco; cómo vamos a legitimar la deuda de esos alumnos por haber estudiado en una institución que vulneró no solo la ley, sino también normas éticas y morales, pues sus dueños tienen los bolsillos llenos. No se trata de que la universidad esté en quiebra, pues sus dueños -reitero- tienen los bolsillos llenos. Sin embargo, se está cobrando una deuda a exalumnos que por tener un título de la Universidad del Mar no encuentran trabajo en ninguna parte porque, a raíz del proceso en curso, esa institución se desacreditó y deslegitimó.

Por lo tanto, por su intermedio, señor Presidente, quiero decir a la ministra de Educación -creo que concuerdan conmigo todos los parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra- que no podemos cargar a los estudiantes una farsa como esta. Lo que más duele en esta situación es que no seamos capaces de acompañar de verdad, hasta el final, a los estudiantes, no solo para que obtengan un título, sino también para que el Estado haga lo correcto de una vez por todas. No hay que olvidar que si la Universidad del Mar hizo lo que

hizo, fue porque el Estado no actuó como debió haberlo hecho: nunca debió haberle otorgado la acreditación ni haber permitido que esta situación llegara a los niveles a que llegó. Ello es responsabilidad del Estado. Lamentablemente, quienes representan al gobierno deben asumir los errores de los gobiernos pasados, porque son errores de Estado.

Si bien todos entendimos que la solución a lo planteado no puede ser incluida en esta iniciativa, por un asunto de plazos, esperamos que el Estado pueda resarcir, de una vez por todas, en profundidad y desde la raíz, el problema que han generado la Universidad del Mar y otras que están en la misma situación, no solo a través del proyecto de ley de educación superior que será enviado a tramitación, sino antes, de modo de evitar la victimización a raíz de lo ocurrido con la referida universidad.

Quiero recordar que en la tramitación del proyecto que despenaliza el aborto muchos de nosotros aprobamos la causal de violación, pues planteamos que el hecho de perseverar en un embarazo provocado por esa causa es perseverar en la violación y es reproducir, una vez más y permanentemente, la situación de violencia y de victimización de las mujeres. Esto es lo mismo. Si no actuamos, se perseverará en el dolor y, de alguna manera, se legitimará una violación. En este caso, hubo vulneración y violación de los derechos de una comunidad de estudiantes.

Por ello, espero que seamos capaces de proteger verdaderamente a esos alumnos y de resarcir la responsabilidad que el Estado tuvo en esta materia.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité del Partido Radical, tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, considero que la mejor muestra de la urgente necesidad de sacar adelante esta iniciativa del Ejecutivo es la aprobación unánime que la semana pasada le entregó la Comisión de Educación de esta Corporación. Sabemos que la urgencia de despejarla es posibilitar que los estudiantes de la Universidad del Mar terminen sus carreras. Es un motivo poderoso y suficiente para entender el consenso alcanzado.

No obstante lo anterior, pienso en la triste posibilidad de que una situación como la vivida en la Universidad del Mar vuelva a ocurrir, lo que refleja la vergonzosa realidad que encierra el actual sistema de educación superior.

En ese frenesí que tuvo Chile de permitir una excesiva proliferación de proyectos educacionales, muchos de ellos dependientes de capitales extranjeros, se santificó la libertad de enseñanza y, por ende, la de empresa, y se la privilegió por sobre el justo derecho de los estudiantes a recibir una buena educación. Aún no sabemos qué impacto podrán tener las reformas a la educación superior en las instituciones privadas, que por muchos años fueron la pieza clave para transformar nuestra enseñanza universitaria de ser un derecho a ser un producto objeto de lucro disfrazado.

Un claro ejemplo de aquello es el grupo Laureate, que constituye el controlador más grande a nivel nacional, pues cuenta con tres universidades, un CFT y una escuela de arte. El año pasado, dicho grupo tuvo problemas con ocasión del cierre de carreras en la Universidad

Viña del Mar, lo que provocó la intervención de parlamentarios y del Poder Ejecutivo luego de que se constataran prácticas abusivas de esa institución contra sus estudiantes y una notoria falta de infraestructura y de servicios.

De acuerdo con un informe que la Brigada de Delitos Económicos de la PDI entregó a la Fiscalía de Ñuñoa, a cargo del “caso lucro”, las universidades que conforman dicho grupo, a saber, Universidad Andrés Bello, Universidad de Las Américas y Universidad Viña del Mar, enviaron a su grupo controlador más de 80 millones de dólares entre 2011 y 2013, lo que da cuenta de las proporciones de esa actividad económica.

En el caso de la Universidad Viña del Mar, el traspaso de dinero no se limitaba a la compra de servicios. Existen auditorías que dan cuenta de un préstamo hecho por Laureate a la Universidad Viña del Mar por casi 7 millones de dólares, a través de otra de las sociedades ligadas al grupo económico. Solo entre 2011 y 2012, la universidad había pagado 359 millones de pesos en intereses a su propio agente controlador.

Este tipo de funcionamiento hace recordar el caso de algunas mineras, que en Chile incluso han llegado a funcionar a pérdida, no obstante ser famosas por las grandes utilidades que exportan hacia sus conglomerados de origen en otros países.

En relación con la Universidad del Mar, en este momento hay 611 matriculados en convenios de movilidad y cursando ramos y/o en proceso de titulación y 120 inscritos para rendir la examinación supletoria en un proceso administrado por el Consejo Nacional de Educación. En octubre de 2014 se revocó el reconocimiento oficial de esta universidad, la cual se encuentra en quiebra desde abril del mismo año. Todos sabemos que la fecha límite para la continuidad de su giro es el 17 de abril de este año. Por eso, el proyecto de ley permitirá que el plazo de la continuidad del giro de la institución sea extendido hasta la fecha de revocación de su reconocimiento oficial, que será el 28 de febrero de 2018.

Por lo tanto, se entiende y se valora que el objeto del proyecto sea conciliar los intereses de los acreedores y de los estudiantes, permitir que el giro se extienda por un plazo mayor al considerado según lo dispuesto por el Código de Comercio, y regular la manera en que podrán ejercer sus facultades tanto el síndico como el administrador de cierre, de modo de resguardar los intereses de los estudiantes y de los acreedores.

Un tema cuya discusión tenemos más que pendiente como país es la eventual condonación de la deuda a los universitarios que fueron objeto de una verdadera estafa, pues, además de quedar al borde de perder sus carreras o derechamente de perder su plantel educacional, quedaron injustamente endeudados.

Hoy, con nuestro voto a favor, resolveremos un problema que afecta a los estudiantes de la Universidad del Mar y a los que por una situación similar se vean afectados en el futuro; pero tengo la convicción de que estamos realizando solo una acción reactiva propia de un país que aún no es capaz de poner atajo a la forma en que hasta hoy funcionan algunas instituciones de educación superior.

Debemos ser capaces de estar a la altura de lo que la ciudadanía nos pidió: una educación garantizada como un derecho, gratuita y de calidad.

Por lo expuesto, espero que el apoyo a este proyecto sea unánime.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero aprovechar esta ocasión para agradecerle la gestión que realizó como Vicepresidente de esta Cámara.

En segundo término, debo decir que, conforme al Reglamento de la Corporación, no podré participar en el debate ni en la votación de este proyecto, pues soy una de las personas acreedoras valistas de la Universidad del Mar por haber sido docente y funcionario de dicha casa de estudios superiores.

Por tanto, reitero: no puedo participar en la toma de decisiones sobre la materia que aborda la presente iniciativa.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Corresponde votar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que armoniza normas en materia de quiebras con aquellas que rigen a las instituciones de educación superior.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.*

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina;

González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

*-Votó por la negativa el diputado señor Flores García, Iván.*

*-Se inhabilitó el diputado señor Morano Cornejo, Juan Enrique.*

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

**ESTABLECIMIENTO DE MARCO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y  
RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR  
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9094-12)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece marco para la gestión de residuos y responsabilidad extendida del productor.

*Antecedentes:*

*-Modificaciones del Senado, sesión 4ª de la presente legislatura, en 17 de marzo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 3.*

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, quiero felicitar el trabajo realizado por la comisión técnica, el cual nos ha posibilitado abordar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que permite establecer el marco para una gestión de residuos y la responsabilidad extendida del productor.

Asimismo, por su intermedio, quiero saludar y felicitar al ministro del Medio Ambiente, señor Pablo Badener, porque esta es una de las iniciativas legislativas que ponen a este Parlamento en sintonía con las necesidades y aspiraciones de nuestra ciudadanía.

Por primera vez se introducirá en nuestra legislación ambiental la responsabilidad extendida del productor, definiendo como productor de un producto prioritario a aquel que enajena por primera vez un producto prioritario en el mercado nacional, ya sea como fabricante o importador.

La responsabilidad extendida requiere mecanismos de apoyo para su eficaz implementación, lo cual se explica largamente en el Título IV de la iniciativa en debate.

Entre otros mecanismos, destaca la creación de un fondo para los municipios que tengan como propósito financiar proyectos de fomento para el reciclaje y la reutilización de productos.

Asimismo, es importante señalar -también para quienes están siguiendo por otros medios la presente sesión- que en el Título V de la iniciativa se establecen normas sobre el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, el cual constituirá un eje fundamental en la responsabilidad extendida del productor.

Estamos convencidos de que este proyecto releva la incorporación de instrumentos para asegurar un manejo ambientalmente racional de residuos y mecanismos para prevenir la generación de residuos, incluyendo medidas para evitar que productos aptos para el uso o consumo -ello, según lo determine el decreto supremo respectivo- se conviertan en residuos, con lo cual se asegura un buen manejo de los residuos desde el punto de vista ambiental.

Además, las modificaciones introducidas por el Senado perfeccionan lo relativo a las obligaciones de los importadores y exportadores de residuos peligrosos para su eliminación, a fin de dar cumplimiento a convenciones internacionales a las que Chile ha concurrido con su firma, como el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación.

En ese sentido, se prohíbe la importación de dichos residuos. La importación de residuos peligrosos para su valorización se limitará a gestores autorizados que cuenten con una resolución de calificación ambiental que los habilite para tal efecto.

Consideramos que se trata de un paso importante en la materia.

Además, el Senado redujo la lista de productos prioritarios, eliminando los medicamentos, los plaguicidas caducados y los vehículos, por cuanto no son productos valorizables, como asimismo los diarios, periódicos y revistas.

Asimismo, perfeccionó los criterios para la definición de metas, basándolos en consideraciones demográficas, de acuerdo con el número de habitantes; geográficas, desde el punto de vista de la representación regional, y de conectividad, referido a lugares extremos.

Ayer conversamos con el ministro del Medio Ambiente respecto de la importancia de esta iniciativa y de cómo a lo largo de su tramitación se han acogido las inquietudes tanto de agrupaciones de recicladores como ciudadanas. Pero también se acogieron las inquietudes de los pequeños empresarios que adquieren estos productos. Así, de acuerdo con las enmiendas del Senado, en el marco de la responsabilidad extendida, el fabricante tendrá la obligación de reciclar o de hacerse cargo de los residuos de un producto prioritario.

Nos parece que se trata de una buena noticia.

De igual forma, se incorpora el concepto de “consumidor industrial” a todo establecimiento industrial que genere residuos de productos prioritarios a fin de habilitarlos para su valorización y su obligación de informar sobre este proceso realizado al Ministerio del Medio Ambiente.

Finalmente, se establece una responsabilidad penal por tráfico de residuos peligrosos. Asimismo, el trabajo constante de las agrupaciones ambientales hoy se ve coronado en este proyecto, pues se incorpora una responsabilidad civil objetiva al que cause daños ocasionados a propósito del manejo de residuos peligrosos.

Por lo expuesto, con gran entusiasmo concurriré con mi voto favorable a las modificaciones del Senado esta iniciativa.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero decir que me siento feliz de que por fin estemos viendo nuevamente este proyecto de ley, que habla, entre otros aspectos, de la responsabilidad extendida del productor y del reciclaje. Sobre todo, quiero valorar el trabajo que se ha venido haciendo en la materia, el cual ha sido arduo, complicado, complejo.

Este proyecto viene del gobierno de Sebastián Piñera, época en la que tuve el orgullo de presidir la Comisión de Medio Ambiente de esta Corporación durante tres años y de iniciar el primer trámite constitucional de esta iniciativa.

Sin duda alguna, agradezco al ministro señor Pablo Badenier, quien ha llevado adelante el proyecto, no sin tener dificultades en el camino, pero, sí, con la firme convicción de que es relevante tener un proyecto de esta categoría y poder iniciar el proceso de reciclaje en Chile.

Luego de una larga tramitación, tenemos de regreso esta iniciativa con modificaciones introducidas por el Senado. Digo “larga”, porque llevamos dos años y medio discutiendo este tema, lo cual, si bien puede sonar excesivo, a mi parecer significará la aprobación de un proyecto de ley serio y en cuyo tratamiento tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado se escuchó a todos los actores relevantes en la materia.

Por qué es importante esta iniciativa de ley. Porque en Chile el manejo de residuos es una preocupación de distintos sectores sociales, sin que hasta la fecha existan soluciones efectivas.

Vemos que existen patrones de producción y consumo que favorecen la generación cada vez mayor de residuos que en un gran porcentaje son dispuestos en vertederos y microbasurales ilegales, los cuales en su mayoría se ubican en la periferia de la zona urbana y afectan considerablemente la calidad de vida de las personas.

Debemos tener presente que hoy en nuestro país solo se recicla el 10 por ciento de los residuos. Hemos visto incendios y el cierre de algunos vertederos a consecuencia de lo que significa la contaminación para las personas que viven en sus alrededores. Por ende, se hace fundamental realizar de otra manera estos procesos.

En consecuencia, la iniciativa en comento viene a atacar en parte esta problemática, ya que fomenta el reciclaje con mayor volumen y profundidad y promueve que los sectores asuman la responsabilidad de financiar la cadena de recolección y valorización de determinados productos.

Lo anterior nos permite ahorrar materias primas y energía, y es positivo para el medio ambiente, ya que se evita que los residuos vayan -lo señalé- a un relleno sanitario o a un vertedero.

Me parece que el Senado ha contribuido al proyecto al incorporar una prohibición tajante respecto de la posibilidad de importar residuos peligrosos para su eliminación. Es decir, la importación de residuos peligrosos destinados a reciclaje solo será posible si se acredita su necesidad ante el Ministerio del Medio Ambiente. Además, la operación se efectuará por gestores registrados, autorizados y respaldados por una resolución de calificación ambiental. Con esto se evitan importaciones de residuos peligrosos con la excusa de que se utilizarán para el reciclaje en circunstancias de que, finalmente, no será así.

Entiendo que se zanjó una preocupación de la Asociación Nacional de la Prensa en cuanto a que la libertad de emitir opinión podría verse amenazada si la autoridad administrativa abusaba de ciertas facultades sancionatorias, lo que se resolvió al eliminar como productos prioritarios, en el artículo 9º, que pasó a ser 10, los diarios, los periódicos y las revistas.

Celebro la incorporación de un elemento descentralizador, como es que los decretos supremos que fijarán las metas de reciclaje a los productores deberán considerar componentes geográficos y determinar la distribución de la carga a lo largo del país.

Evidentemente, este proyecto no constituirá una futura ley general de residuos, ya que solo aborda parte de la problemática, específicamente la de los residuos domiciliarios, para que estos puedan ser recolectados y valorizados como se debe. Al regular la generación de tales residuos se establece que los importadores o fabricantes se deberán hacer cargo, a su costo y mediante su gestión, del retiro de los productos cuando termine su vida útil, para su valorización.

Por tanto, la responsabilidad extendida del productor (REP) implica que los fabricantes de productos prioritarios deberán cumplir con ciertas obligaciones, como registrarse, organizarse, financiar la gestión de residuos, cumplir las metas de recolección y de valorización, a través de alguno de los sistemas de gestión, y asegurar que gestores autorizados realizarán el tratamiento de los residuos recolectados.

El proyecto de ley es el primer paso hacia el cambio cultural que implica la REP, ya que se debe exigir un cambio de mentalidad y de hábitos tanto en los consumidores como en los grupos empresariales. Sin embargo, es un paso necesario, porque urge tener prontamente una ley de estas características en plena vigencia, dado que generará beneficios ambientales, sociales y económicos para nuestro país y para todos quienes vivimos en él.

Espero que todos los reglamentos que deberán dar sustento a la ejecución de esta normativa sean dictados en el más breve plazo. Aunque es tarea del Ejecutivo, estaremos atentos a ello. No sacamos nada con tener la ley si no existen reglamentos aplicables y coherentes con ella.

Para terminar, valoro la tramitación que se ha dado al proyecto, ya que se ha logrado un amplio consenso en la Cámara de Diputados y en el Senado.

Por ello, hago un llamado a seguir trabajando en la misma línea en esta materia. Vivimos en un país en el que no existe ni manejo de residuos ni políticas de responsabilidad social empresarial al respecto. Este será el primer paso en ese camino, pero espero no sea el único, ya que queda mucho por hacer. Son muchos los municipios que no cuentan con sistema de reciclaje y separación en origen, como corresponde. En la mayoría de las casas de nuestro país no se separa la basura.

Esos y otros ejemplos demuestran lo relevante que es plantear proyectos que vayan en esa línea, como generar algún subsidio o alguna política que permita que el Estado pueda trabajar con los municipios y con la empresa privada para lograr la separación de origen.

Asimismo, el Ministerio de Educación debería desarrollar iniciativas formativas de esta índole, y no solo a nivel de los colegios, sino para toda la comunidad.

Invitamos a votar a favor las modificaciones del Senado al proyecto. Me da mucha pena que no seamos más de diez los diputados inscritos para intervenir en el debate de esta iniciativa, que considero tan fundamental, a diferencia de lo que ocurre con otras. El reciclaje y el medio ambiente son temas importantísimos para la cultura, para el manejo medioambiental y para las próximas generaciones, por lo que debería haber un debate adecuado de iniciativas como esta.

En consecuencia, la UDI votará a favor.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, junto con otros diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, soy de los que más ha insistido, ante este gobierno y el anterior, sobre la importancia de avanzar en el proyecto de ley en discusión, por una razón muy sencilla: es necesario crear mejores condiciones para la sustentabilidad de nuestro desarrollo.

Sucede que la gran mayoría de los residuos que llegan a los rellenos sanitarios sin un uso razonable, pertinente y valorado por la sociedad, no deberían llegar a ellos. Hemos fallado como país en la forma de abordar esta temática; pero este proyecto de ley se hace cargo del problema al establecer el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y el fomento al reciclaje, creando un conjunto de instrumentos de gestión ambiental, algunos existentes y otros nuevos, tales como el ecodiseño, la certificación, la rotulación y el etiquetado de uno o más productos, los sistemas de depósito y de reembolso, la separación en origen y la recolección selectiva de residuos, que es lo que quieren hacer los municipios.

Vale decir, estamos hablando de un manejo ambientalmente sustentable de los residuos con la responsabilidad fundamental del productor o del importador del producto que por primera vez ingresa a nuestro país.

Es importante señalar que el proyecto no pretende regular la gestión integral de los residuos del país -lo que debiera ser abordado en una ley general de residuos-, pero sí congeniar adecuadamente con la ley que a futuro deberá incorporarse, cuando veamos en forma detallada las rentas municipales y las implicancias que ello tendrá.

Esta iniciativa valorizará todos aquellos residuos que puedan tener un uso sustentable para nuestra sociedad, evitará el deterioro y el daño que generan cada vez que llegan a nuestros rellenos sanitarios, y además posibilitará aumentar la vida útil de estos. Por lo tanto, la aprobación de la iniciativa evitará muchos conflictos que se dan a causa de la localización de los basurales.

Si bien ella tiene múltiples efectos positivos, lo fundamental es que la REP consiste en imponer a los productores y a los importadores la obligación de organizar y financiar la recolección y valorización de tales productos una vez que cese su vida útil, es decir, cuando se transforman en residuos. Es lo que hacen la gran mayoría de los países de la Unión Europea y los de la OCDE, para lo cual han desarrollado sistemas de gestión que les permiten hacerse cargo de ellos.

Hoy la gran mayoría de nuestros residuos terminan en algún relleno o, peor aún, en cualquier lugar de la vía pública o del paisaje natural, deteriorando el medio ambiente y haciendo que se pierda un valor que podría ser utilizado como un aporte para nuestra sociedad.

Los productos sometidos a la REP, denominados productos prioritarios, son aquellos que, bajo el imperio de esta futura ley, se verán sometidos inmediatamente a esta obligación. Nos referimos a los aceites lubricantes, a los aparatos eléctricos y electrónicos, a las baterías, a los envases y embalajes, a los neumáticos y a las pilas.

Sin perjuicio de las facultades que otorga esta ley en proyecto, el Ministerio del Medio Ambiente, a través de decretos supremos, podrá aplicar la responsabilidad extendida del productor a las categorías y subcategorías de otros productos, los que se entenderán productos prioritarios.

Por lo tanto, vamos a avanzar integralmente en el reciclaje de un conjunto de residuos, para luego incorporar otros. El mecanismo pensado es que a través de un diagnóstico detallado que debe hacerse de los residuos, se establezcan metas para cada producto de ese sector productivo, las que se hacen obligatorias para quienes están en esa actividad.

Por cierto, el proyecto precisa y define el rol de todos los actores que participan en el sistema: productor, sistema de gestión, gestor de residuos, distribuidor, comercializador y municipalidad. Se entrega la posibilidad y recursos para que se entusiasmen en marcar la diferencia en gestión sustentable de residuos, porque podrán celebrar convenios con los sistemas de gestión para, ojalá, establecer sistemas separados de recolección; también van a tener un permiso municipal no precario para la utilización de bienes nacionales de uso público para los sistemas de gestión y, con ello, puedan establecerse facilidades para que los ciudadanos conscientes y responsables de su rol en la protección del medio ambiente depositen sus residuos en esos lugares y no tengamos espacios sin ocupar. Creemos que esto va en la línea indicada.

Al consumidor también se le da el rol, a través de la toma de conciencia, de llevar los residuos a los lugares de recepción de los sistemas de gestión.

No se establecen sanciones porque creemos que los ciudadanos responsables y conscientes colaborarán en esta tarea. Otras legislaciones disponen sanciones asociadas a los consumidores, pero creemos que no es el minuto para eso. Queremos avanzar en un camino de concientización, razón por la cual el proyecto desarrolla en profundidad la forma de crear conciencia a través de la educación ambiental en estas materias, por lo que se enfoca en ello de manera integral.

Y lo más importante: sabemos que siempre a los municipios les faltan recursos para emprender esta tarea; pero el proyecto ha considerado establecer un fondo para el reciclaje, destinado a financiar proyectos, programas y acciones para prevenir la generación de residuos, fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valoraciones, que sea ejecutado por municipalidades o asociaciones de estas. Es decir, estamos dando un instrumento con recursos de todos los chilenos y chilenas a los alcaldes que quieran marcar la diferencia, que quieran decir que los residuos no son un problema en su comuna, sino una oportunidad; que opten por el desarrollo y el turismo sustentable, por la incorporación de valor agregado, etcétera; que tengan la posibilidad que hoy no tienen. Si más adelante aportan recursos propios, mejor aún.

Me parece que todas las modificaciones aprobadas por el Senado van en la dirección correcta. Precisó y mejoró elementos que colocamos en el debate, pero el Ejecutivo no tuvo la claridad en ese momento para abordarlos, por lo que, como dije, se avanza en la línea correcta.

Quiero referirme básicamente a cinco modificaciones que parecen fundamentales.

En primer lugar, se perfeccionan las obligaciones de los importadores y exportadores de residuos, a fin de dar cumplimiento al convenio de Basilea sobre el Control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, materia que estaba un poco débil. Ahora garantizamos que la convención se cumpla, porque Chile debe dar ejemplo de cumplimiento en estas materias.

En segundo lugar, se incorporan los instrumentos denominados “mecanismos para asegurar un manejo ambientalmente racional de residuos” y “mecanismos para prevenir la generación de residuos”, materia que resultaba muy débil en las normas aprobadas por la Cámara de Diputados. Ahora, ese instrumento de gestión se abrió con mucha claridad.

En tercer lugar, el ministerio, a través de decretos supremos, podrá aplicar la responsabilidad extendida del productor a las categorías y subcategorías de otros productos, los que se entenderán productos prioritarios. Para tal efecto, se incorpora el carácter domiciliario del residuo, lo que abre un espacio para seguir aumentando las metas que puedan darse en estos y en futuros productos prioritarios.

En cuarto lugar, se reduce la lista de productos prioritarios señalados en el proyecto de ley, ya que se eliminan por dos razones los medicamentos, plaguicidas y vehículos: primera, porque no hay una valorización explícita, por lo que será muy difícil avanzar, pero a futuro quizás va a ocurrir; y segunda, porque los medicamentos y plaguicidas tienen otros instrumentos legislativos que permiten abordarlos de forma bastante integral y razonable. Por lo tanto, no era del todo necesario que quedara explicitado acá.

En quinto lugar, se perfeccionan los criterios para la definición de metas. Se explicitan consideraciones demográficas, geográficas, lo que es un componente de descentralización, y de conectividad, de manera tal que cumplamos las metas que se fijen. Si no se cumplen, se deteriora la legitimidad de este sistema, de los prestadores de servicios, quienes además estarán muy supervigilados por la autoridad pertinente.

Para terminar, debo señalar que dos modificaciones del Senado resultan saludables, las que en su momento no vimos en la Cámara de Diputados, por lo que me parece que se trata de un aporte importante.

Se incorpora la responsabilidad civil objetiva por daños ocasionados por el inadecuado manejo de residuos peligrosos. Es bueno que así sea, porque no puede ser trivial hacer mal las cosas.

Por último, se incorpora la responsabilidad penal por tráfico de residuos peligrosos, que hoy no tiene la sanción pertinente. Otra iniciativa que se encuentra en tramitación dialoga muy bien con el proyecto de ley en discusión respecto de esta materia.

Como dije, todas las modificaciones del Senado me parecen pertinentes y las voy a apoyar. Llamo a todos los colegas a hacer lo mismo, porque siempre hemos estado preocupados de estos temas y porque se pone especial hincapié en cosas relevantes.

El proyecto le hace bien a la sustentabilidad del desarrollo, le hace bien a Chile y obliga a realizar tareas que antes no existían.

Por lo tanto, votaré favorablemente las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, el proyecto de ley tiene por objetivo concreto disminuir la cantidad de basuras y desechos que generamos y dar un importante fomento a una

política de reciclaje para que pueda instalarse como una práctica habitual en los hogares chilenos.

Se sustenta sobre tres pilares fundamentales: primero, el establecimiento de un sistema de responsabilidad extendida del productor; segundo, el fortalecimiento de la gestión ambiental local, y tercero, el reconocimiento y apoyo a la labor de reciclaje inclusivo que realizan los recicladores de base en las comunas.

Mediante el establecimiento de un sistema de gestión extendida del productor, fabricantes e importadores de productos particularmente dañinos para el medioambiente deberán cumplir con la obligación de organizar y financiar la recolección y valorización de esos productos una vez que culmine su vida útil. Se aplica especialmente a los siguientes productos: aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, envases, embalajes, neumáticos y pilas.

En consecuencia, mediante un sistema reglado e inspirado en el principio de responsabilidad del productor, respecto de sus artículos, desde la cuna hasta la tumba, se moderniza y asimila nuestra norma chilena a los más altos estándares internacionales, terminando con el abandono de la gestión de esos residuos altamente contaminantes y que por años han engrosado las cifras negras de vertederos irregulares en nuestro país.

Así, a partir de hoy, productores e importadores deberán hacerse cargo de estrictas metas de recolección y valorización, además de obligaciones asociadas, tales como etiquetado, entrega de información, estrategias de comunicación y sensibilización, y medidas de prevención en la generación de residuos.

El proyecto de ley fortalece y entrega nuevas atribuciones y recursos a las municipalidades, las que deberán impulsar de verdad el reciclaje en sus comunas, no solo a nivel simbólico, sino a nivel real, buscando promover el cambio cultural en la población.

La manera de terminar con los microbasurales que ensucian y avergüenzan a las comunas, sobre todo a las urbanas, debe conseguirse a través de políticas educacionales y culturales, y los municipios deben asumir ese desafío.

Las municipalidades tendrán nuevas potestades regulatorias en materia de licitaciones y concesiones, y además podrán establecer en sus ordenanzas disposiciones destinadas a impulsar la separación domiciliaria de los residuos.

Asimismo, podrán acceder a un fondo para el reciclaje, que contará con 6.000 millones de pesos anuales, destinado a financiar proyectos, programas y acciones para prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.

De esa manera, se dispone de nuevas herramientas y de una relevante y nueva fuente de financiamiento para que las municipalidades y sus asociaciones puedan fortalecer o implementar programas de educación ambiental, estrategias de comunicación y sensibilización, y medidas de prevención en la generación de residuos, por citar algunos.

Finalmente, quiero destacar que la iniciativa empieza a dar justicia y reconocimiento a nuestros recicladores de base. Son cerca de 60.000 trabajadores y trabajadoras que, a lo largo de todo el país, de día y de noche recolectan cartones, botellas, metales, plásticos y todo lo que se pueda reutilizar, cumpliendo una función social muy importante, porque recuperan, recolectan, seleccionan y comercializan cerca de 120.000 toneladas mensuales de residuos, los que no llegan a los vertederos ni a los microbasurales, sino que son reutilizados.

El proyecto establece un marco para la gestión de los residuos y representa un gran avance para todos quienes tenemos la convicción de que el reciclaje es el futuro y debe ser promovido con mayor fuerza por el Estado, para que tengamos ciudades más limpias y sustentables.

Por lo tanto, convoco a la bancada del Partido Socialista a dar su aprobación a las modificaciones que introdujo el Senado al proyecto de ley.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, estamos en el tercer trámite constitucional de este esperado proyecto de ley, que se inició en el gobierno del entonces Presidente Sebastián Piñera, y al cual el Senado ha incorporado 18 modificaciones que lo refuerzan.

Mi intención es destacar la importancia que tiene este proyecto. Si bien no es la panacea, no es la solución a los problemas de sustentabilidad ni al problema del tratamiento de residuos en el país, sí constituye un paso importante para que, de una vez por todas, la sociedad chilena -autoridades y ciudadanos- tome conciencia de que el desarrollo y el progreso de un país no se pueden obtener a cualquier precio. La sociedad debe internalizar este hecho como un cambio cultural.

Podríamos resumir en dos los objetivos principales que persigue este proyecto de ley. El primero es promover el diseño de productos que procuren el aumento de su vida útil y el potencial de valorización, lo cual es muy importante. El segundo es incentivar la reutilización y la valorización de productos al final de su vida útil, con lo cual se busca disminuir la carga que están recibiendo los rellenos sanitarios y, por ende, los municipios, que son, por ley, los encargados de retirar los residuos domiciliarios para depositarlos en los rellenos sanitarios. Una vez que esta iniciativa se transforme en ley tendrá un impacto importante, por cuanto disminuirá el volumen de residuos de aquellos productos que el proyecto define como prioritarios.

El proyecto pretende desincentivar el uso de productos que, de una u otra manera, generan externalidades negativas para el medio ambiente, como contaminación del suelo y de las aguas. Con esto nos pondríamos paulatinamente a tono con el concepto que se maneja en el siglo XXI en materia de desarrollo sustentable de los países.

Concuero con lo que han dicho los señores diputados que ya han intervenido en cuanto a que las modificaciones del Senado perfeccionan el proyecto y establecen con mayor fuerza la prohibición de recibir residuos de otros países, de modo de evitar que Chile se transforme en un vertedero internacional de productos no deseados o contaminantes.

No voy a repetir la lista de productos definidos como prioritarios, pero sí quiero destacar un hecho que cobró relevancia en el último tiempo durante la tramitación de este proyecto de ley. Me refiero al manto de dudas que se estaba tendiendo sobre el tema de la libre expresión, en lo referente al tratamiento de los diarios, periódicos y revistas, lo que, de una u otra manera, podría haber condicionado la libertad de expresión, según lo manifestaron todos los representantes de los medios correspondientes. El Senado sacó dichos productos de la lista de prioritarios y los dejó como un elemento que el propio reglamento de la ley va a tener que determinar, en cuanto a que hoy muchos diarios, periódicos y revistas son enviados a procesos de reciclaje en distintos puntos del país. El hecho de formalizar un registro permitirá que

la Superintendencia del Medio Ambiente pueda controlar y fiscalizar si efectivamente la producción nacional de diarios, periódicos y revistas tiene como destino final el reciclaje.

Con este proyecto se formaliza el aporte que realizan los recicladores de base, que representan un número importantísimo de trabajadores en el país, que, no me cabe duda alguna, a futuro van a aumentar, constituyéndose en ayudantes del proceso de separación de residuos en origen, aun cuando nos falta mucho para eso, toda vez que nuestros municipios no tienen los recursos ni las capacidades para ello, dado que el gasto en recolección de basura es hoy el ítem más importante en los presupuestos municipales.

Si podemos colaborar a través de este granito de arena en relación con la responsabilidad extendida del productor, indudablemente vamos a aliviar esa carga y permitir que los municipios se puedan desarrollar de mejor forma.

En nombre de la bancada de Renovación Nacional, anuncio nuestro apoyo total y nuestro voto favorable a las modificaciones que introdujo el Senado a este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, como todos quienes me antecedieron en el uso de la palabra, creo que este proyecto de ley es un primer paso importante. Si bien no abarca todos los residuos, define algunos por los cuales se ha decidido empezar: neumáticos, pilas y baterías, entre otros.

De alguna manera, esta iniciativa legal hará posible que tales residuos no terminen en los vertederos, en las calles ni en los sitios eriazos, como ocurre en la actualidad. El artículo 9°, que pasó a ser 10 en las modificaciones del Senado, hace referencia a los productos prioritarios, esto es, aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, envases y embalajes, neumáticos y pilas.

Quiero recordar que en el texto aprobado por la Cámara de Diputados también se incluía en este listado a los plaguicidas. Al respecto, no se entiende muy bien por qué se eliminaron esos productos, que en la Cámara de Diputados se consideraron como prioritarios. Recordemos que ese concepto tiene que ver con la peligrosidad del producto, y los plaguicidas son mucho más peligrosos que los embalajes, que sí se mantuvieron en el listado.

A raíz de esta situación, la diputada Vallejo y yo pediremos votación separada de este artículo, porque estimamos que se debe reponer la redacción aprobada por la Cámara de Diputados.

En mi opinión, nos quedamos cortos, porque hay muchos residuos químicos peligrosos que no fueron incluidos en el proyecto de ley. Si bien el Ministerio del Medio Ambiente, a través de decretos supremos, podrá aplicar la responsabilidad extendida del productor a las categorías y subcategorías de otros productos, los que se entenderán productos prioritarios, creo que hubiera sido importante que al menos los plaguicidas quedaran en la lista original, por el problema que ellos significan. En efecto, conocemos el daño y la contaminación que los plaguicidas provocan en las aguas y en los suelos. Por lo tanto, es absolutamente exigible

que los productores e importadores de esos productos se hagan cargo de su posterior eliminación.

Sabemos que muchas de malformaciones que sufren los niños se originan en el momento de la gestación por el contacto de sus madres con plaguicidas y pesticidas. Por lo tanto, no entiendo por qué el Senado los eliminó de la lista de productos prioritarios.

Quiero hacer un llamado a los señores diputados a votar en contra de la propuesta del Senado en esta materia, de manera de buscar que se reponga la redacción que aprobó la Cámara de Diputados durante el primer trámite constitucional.

El diputado Vallespín dijo que en el proyecto de ley no se contemplan sanciones. Por lo tanto, habría que hacer un acto de fe en cuanto a que la comunidad empresarial se hará cargo de valorizar, reciclar y hacer un manejo óptimo respecto de la disposición final.

Hubiera sido importante mantener la sanción, porque en nuestro país creemos que las empresas van a actuar responsablemente, pero la historia nos demuestra que no es así, porque no siempre los empresarios son responsables. Ahora bien, hay muchos que sí lo son, pero hay otros a los cuales el tema del bien común y del interés colectivo no parece importarles. El medio ambiente es un bien común, de interés colectivo, que debiéramos defender al máximo, de acuerdo a nuestras posibilidades.

Estoy de acuerdo con esta iniciativa, pero la considero solo el primer paso de una enorme tarea que tenemos por delante para proteger nuestro medio ambiente.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Quiero hacer una precisión, para que la opinión pública no se confunda.

Me referí a que el consumidor no tiene sanción, pero todos los otros componentes de la red sí la tienen si no cumplen los roles establecidos en la ley. Los consumidores no la tienen, porque se optó más bien por el camino de la conciencia. Sin embargo, es adecuada su precisión respecto de la importancia que eso tiene, diputada Cristina Girardi.

Ha concluido el tiempo del Orden del Día de esta sesión y está inscrito un número significativo de diputados.

Por lo tanto, el debate de este proyecto quedará pendiente para el primer martes después de la semana distrital, ya que, como todos saben, de acuerdo con la agenda establecida, mañana trataremos el proyecto de reforma laboral.

Por lo tanto, todos los inscritos podrán intervenir en la próxima sesión en que se trate el proyecto.

**VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN****IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA PARA PROVISIÓN DE COMPUTADORES Y CONEXIÓN A INTERNET A JUNTAS DE VECINOS**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Corresponde tratar el proyecto de resolución N° 508.

El señor Prosecretario dará lectura a su parte dispositiva.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 508, suscrito por los diputados Jorge Sabag, Iván Flores, Hugo Gutiérrez, Víctor Torres, Tucapel Jiménez, Sergio Ojeda, José Pérez, Pablo Lorenzini, Iván Norambuena y Leopoldo Pérez, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que ordene a las autoridades del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo la implementación de un programa para dotar a las juntas de vecinos de computadores y la correspondiente conexión a internet.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, en 2007, la Presidenta Michelle Bachelet inició un innovador programa llamado “Yo Elijo mi PC”, que entregaba un computador a los mejores alumnos de séptimo básico de los establecimientos públicos. Actualmente, dicho programa se extendió a todos los alumnos de séptimo básico, lo que constituye un gran avance puesto que la conectividad a internet es básica para avanzar en la educación.

Asistí a muchas entregas de esos computadores y valoro lo que significa para las familias tener acceso a la educación a través de internet, sobre todo a las más vulnerables.

Sin embargo, para las juntas de vecinos y los comités de agua potable rural, que son organizaciones sociales que representan a la comunidad de los sectores rurales, es mucho más difícil concurrir al municipio o a las organizaciones públicas para hacer una diligencia.

Por ello, proponemos que se entregue un computador conectado a internet a cada junta de vecino que lo requiera en nuestro país, de manera que se simplifiquen los trámites y para que las comunidades más apartadas estén en igualdad de condiciones con aquellas que representan a los grandes centros urbanos. En los sectores rurales, muchas veces quedan al margen de los beneficios sociales de las políticas públicas simplemente por falta de información.

Por ello, es importante que todos esos computadores se entreguen con conexión a internet por un período de tiempo, para que los vecinos de los sectores rurales más apartados se puedan enterar de las distintas políticas públicas que se están implementando y de los procesos de postulación a diversos programas que se realizan por vía electrónica, sin necesidad de acudir presencialmente a los distintos ministerios o reparticiones públicas. Esa es una manera de igualar la cancha para los sectores más vulnerables y más apartados de nuestro país.

De manera que sería un gran avance que se entregara un computador con conexión a internet a las juntas de vecinos, particularmente de los sectores rurales, para que no se queden atrás en cuanto a los avances tecnológicos de los tiempos que corren.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Para hablar a favor del proyecto, tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, no soy firmante en este proyecto de resolución, pero lo valoro, ya que, como expone el diputado Sabag, los vecinos y las organizaciones sociales se encuentran regularmente en dificultades para acceder a información relevante.

Actualmente, el acceso a todos los ministerios y a los fondos disponibles se debe hacer a través de internet. Por lo tanto, es muy necesario que, tal como este proyecto se implementó a nivel escolar, se realice además a nivel de organizaciones sociales, que también se podría extender a las organizaciones deportivas que tienen sedes, a las que concurren los vecinos para desarrollar alguna labor.

Quizás puede ser objeto de un futuro proyecto de resolución la posibilidad de extender este beneficio a las radios comunitarias.

Sabemos de la importancia de la web. Tenemos un ministerio y una Subsecretaría de Telecomunicaciones que es bastante efectiva en esa área. Por ello, hago un llamado a los colegas a pensar en cómo dotar de garantías básicas para acceder a la información y a las postulaciones a diferentes beneficios a esas organizaciones, para lograr respaldo económico para su subsistencia, que apoyen el sacrificio y la tremenda labor que realizan a diario los dirigentes sociales, en particular los de organizaciones rurales o de comités campesinos.

Por supuesto, apoyaré este proyecto de resolución; además, hago un llamado para que lo hagamos extensivo a las organizaciones deportivas de toda índole social que tengan reconocimiento estatal y personalidad jurídica al día, así como -por qué no- a las radios comunitarias.

Envío un saludo muy grande a los dirigentes sociales, particularmente a los rurales.

Finalmente, anuncio mi voto favorable.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Para impugnar este proyecto, tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, encuentro fantástica la idea contenida en este proyecto de resolución y creo que no hay un solo diputado que esté en desacuerdo con ella. Pero quiero que seamos serios, ya que no proponemos la manera de financiar el gasto que involucraría la conexión a internet.

Me parece bien implementar una política para dotar de computadores a esas organizaciones -de hecho, se está haciendo, con el concurso de los municipios-, pero tengo mis dudas en cuanto a dotarlas de internet, con el costo que significa, en una situación económica del país de claras restricciones.

Llamo la atención de los colegas al respecto. Aunque reitero que la considero una extraordinaria idea, considero -digamos la verdad- que no tiene ningún sustento.

No me parece adecuado que hagamos creer a la gente que esto es posible de hacer en lo inmediato. Creo que debemos hacer un estudio más profundo y evaluar si se puede implementar en algunos lugares -a lo mejor se pueden realizar algunos planes piloto-, pero siento que una idea buena como esta puede verse perjudicada porque, en términos prácticos, no resulta posible llevarla a la práctica y, en consecuencia, puede quedar como un volador de luces, lo que no me parece prudente.

Entonces, solo quiero destacar que pese a ser una extraordinaria idea, hoy claramente no parece posible. Sin embargo, me parece bien que pidamos algún estudio de lo que ello pueda significar, cuánto cuesta, qué significaría y de qué manera se puede abordar.

Mientras tanto, y a pesar de ser una extraordinaria idea, me parece inviable por la actual situación económica del país.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:*

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 508.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg

Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge.

### **ACELERACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 509.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 509, de los diputados David Sandoval, René Saffirio, Joaquín Tuma, Alejandra Sepúlveda, Leopoldo Pérez, Fernando Meza, Claudio Arriagada, Jaime Bellolio, Javier Hernández y Osvaldo Urrutia, en cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República acelerar la tramitación del procedimiento de aprobación de la Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita por Chile el 15 de junio de 2015, en la OEA, para efectos de ser analizada y en su mérito aprobada por el honorable Congreso Nacional, refrendando el compromiso que ha asumido nuestro país ante tan alta instancia internacional.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, normalmente expresamos muy buenas intenciones en torno de los adultos mayores, de sus derechos, de cómo mejoramos sus condiciones económicas, sociales y de cómo aseguramos su efectiva inclusión en los ámbitos de la vida cotidiana a través del reconocimiento de su rol, a fin de que puedan disfrutar del desarrollo que exhibimos como país.

Nuestro país suscribió la Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores el 15 de junio de 2015, reconocimiento que requiere ser formalizado y perfeccionado a través de los actos que el propio Estado de Chile se comprometió a llevar a cabo.

Quiero compartir algunas inquietudes que nos han planteado diversas organizaciones, entre ellas, la Unión Nacional de Pensionados, la entidad previsional más grande de nuestro país. Ella es presidida por el señor Francisco Iturriaga, quien ha sido un permanente luchador y propulsor de las demandas e inquietudes de los adultos mayores, las cuales se han materializado en diversas iniciativas, tales como la Marcha de los Bastones, las acciones vinculadas al transporte público y otras.

Respecto de esta convención, es necesario hacer un llamado al gobierno, en la persona de la Presidenta de la República, para acelerar aquellos procesos que le den formalidad. Para ello se requiere que nuestro Parlamento apruebe la iniciativa y que el Ejecutivo la formalice como instrumento legal plenamente válido, depositando el instrumento en la instancia pertinente, esto es, la Organización de Estados Americanos. Así, el discurso de los derechos de las personas mayores se traducirá en una acción concreta.

Por lo tanto, espero sinceramente que el Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social y el Senama, articule los procedimientos necesarios para lograr la formalización de la convención en el menor tiempo posible.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, el diputado que me antecedió en el uso de la palabra se ha caracterizado por llevar adelante la voz, que muchos compartimos, en defensa de segmentos de la sociedad que son especialmente vulnerables. Me refiero a los niños, las mujeres, las personas con capacidades diferentes y, particularmente, los adultos mayores.

El proyecto de resolución solicita a la Presidencia de la República, particularmente al ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza, la aceleración de la tramitación de esta convención, la que busca entregar a los adultos mayores un estatus especial. Fundamentalmente, busca reconocer a las personas mayores como titulares de los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que cualquier persona, más aún cuando, en la medida que la gente envejece, más cariño, más afecto y más protección necesita. Es más, tienen el derecho de disfrutar de una vida plena, independiente, autónoma, en reconocimiento de la valiosa contribución que realizaron a la patria. De ahí la importancia de acelerar la tramitación y posterior aprobación por el Congreso Nacional de la Convención Interamericana de Derechos Humanos para las Personas Mayores.

Desgraciadamente, en muchos lugares de Chile los adultos mayores siguen sufriendo discriminación y maltrato de palabra y de obra. Es necesario que esos temas sean abordados en escuelas, colegios y oficinas públicas, con el propósito de que los últimos años de vida de los adultos mayores no sean de indignidad, la que muchas veces deben padecer no solo en la calle, sino en sus propios hogares.

Por lo tanto, reitero mi llamado a que el Ministerio de Desarrollo Social acelere la discusión y dé urgencia a la tramitación de la Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:*

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 509.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bello Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín

López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

### CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA DIRIGENTES SOCIALES CIUDADANOS

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 510.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 510, de los diputados José Pérez, Loreto Carvajal, Marcela Hernando, Fernando Meza, Iván Flores, Claudio Arriagada, Pedro Álvarez-Salamanca, Sergio Espejo, Jenny Álvarez y Jorge Sabag, en cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que estudie, analice y envíe a la brevedad un proyecto de ley que modifique la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, incorporando la contratación de un seguro de vida en beneficio de los dirigentes sociales reconocidos por dicha ley, con cargo al erario fiscal.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, quiero saber -espero que la Mesa nos puede entregar esa información más adelante- cuántos de los miles de proyectos de acuerdo y de los proyectos de resolución que aquí se discuten y se aprueban, encuentran alguna respuesta del Ejecutivo. Lo pregunto porque ocupamos un tiempo precioso para abordar asuntos muy interesantes, pero muchas veces no sabemos si respecto de ellos hubo respuesta del Ejecutivo o si las solicitudes llegaron al destino que nos interesaba.

Este proyecto de resolución, mediante el cual se solicita el envío de un proyecto de ley que permita la contratación de un seguro de vida para los dirigentes sociales ciudadanos reconocidos por la ley N° 20.500, es tremendamente relevante, toda vez que dichos dirigentes, que acuden a las instancias que corresponde -instituciones de salud, municipios u otros órganos pertinentes- para buscar la solución de los problemas que afectan a la comunidad que representan, lamentablemente muchas veces sufren accidentes, en algunos casos con resultados fatales. En consecuencia, más allá de que reciban cristiana sepultura y de que se pronuncie algún discurso con muy bonitas palabras, sus familias quedan en pésimas condiciones. Por consiguiente -reitero-, la idea del proyecto de resolución es solicitar a la Presidenta de la República que envíe un proyecto de ley que permita la contratación de un seguro de vida para que en caso de que aquellos dirigentes sociales ciudadanos reconocidos por la ley N° 20.500 sufran un accidente con consecuencias fatales mientras estén cumpliendo con su función, su familia no quede en la indefensión.

¡Qué importante es la función de los dirigentes sociales ciudadanos, que destinan una parte importante de su tiempo al servicio de sus representados!

Espero que este proyecto de resolución tenga respuesta por el Ejecutivo, de modo que podamos preocuparnos de este importante segmento de la población nacional que lamentablemente no cuenta con un beneficio tan importante como un seguro de vida.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, en primer lugar, felicito al colega José Pérez por esta iniciativa.

Por todos es conocido que los dirigentes sociales hacen un verdadero apostolado en la representación de sus vecinos y que, por lo general, no tienen el mínimo acompañamiento de las instituciones del Estado.

En esta labor no solo gastan su tiempo y el de su familia, sino también recursos económicos que muchas veces les son escasos para atender cuestiones propias.

Chile le debe mucho al trabajo y al esfuerzo de los dirigentes sociales reconocidos por la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. Sin embargo, hoy nadie responde si tienen un siniestro mientras cumplen con su deber voluntario y gratuito en favor de sus vecinos.

Por ello, un sistema de seguro de vida en beneficio de dichos dirigentes es parte de la retribución que el Estado debe hacer para proteger a sus líderes sociales y a sus familias.

Solicito a la Sala que apoye este proyecto de resolución. Espero que el gobierno comience a escuchar con mejor voluntad las solicitudes que los diputados le hacemos en favor de nuestras comunidades a través de proyectos de resolución.

Quiero citar solo el caso de la señora Carmen Palacios, presidenta de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Navidad, quien murió cumpliendo su deber en representación de los vecinos. Hasta la fecha nadie ha ayudado a su familia.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:*

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 510.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bello-lío Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

---

**VII. INCIDENTES****DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA TRAS MUERTE DE PACIENTE POR FALTA DE ASCENSORES EN HOSPITAL REGIONAL DE VALDIVIA (OFICIOS)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, pido que se oficie al contralor general de la República, con copia a la ministra de Salud y al seremi de Salud de la Región de Los Ríos, a fin de ponerlo en antecedentes y de que disponga que se investiguen las responsabilidades administrativas que pudieran haber a la dirección del Hospital Regional de Valdivia y a las autoridades sectoriales de las cuales depende, por la falta de ascensores en dicho recinto asistencial, cuyo mal estado habría sido una de las variables que terminaron en la muerte de un paciente el viernes 18 de marzo recién pasado.

Solo dos ascensores, de más de una decena, están operativos hace un año.

Solicito que se precise si hay responsabilidad administrativa, negligencia u otra situación que lleve a ello, por cuanto resulta incomprensible que toda una red de elevadores falle al mismo tiempo, salvo que ello ocurra por mala administración.

Cabe mencionar que existe normativa vigente para regular la operación de ese tipo de servicios.

Esa situación fue denunciada por dirigentes de los trabajadores del hospital en febrero y, luego, el pasado 7 de marzo. Sin embargo, a pesar de que los antecedentes estaban puestos en conocimiento de las autoridades, igualmente se produjo lo que se temía: el fallecimiento de un paciente por la espera de un elevador, lo que resulta incomprensible.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**ANTECEDENTES SOBRE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CECOSF BARRIOS BAJOS, COMUNA DE VALDIVIA (OFICIOS)**

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, pido que se oficie al seremi de Salud de la Región de Los Ríos, con copia a la dirección del Consultorio Externo de Valdivia y al presidente de la Junta de Vecinos N° 62 de Valdivia, don Luis Sáez, a fin de que tome conocimiento y adopte medidas respecto del deterioro en que se encuentra el centro comunitario de salud familiar Barrios Bajos, en Valdivia.

En las últimas semanas se evidenciaron roturas en distintos puntos del suelo y claras fallas en la infraestructura de dicho establecimiento de salud, las que, de acuerdo con lo denunciado por los vecinos, pondrían en riesgo la seguridad de los usuarios.

A dicho cecosf acude gran cantidad de gente, quienes me expresaron su malestar por el manifiesto deterioro que presenta el inmueble, el cual al parecer se encuentra dañado a consecuencia de la humedad y la falta de mantenimiento.

Por ello, solicito oficiar al señor seremi de Salud de Los Ríos para que me informe cuáles serán los pasos a seguir en torno a las mantenciones o reparaciones que necesita el edificio.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

### **ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE IRREGULARIDADES EN OBRAS DE ESTADIO ESTER ROA, DE CONCEPCIÓN (OFICIOS)**

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra del Deporte, señora Natalia Riffo, con copia a los concejales de la Municipalidad de Concepción, para ponerla en antecedente de un nuevo informe de la Contraloría General de la República que confirma una serie de irregularidades en el proceso de licitación y ejecución de obras del estadio municipal Ester Roa, de Concepción, las que incluirían incumplimientos, eventual pago de sobrepagos y violaciones a las normas administrativas en el proceso de construcción del recinto deportivo.

Aquí se hace necesario un papel más activo del gobierno para cautelar los recursos del Estado que fueron dilapidados en la construcción de dicho estadio. Más aún, cuando el último informe de la contraloría es categórico al señalar que hubo una serie de irregularidades en torno a la licitación del citado estadio, pues no se respetaron las bases, quedan serias dudas respecto de la pertinencia del llamado y de la forma en que se llevó a cabo, en fin, una serie de aspectos que hasta ahora el gobierno, en su rol de garante del proceso, no ha explicado.

El último hecho que se suma a estas denuncias habría ocurrido el 25 de enero recién pasado, fecha en que se hizo una modificación al contrato con la empresa adjudicataria para, presuntamente, hacerlo coincidir con el tipo de butacas instaladas y entregadas diez meses antes, las que debían ser no inflamables -fabricadas con material retardante de fuego-, pero que ahora no lo son.

Por todo lo ocurrido, pido a la señora ministra del Deporte que me indique cuáles serán las medidas administrativas y/o judiciales que adoptará su cartera para resolver este caso.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

---

**INFORMACIÓN SOBRE CONTINUIDAD DE SERVICIO DE PAGO DE PENSIONES EN LA ARAUCANÍA (OFICIO)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al director nacional del Instituto de Previsión Social (IPS) a fin de que me dé una respuesta sobre del pago futuro de pensiones en la Región de La Araucanía.

Me han llegado reclamaciones de múltiples sectores, particularmente de adultos mayores, que recibieron la información de que muchas sucursales de la Caja de Compensación Los Héroes se cerrarían y que el pago de pensiones se traspasaría al Banco del Estado.

Pues bien, dicha caja de compensación presta los siguientes servicios: atiende mañana y tarde, sus oficinas de pago tienen baños para clientes y, además, se traslada a las localidades apartadas para hacer los pagos correspondientes.

Por lo tanto, hoy existe mucha inquietud en numerosas comunas de la provincia de Malleco y, en general, en la Región de La Araucanía, por cuanto se ha señalado que algunas de las oficinas de la citada caja de compensación serían definitivamente cerradas, como es el caso de las de Purén y de Lonquimay, en dicha provincia, y de otras en la región, como las de Galvarino y de Vilcún.

Por lo tanto, pido al director nacional del IPS que me informe respecto de qué sucederá con la continuidad del pago de pensiones a los adultos mayores y con el contrato vigente al efecto en La Araucanía.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**ANTECEDENTES SOBRE REPARACIÓN DE CAMINO TRAIGUÉN-COLPI, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)**

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director regional de Vialidad de la Región de La Araucanía para que me informen en qué estado se encuentra la reparación del camino que une la parte urbana de la comuna de Traiguén con la localidad de Colpi.

Hoy, dicho camino se halla en muy malas condiciones y las comunidades que habitan la zona ya están reclamando por ello, pues ven que si no se repara adecuadamente en distintos sectores, como el de la cuesta Huiñilhue o el llamado “la Cadena Gruesa” y la localidad de Colpi, donde vive la comunidad indígena del mismo nombre, en la época invernal se cortará y será absolutamente intransitable. Además, esa situación impedirá que alumnos de distintos establecimientos educacionales de la comuna de Traiguén puedan asistir a clases.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**ANTECEDENTES SOBRE SITUACIÓN DE FUNCIONARIOS DE HOSPITAL  
EXPERIMENTAL PADRE ALBERTO HURTADO, COMUNA DE SAN RAMÓN  
(OFICIO)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Partido por la Democracia, tiene la palabra, por dos minutos y medio, el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, quiero referirme a una situación que está afectando a los funcionarios del Hospital Padre Hurtado, de la comuna de San Ramón, que tiene la modalidad de experimental y el cual fue creado en 2001, mediante el decreto con fuerza de ley N° 29.

Se trata de un hospital público que forma parte de la red asistencial del Sistema de Salud Metropolitano Sur. Es un recinto de mediana complejidad cuyo hospital base es el Sotero del Río. Atiende a personas de las comunas de La Granja, San Ramón y La Pintana, esto es, una población de 425.000 habitantes.

Ahora bien, un grupo de trabajadores de este hospital pertenecientes a la Fenpruss se reunieron conmigo para manifestarme su inquietud, molestia y preocupación por distintas razones.

En primer lugar, señalaron que se firmó un convenio entre el Ministerio de Salud y los gremios del sector, en el que se acordaron varios puntos. Entre otros beneficios para los funcionarios destacan: el mejoramiento del empleo público, capacitación a los funcionarios; el traspaso, con cierta gradualidad, del personal de honorarios hacia la contrata.

Es del caso mencionar que los trabajadores me expresaron su preocupación respecto de citado convenio, ya que no saben en qué condiciones se encuentra el recinto hospitalario, debido a su carácter de experimental. Tampoco tienen una respuesta de parte del ministerio acerca de si seguirá o no siendo un establecimiento experimental.

En segundo lugar, dichos trabajadores me informaron que en el año 2014 el Ministerio de Salud realizó una evaluación a los funcionarios del hospital, pero que hasta la fecha no conocen sus resultados.

Los trabajadores del Hospital Padre Hurtado quieren respuestas ya que diariamente dan todo por restablecer la salud de nuestros ciudadanos.

Por lo anterior, solicito que se oficie a la ministra de Salud para que, primero, me informe qué sucederá con la condición de experimental que tiene actualmente dicho hospital, esto es, si seguirá o no teniendo ese carácter; segundo, me envíe los resultados de la evaluación efectuada en 2014 a los funcionarios del citado recinto hospitalario, y tercero, me señale que pasará con el convenio suscrito por su cartera y la Fenpruss, es decir, si los funcionarios del hospital tendrán los beneficios contenidos en el acuerdo, ya que manifiestan dudas e inseguridad al respecto dado el carácter de experimental del establecimiento.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**INFORMACIÓN DE FONASA SOBRE DEUDAS POR COPAGO AUGE (OFICIO)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, de acuerdo a la definición de la Superintendencia de Salud, el AUGE-GES es un mecanismo fijado por ley para priorizar garantías en la prevención, tratamiento y rehabilitación de enfermedades específicas que representan el mayor impacto de salud en la ciudadanía.

Precisamente se seleccionaron esas enfermedades para incorporarlas al AUGE-GES porque son las de mayor causa de muerte prematura o de más alta pérdida de años de vida activa de las personas, generando también discapacidad a temprana edad.

Esta semana presenté a la directora nacional del Fonasa el caso de la señora Ana -no entregaré el apellido de esa persona para mantener reserva de su identidad-, una paciente de 54 años con cáncer de mama grado 4, quien se encuentra muy angustiada ya que el hospital que la atiende la notificó de una deuda de 560.000 pesos por copago AUGE.

Ana es carga de su marido, pues no trabaja asalariada. Él está jubilado por incapacidad laboral, porque presenta diabetes e hipertensión de difícil manejo.

Todos los días se notifica a pacientes el cobro de copagos, lo que genera una tensión adicional en la vida de esos enfermos.

Si bien la deuda por copago no debiese impedirles recibir prestaciones en salud pública, ambos fueron notificados del cobro en forma escrita por Fonasa, y está claro que a cualquier ciudadano responsable le mortifica mantener deudas, más aún si están impagas, como le ocurre a esta pareja, porque no puede cancelar lo que le cobran.

Si bien existen mecanismos para solicitar condonación, me parece que los beneficiarios AUGE cotizantes de Fonasa no debiesen estar obligados al copago, considerando que normalmente son los de menores ingresos y se atienden en los hospitales públicos.

Voy a mencionar algunos datos al respecto: los beneficiarios adscritos a los tramos A y B son aquellos sin ingresos o con ingresos de hasta 210.000 pesos, y suman 2.184.306 personas; los del tramo C son aquellos que perciben ingresos que van entre los 210.001 y 306.000 pesos, y suman 1.086.384 personas. El tramo D está dividido en tres subtramos: uno integrado por quienes reciben ingresos superiores a 306.600 pesos, pero no superiores a 1.000.000 de pesos, que en total suman 2.220.481 personas; otro subtramo integrado por quienes tienen ingresos que van de 1.000.001 pesos a 1.600.000 pesos, que suman 255.285 personas, y el tercero, integrado por quienes perciben ingresos superiores a 1.600.000 pesos, que suman solo 23.712 personas.

Por consiguiente, un pago deducible de un tope de 1.500.000 pesos consume el ingreso completo de cualquiera de estos cotizantes de Fonasa.

A lo anterior, hay que agregar que estas patologías en especial han sido definidas por la autoridad sanitaria como las de mayor impacto en la vida de quienes las padecen.

En consecuencia, solicito oficiar a la directora de Fonasa para que nos informe de todas las notificaciones por deuda AUGE de los dos últimos años, con el detalles del grupo de Fonasa al que pertenecen las personas notificadas, para conocer sus grupos de ingreso; el monto de la deuda que aparece en cada notificación; la patología que presentan; el número de casos condonados; el total de copagos cancelados, y el número de casos pendientes de pago.

Todo eso con el objeto de fundamentar la presentación de algún proyecto que nos permita reparar esa situación.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

### **CONTRATACIÓN DE ONCÓLOGO PARA SERVICIO DE SALUD ÑUBLE (OFICIO)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, atender adecuadamente los problemas la salud se ha convertido en una necesidad urgente, sobre todo en regiones.

El sábado 19 de marzo, en un lugar céntrico de la ciudad de Chillán, se dio inicio una campaña que busca conseguir la contratación de un oncólogo para el Servicio de Salud Ñuble, capital Chillán, en la futura región de Ñuble.

Las cifras hablan por sí solas: del 25 por ciento de las muertes que ocurren en el Servicio de Salud Ñuble, el 23 por ciento guarda relación con algún tipo de cáncer. Lamentablemente, en nuestro servicio de salud, particularmente en el Hospital Herminda Martín, no contamos con un profesional especialista en esa materia.

Por la razón expuesta, se dio inicio a la campaña que mencioné, por lo que aprovecho la oportunidad para felicitar a sus precursores, especialmente al concejal Rodolfo Gazmuri, de Chillán Viejo, y a las fundaciones proayuda a los enfermos de cáncer que han sido partícipes e iniciadoras de ese cometido.

A fin de colaborar con esa causa, solicito que se oficie a la ministra de Salud y, por su intermedio, a la seremi de Salud del Biobío, para que nos informen sobre cuáles serán las medidas que adoptarán para solucionar esta carencia y qué posibilidades tenemos de contar a la brevedad en el Servicio de Salud Ñuble con un médico que cuente con la especialidad de oncología.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

### **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES EN FAVOR DE COMUNAS DE QUIRIHUE Y TREHUACO (OFICIO)**

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Por otra parte, señor Presidente, solicito que se oficie al ministro del Interior y, por su intermedio, al general director de Carabineros, para que estudie la factibilidad de dotar con más vehículos policiales a las comunas de Quirihue y Trehuaco.

Quirihue es una de las principales comunas costeras de mi región y postula a ser capital provincial en la futura región de Ñuble, no obstante lo cual la unidad policial que atiende a la localidad solo cuenta con un radiopatrulla y dos motocicletas, lo que resulta a todas luces

insuficiente en relación con la gran extensión territorial que debe cubrir, especialmente en sectores rurales.

Es más, según nos han informado, en época estival absorbe parte de la demanda policial de sectores rurales de otras comunas, como Cobquecura, Ninhue y Trehuaco.

Por la situación relatada, estimo necesario dotar de más vehículos policiales a dicha comuna, por lo cual pido que las autoridades requeridas nos informen acerca de la factibilidad técnica de satisfacer esa necesidad.

Lo mismo respecto del retén de Trehuaco, que también presenta escasez de vehículos.

Según parece, no obstante existir una agenda corta de seguridad ciudadana, esta no llega a las comunas más pequeñas.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

### **INFORMACIÓN SOBRE ESTRATEGIA POLICIAL PARA COMBATE DE LA DELINCUENCIA EN COMUNA DE CABRERO (OFICIOS)**

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Por último, señor Presidente, solicito oficiar al general de zona de Carabineros de la Región del Biobío y al director general de la Policía de Investigaciones para que me informen sobre la estrategia policial antidelinuencia que se está aplicando en la comuna de Cabrero.

Como vecina de esa comuna, me consta que día a día aumenta la inseguridad: hay más hurtos y robos y crece la cantidad de problemas asociados al tráfico de drogas, por lo que considero importante estar informada sobre las medidas que se están implementando al respecto.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

### **INCLUSIÓN DE COMUNA DE RÍO HURTADO EN PROGRAMA ESPECIAL DE ZONAS REZAGADAS DE REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIOS)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, como es sabido, en la Región de Coquimbo se ha implementado un programa especial para apoyar las zonas rezagadas.

Todos sabemos que la región lleva varios años sometida a una cruel sequía, como es posible apreciar al examinar las cifras pluviométricas registradas. A lo anterior se agregan los daños producidos por el terremoto y posterior *tsunami* que sufrimos el año pasado, fenómenos que espero no se repitan.

Para reactivar la inversión e impulsar el empleo, la infraestructura y la conectividad, se impulsó el mencionado Programa Especial de Zonas Rezagadas, que incluye a las comunas de Combarbalá, Canela, Monte Patria y Punitaqui. Sin embargo, llama la atención que hayan dejado al margen a la comuna de Río Hurtado, puesto que tiene características similares e incluso es posible que sus problemas sean mayores que los del resto de las comunas mencionadas.

En consecuencia, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas y al de Desarrollo Social, al intendente de la Región de Coquimbo, al presidente del CORE y al alcalde de Río Hurtado para que realicen los esfuerzos necesarios tendientes a regularizar esa situación y, en definitiva, incorporar a Río Hurtado al programa, comuna que presenta la particularidad de que sus habitantes viven muy dispersos, lo que implica que haya muchos problemas de conectividad.

El modelo de trabajo que utiliza este programa especial permite integrar la participación de distintos actores productivos territoriales y coordinar a las comunidades con las políticas estatales, lo que facilita la suma de esfuerzos, con la coordinación del gobierno regional, destinados a dar nuevo impulso a zonas como estas, que presentan déficit en muchas áreas, como educación, salud y, principalmente, en materia económica, dado el escaso o nulo proceso productivo que se desarrolla en ellas, a excepción de lo que hacen la pequeña minería artesanal y la agricultura en períodos estacionales.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

#### **INFORMACIÓN SOBRE AGRESIONES A PÁRVULOS EN JARDINES INFANTILES DE LA JUNJI (OFICIO)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por quince segundos, que es el tiempo que le queda a su Comité, el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Educación y, por su intermedio, a la directora de la Junji, para que nos informen en detalle sobre los lamentables hechos que han ocurrido en Renca y en otras comunas, donde niños han sido agredidos al interior de jardines infantiles, situación que nos preocupa mucho.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

#### **INFORMACIÓN SOBRE REPRESIÓN EN CONTRA DE DIRIGENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE ATACAMA Y SOBRE RESPETO A DERECHOS HUMANOS DE TRABAJADORES DE DICHO SECTOR (OFICIOS)**

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo la exitosa realización del paro nacional convocado por la CUT y encabezado por Bárbara Figueroa, así como la grandeza de los trabajadores para poner sus capacidades a favor de una reforma laboral y para enfocarse en los temas previsional y de salud pública, y en el proceso de elaboración de una nueva Constitución.

Estamos a tres días de que se cumpla el primer año desde la máxima tragedia que ha afectado a Atacama por el aluvión del 25 de marzo pasado. Los trabajadores públicos fueron los primeros en dejar de lado las demandas de sus respectivos hogares para asistir a los hospitales y a los centros de atención pública, con el objeto de contribuir solidariamente con otros damnificados, a pesar de que ellos estaban en esa misma condición.

En ese contexto, hago presente que el paro indefinido de los trabajadores del sector público de Atacama ya lleva 22 días. Los alcaldes, concejales, consejeros regionales, senadores y diputados han realizado distintas gestiones frente al gobierno para que acceda a construir una solución, a través de una mesa de trabajo, a la legítima demanda de esos trabajadores. Es legítima, toda vez que figura formalmente en un protocolo firmado por el gobierno y los trabajadores, el que tuvo por garantes a los parlamentarios de la zona.

Ese protocolo incluyó, mediante una ley de la república discutida y aprobada en este hemisiciclo, la entrega de una asignación o bono durante 2015. No obstante, sin el estudio específico comprometido por el gobierno, el que debía realizarse con representantes del sector público, se determinó que este año no se entregaría tal asignación a esos trabajadores. Esta es la explicación del origen del movimiento, la que es conocida por todas las autoridades.

Sin embargo, la respuesta del gobierno ha sido la represión mediante las fuerzas policiales y la detención de importantes dirigentes del sector público, sobre todo de la ANEF.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro del Interior y Seguridad Pública, con el objeto de que informe a la Corporación sobre las razones por las cuales no se puede dialogar y se debe utilizar la fuerza policial.

Asimismo, que se oficie a la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Lorena Fries, con el objeto de que indique si se están respetando los derechos de los trabajadores movilizadas en forma indefinida.

Finalmente, exijo el término de la represión, que se trate a ese movimiento como corresponde y que se construya una mesa que dé una solución al problema.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Hugo Gutiérrez.

### **INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE TRASLADO A NUEVO EDIFICIO DE HOSPITAL DE RANCAGUA Y MANTENCIÓN DE ESTACIONES DE VENTA DE CORPORACIÓN NACIONAL DEL CÁNCER, FILIAL RANCAGUA (OFICIOS)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, solicito oficiar a la intendenta subrogante de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con copia al director regional del Servicio de Salud de la misma región y a la directora del hospital regional de Rancagua, con el objeto de que impartan a la brevedad las instrucciones necesarias y pertinentes que posibiliten y garanticen un diálogo fecundo entre la dirección de dicho hospital y funcionarios y dirigentes de las respectivas asociaciones, especialmente de la Fenats.

Los funcionarios de ese hospital están en paro desde ayer, entre otras razones, por falta de información del proceso de traslado al nuevo hospital, ubicado al poniente de la ciudad, y por

los problemas de conectividad, transporte, casino, alimentación, capacitación, puestos de trabajo y falta de información mínima para funcionar.

También solicito que se garantice a la brevedad que la Corporación Nacional de Cáncer, filial de Rancagua, o Damas de Verde mantengan sus puestos o estaciones de venta, pues contribuyen a que cientos de pacientes obtengan medicamentos o alimentos especiales a costos muy inferiores a los del mercado. De hecho, un alimento especial para un enfermo de cáncer que en cualquier farmacia cuesta más de 20.000 pesos, estos puestos lo entregan a 7.000 pesos.

No es posible que esté en duda la existencia de un espacio para ellas, que se haya finiquitado su convenio y que se pretenda licitar esos espacios, no obstante la función altruista y de gran beneficio que otorgan a esos enfermos, como complemento indispensable a la atención de salud hospitalaria.

Esto nos parece total y absolutamente descriteriado, aberrante, absurdo y torpe, por lo que debe ser subsanado esta misma semana, ya que, de lo contrario, anunciamos otras acciones de fiscalización.

Finalmente, solicito que se inserte en el Boletín de Sesiones un cuadro en el que figuran los precios de los referidos medicamentos.

He dicho.

*-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye el siguiente cuadro que no se dio a conocer en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:*

PRODUCTOS CONAC	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO SALCO	PRECIO CONAC	DIFERENCIA \$	% P.CONAC/LISTA	DIFERENCIA %
ENDOXAN 50 mg	CAJA 50 COMP.	14390	8800	5590	61,15	38,85
LEUKERAN 2 mg	CAJA 25 COMP.	29990	28050	1940	93,53	6,47
METOTREXATO 50 mg	FCO. AMP	7190	4404	2786	61,25	38,75
METOTREXATO 2,5 mg	COMP.	30090	16400	13690	54,50	45,50
GENUTEN 1 gr	FCO. AMP	170990	82110	88880	48,02	51,98
5'FLUOROURACILO 1000 mg	FCO. AMP	N/D	11832	#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!
XELODA 500 mg	CAJA 120 COMP.	510190	435840	74350	85,43	14,57
VINCRISTINA 1 mg	FCO. AMP	6390	4517	1873	70,69	29,31
PACLITAXEL 100 mg	FCO. AMP	N/D	36860	#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!
ADRIBLASTINA 50 mg	FCO. AMP	N/D	24067	#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!
ADRIBLASTINA 10 mg	FCO. AMP	N/D	6164	#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!
CISPLATINO 50 mg	FCO. AMP	21190	13382	7808	63,15	36,85
CISPLATINO 10 mg	FCO. AMP	9190	5679	3511	61,80	38,20
CARBOPLATINO 150 mg	FCO. AMP	36190	17407	18783	48,10	51,90
CARBOPLATINO 450 mg	FCO. AMP	103190	51185	52005	49,60	50,40
AVODART 0,5 mg	CAJA CON 30 COMP	45490	23520	21970	51,70	48,30
ETACONIL 250 mg	CAJA CON 90 COMP	33090	22590	10500	68,27	31,73
DUODART 0,5/0,4 mg	CAJA CON 30 CAPS.	37390	23520	13870	62,90	37,10
NOLVADEX 20 mg	CAJA CON 30 COMP.	9990	6960	3030	69,67	30,33
FEMARA 2,5 mg	CAJA CON 30 COMP.	161590	110430	51160	68,34	31,66
AROMASIN 25 mg	CAJA CON 30 COMP.	156090	99960	56130	64,04	35,96
ACIDO FOLINICO 50 mg	CAJA CON 10 AMP.	44900	28720	16180	63,96	36,04
MORFINA 10 mg	CADA AMPOLLA	3396	211	3185	6,21	93,79
PALEXIS RETARD 50 mg	CAJA CON 10 COMP	10590	7190	3400	67,89	32,11
PALEXIS RETARD 100 mg	CAJA CON 10 COMP	22190	10730	11460	48,36	51,64
TRANSTEC 35 mcg.	CAJA CON 5 PARCHES	76890	63420	13470	82,48	17,52
NEXIUM 40 mg	CAJA CON 28 CAPS.	33190	23912	9278	72,05	27,95
CREON 25.000 UFC	CAJA CON 50 COMP.	64190	40700	23490	63,41	36,59
IZOFRAN 8 mg	CAJA CON 1 AMP	23190	12778	10412	55,10	44,90
IZOFRAN 8 mg	CAJA CON 15 COMP	N/D	146805	#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!
ONBRIZE 150 mcg	CAPS. INH	52590	35470	17120	67,45	32,55
ONBRIZE 300 mcg	CAPS. INH	51790	36804	14986	71,06	28,94
SEEBRI HNCI 0,05	CAPS. INH	50690	35124	15566	69,29	30,71
ULTIBRO 110/50 mcg	CAPS. INH	62790	43304	19486	68,97	31,03

El señor VALLESPÍN (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**TRASPASO DE TERRENO DE FERROCARRILES DEL ESTADO AL CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DE TRUMAO, COMUNA DE SAN PABLO, PROVINCIA DE OSORNO (OFICIOS)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, solicito oficiar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y a la máxima autoridad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), para que, luego de realizar los estudios y los análisis respectivos, se traspase un terreno ubicado en Trumao, comuna de San Pablo, provincia de Osorno, al Club Deportivo, Social y Cultural del mismo sector, que actualmente sirve como recinto deportivo de esa institución.

Ese terreno pertenece a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, pero está abandonado hace más de cuarenta años, razón por la cual se ha utilizado como cancha de fútbol y para practicar a diario competencias y actividades deportivas, lo que sirve a la juventud y a las familias del sector.

Por lo anterior, sería más conveniente que ese terreno pasara a nombre del club deportivo señalado, para que cumpla una finalidad social y deportiva importante.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**PRIORIDAD A CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIOS DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES EN LAS COMUNAS DE BULNES Y DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE ÑUBLE (OFICIO)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, en primer lugar, valoramos la construcción de los condominios de viviendas tuteladas que lleva a cabo el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para los adultos mayores, pues ellos representan una población que aumenta, pero muchas veces van quedando solos y mueren en el abandono. Lamentablemente, ese tipo de construcción no ha llegado a todas las comunas por falta de recursos.

Por lo tanto, solicito oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que priorice la construcción de condominios de viviendas tuteladas para adultos mayores en las comunas de Bulnes y San Ignacio, provincia de Ñuble, porque se presentó un proyecto para realizar este tipo de construcciones, pero su aprobación no se priorizó para este año.

En la comuna de Bulnes viven muchos adultos mayores. Incluso, algunos particulares han hecho de sus casas un lugar de acogida para ellos, pero ciertamente es insuficiente.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

### **PROMOCIÓN DE CONSUMO RESPONSABLE DE AGUA EN VIVIENDAS Y EN REPARTICIONES PÚBLICAS (OFICIOS)**

El señor **SABAG**.- En segundo lugar, hoy celebramos el Día Mundial del Agua, motivo por el cual solicito oficiar al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que promueva y difunda el consumo responsable del recurso en todas las reparticiones públicas.

Asimismo, pido oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo, para que en los programas de dicha cartera se promueva el consumo responsable de agua y se privilegie a las viviendas con un consumo más bajo de este vital elemento.

Hay mucho que hacer y avanzar en la materia, razón por la cual solicito que esas reparticiones públicas difundan el consumo responsable del agua.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Jaime Pilowsky.

### **SUSPENSIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE CONTROL DE POBLACIÓN CANINA EN REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, la sobrepoblación canina en la Región de Los Ríos constituye un importante problema en materia de salud pública y de convivencia.

Cifras oficiales indican que más de 1.500 personas han sido mordidas -quién sabe a cuánto asciende ese número de manera extraoficial- víctimas de ataques de jaurías de perros que deambulan en los sectores urbanos y rurales, las que han provocado la pérdida de pequeños animales, tanto silvestres como domésticos, además de enfermedades zoonóticas. A ello debemos sumar la vergüenza y la pena que provoca ver animales enfermos caminando por las calles sin que nadie los ayude.

A pesar de que es un compromiso presidencial la aplicación del programa nacional de control de la población canina como política pública permanente, el que no implica necesariamente la práctica de procedimientos quirúrgicos, sino la implementación de una campaña de educación sanitaria, es incomprensible, inaudito e inaceptable que transcurridos ocho años o más desde la promulgación de la ley sobre protección de animales y más de un año de la promulgación de la ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, el Ministerio de Hacienda haya suspendido la ejecución presupuestaria para su aplicación en algunas regiones. Ambos cuerpos legales se transforman en letra muerta si no son capaces de ser aplicados en todo el territorio nacional.

Debido a lo anterior, más de la mitad de Chile se quedará nuevamente sin poder incorporarse al programa de control de la población canina. De esa manera, la gente de nuestra región deberá seguir conviviendo con perros vagos, que pululan por todas las ciudades sin que alguien los atienda desde el punto de vista sanitario.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública, al ministro de Hacienda, a la ministra de Salud, al intendente de Los Ríos, al presidente de la asociación de alcaldes de Los Ríos, a la unión comunal de Valdivia y a los doce alcaldes de la comunas que integran nuestra región, con el objeto de darles a conocer mi reclamo por el problema planteado.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Pilowsky, Espejo y Arriagada.

### **INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS POR PARALIZACIÓN DE LÍNEAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE REGIÓN METROPOLITANA (OFICIOS)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, el domingo pasado los conductores de algunas líneas del Transantiago efectuaron una movilización que paralizó durante cuatro horas el transporte público en el distrito que represento, lo que trajo como consecuencia dificultades tanto para los trabajadores como para la gente que concurre, de manera masiva, al persa Biobío, en Santiago, cuyo desplazamiento fue alterado debido a la paralización señalada, lo que constituye una situación realmente intolerable.

Por lo tanto, pido que se oficie el ministro del Interior y Seguridad Pública, al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al intendente de la Región Metropolitana, con el objeto de que nos informen cuáles son las medidas administrativas que tomaron frente a una aberración tan grande como la descrita, que vulnera la garantía constitucional del libre desplazamiento de las personas y la libre movilización.

La paralización que se llevó a cabo impidió a muchos trabajadores ejercer el legítimo derecho que tienen de cumplir con sus funciones, puesto que fueron amedrentados y vulnerados en su integridad física. Además, la paralización provocó daños y pérdidas al comercio.

Por último, quiero señalar que lo que presenciamos el domingo fue realmente repudiable, en especial si se considera que ha trascendido en la Comisión de Hacienda que existiría la amenaza de llevar a cabo una rebaja presupuestaria de los recursos que se destinan a la Subsecretaría de Prevención del Delito y a Carabineros de Chile.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Pilowsky, Espejo y Flores.

---

**IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PILOTO DE FISCALIZACIÓN DE  
CONSUMO DE DROGAS A CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS  
(OFICIOS)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, no hay nada peor que dictar leyes o promover regulaciones que después no se pueden implementar.

En parte eso es lo que ha ocurrido con la denominada “ley Emilia”, puesto que la falta de instrumentos de medición y de los protocolos respectivos hace que hoy sea imposible verificar la conducción bajo la influencia de drogas, aun cuando tal situación haya provocado muertes o lesiones.

Para evitar que eso siga ocurriendo, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, para que cumplan a la brevedad con la implementación de programas piloto de fiscalización del consumo de drogas, en especial cuando se produzcan accidentes con resultado de muerte o lesiones graves, caso en el que el Servicio Médico Legal debe proceder a establecer los protocolos y adoptar las medidas pertinentes.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Flores, Pilowsky y de quien preside

**APLICACIÓN DE DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO PENAL QUE SANCIONA EL  
SECUESTRO DE BUSES CON OCASIÓN DE REALIZACIÓN DE ENCUENTROS  
DE FÚTBOL PROFESIONAL (OFICIOS)**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, hace pocos días en la Región Metropolitana vivimos una situación que nos debe llamar a la reflexión: un grupo de conductores y dirigentes del Transantiago llamaron a paralizar sus actividades durante la realización del clásico de fútbol chileno entre Colo-Colo y Universidad de Chile.

A mi juicio, los conductores del Transantiago tienen el legítimo derecho a efectuar un llamado como el que hicieron con motivo de ese encuentro, debido a los actos de violencia que se han producido en el marco de un partido de fútbol profesional, los que han sido difundidos a través de los medios de comunicación.

En la ley sobre violencia en los estadios, hoy Ley de Derechos y Deberes de Asistentes y Organizadores de Espectáculos de Fútbol Profesional, incluimos una disposición para modificar el Código Penal, la que establece que los que mediante violencia o intimidación retuvieron o tomaron el control de un vehículo de transporte público de pasajeros serán sancionados con las penas de presidio mayor en su grado mínimo, sin perjuicio de las penas que corres-

pondan por los otros delitos cometidos con ocasión del hecho. ¿Qué establecimos en ese artículo? El llamado “secuestro de buses”.

Es importante que el gobierno nos informe cuáles han sido las acciones penales llevadas a cabo en relación con ese delito en particular.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública, con el objeto que nos señale respecto de las querellas que se han presentado por la comisión de ese delito.

Asimismo, pido que se oficie al fiscal nacional del Ministerio Público y a los intendentes de las regiones Metropolitana, de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O’Higgins y del Maule, para que nos informen sobre la utilización de lo dispuesto en el artículo 268 sexies del Código Penal para perseguir a los delincuentes que secuestran buses.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Espejo y Flores.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.37 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

## VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN  
Y DE ANTECEDENTES

*-Se abrió la sesión a las 14.02 horas.*

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INVESTIGACIÓN DE IRREGULARIDADES E IMPUGNACIÓN DE ELECCIÓN  
DE CONSEJEROS DE LA CONADI (OFICIOS)

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez Arriagada.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, en esta oportunidad me referiré a un tema muy sensible.

El domingo recién pasado se celebró la elección para elegir a los consejeros de la Conadi, en la cual se produjo un sinnúmero de irregularidades, de acuerdo a la información que me han hecho llegar los propios interesados.

El día de las elecciones no se abrieron los recintos de votación que estaban en el listado oficial de locales, el recuento de votos se realizó a puertas cerradas, dentro de las oficinas de la Conadi y sin la presencia de apoderados, y la entrega de los resultados demoró más de 24 horas, según la información de la que dispongo. Además, los padrones estuvieron disponibles recién a las 19.30 horas del 19 de marzo -es decir, el día anterior a la elección- y se enviaron a las mesas padrones incompletos y equivocados. Además, la distribución arbitraria de los locales de votación incrementó la dificultad para participar en este proceso eleccionario, y la falta de promoción del acto eleccionario en La Araucanía y en los demás lugares donde se debía realizar se tradujo en una baja participación en esa región y en las aldeañas, puesto que votó apenas el 11 por ciento y fracción de los convocados a votar, lo que, sin duda, constituye un desastre.

La violenta salida del subdirector sur de la Conadi a menos de una semana de las elecciones demuestra claramente la existencia de intervención en la elección de los consejeros.

Sin duda, en esto tiene una tremenda responsabilidad el director nacional, el señor Alberto Pizarro.

Por consiguiente, considero que la fiscalía de la Conadi tiene la obligación de investigar y determinar los pasos a seguir, y, a mi juicio, también debe impugnarse esta elección, por estar completamente viciada, de acuerdo a los antecedentes que me han hecho llegar.

Por lo expuesto, pido que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Jorge Burgos, y al ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza, para plantearle esta situación tan delicada, porque hechos de esta naturaleza en la elección de autoridades del mundo indígena, que fueron realizadas sin la prudencia, sin el orden que corresponde y sin la presencia de los apoderados de mesa en el acto eleccionario y en el conteo de los votos, pro-

ducen la impresión de que estamos volviendo a prácticas muy antiguas que deberían haber sido desterradas hace muchos años.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Señor diputado, efectivamente, en las elecciones anteriores de la Conadi participó casi el 30 por ciento de los indígenas inscritos de Chile. En esta oportunidad, en cambio, solo se alcanzó un paupérrimo 11 por ciento.

Se enviarán los oficios por usted solicitados al ministro del Interior y Seguridad Pública, don Jorge Burgos, y al ministro de Desarrollo social, don Marcos Barraza.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, pido oficiar también al fiscal de la Conadi.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Así se hará, señor diputado.  
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.06 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

**IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10490-11)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de V.E., que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 15.076, para fortalecer el proceso de ingreso y formación en especialidades médicas y odontológicas, y la ley N° 19.664, con el objeto de otorgar beneficios al personal afecto a dicho texto legal. (boletín N° 10490-11).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6252-09)**

“Honorable Cámara de Diputados

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante su discusión en el seno de esa H. Corporación:

**AL ARTÍCULO 73**

1) Para modificarlo del siguiente modo:

a) Intercálase en su literal e), entre la frase “y socialmente” y el punto y aparte (.), la siguiente frase: “, directamente o a través de terceros debidamente inscritos en el registro señalado en la letra d) del presente artículo”.

b) Intercálase en su literal k), entre la frase “autoridad sanitaria” y el punto y aparte (.), la siguiente frase: “, pudiendo para tal efecto contar con la asesoría de terceros debidamente inscritos en el registro señalado en la letra d) del presente artículo”.

c) Reemplázase su literal l) por el siguiente:

“l) Apoyar, asistir y asesorar a los operadores de servicios sanitarios rurales en la gestión comunitaria directamente o a través de terceros debidamente inscritos en el registro señalado en la letra d) del presente artículo.”.

**AL ARTÍCULO 81**

2) Para reemplazar en su inciso primero la frase “deberá ser” por la siguiente: “podrá ser”.

**AL ARTÍCULO 85**

3) Para reemplazar el inciso primero por los siguientes incisos primero y segundo, nuevos, pasando el actual inciso segundo a ser tercero y así sucesivamente:

“Artículo 85.- Superintendencia de Servicios Sanitarios. La Superintendencia de Servicios Sanitarios ejercerá las atribuciones y facultades regulatorias y fiscalizadoras respecto de todo operador de un servicio sanitario rural, sin perjuicio de aquéllas que correspondan a la autoridad sanitaria en los ámbitos de su competencia.

Asimismo, la Superintendencia fiscalizará a los organismos colectivos privados con fines de lucro, cualquiera sea la forma jurídica que tengan, que operen servicios sanitarios en sectores rurales, sin entenderse por ello habilitados para obtener subsidios de los que trata el Capítulo 4 anterior, ni asesoría o capacitación, en los términos establecidos en la presente ley.”.

**AL ARTÍCULO 92**

4) Para sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 92.- Modificaciones a la Planta de personal de la Subdirección de Obras Hidráulicas. Créase en la Planta de Directivos de la Dirección de Obras Hidráulicas, establecida mediante decreto con fuerza de ley N° 143, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, el cargo de Subdirector de Servicios Sanitarios Rurales, grado 2°, de la Escala Única de Sueldos, afecto al segundo nivel jerárquico del Título VI de la ley N° 19.882.”.

**AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO**

5) Para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo Primero.- El reglamento de esta ley será dictado dentro de un año desde la fecha de su publicación, mediante decreto supremo del Ministerio de Obras Públicas.

En la formulación del reglamento se facilitará la participación de los representantes y directivos de los comités y cooperativas de servicios sanitarios rurales sin fines de lucro mediante consultas públicas u otros mecanismos similares.

La presente ley entrará en vigencia al mes siguiente de la publicación del reglamento a que se refieren los incisos anteriores.”.

**AL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO**

6) Para modificarlo del siguiente modo:

a) Intercálase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero:

“No obstante, existiendo convenios vigentes en virtud del artículo señalado precedentemente entre las concesionarias de servicios sanitarios y la Dirección de Obras Hidráulicas, éstos se extinguirán de acuerdo a los plazos convenidos, pudiendo incluso ampliarse por una única vez, con una duración adicional máxima de dos años, con el fin de lograr una adecuada implementación de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.”.

b) Intercálase en el actual inciso segundo, que pasó a ser tercero, entre la frase “en su poder” y el punto y aparte (.), la siguiente oración:

“, en los términos que determine el reglamento. Respecto a los proyectos delegados a las concesionarias que se encuentren en ejecución, de conformidad a lo establecido en los convenios respectivos, se deberá entregar la información de cada uno de ellos a la Subdirección, de conformidad al reglamento”.

#### **AL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO**

7) Para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo décimo cuarto.- La Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales iniciará sus funciones a partir de la entrada en vigencia de esta ley, salvo lo dispuesto en el artículo 81. Dicha modificación comenzará a regir de acuerdo al siguiente cronograma:

a) La visación de proyectos de agua potable correspondientes a iniciativas de inversión, financiadas por otros organismos públicos, continuará siendo realizada por dichas entidades durante el primer año de vigencia de la presente ley.

b) La visación de proyectos de tratamiento y recolección de aguas servidas, para iniciativas financiadas por otros organismos públicos, continuará siendo realizada por dichas entidades hasta cumplido el segundo año de vigencia de la ley.

c) El artículo 81 será aplicable plenamente a partir del tercer año de vigencia de la ley.”.

#### **AL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO**

8) Para reemplazar la frase “El Presidente de la República” por la siguiente: “El Director Nacional de Obras Hidráulicas”.

#### **ARTÍCULOS DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIOS, NUEVOS**

9) Para intercalar, a continuación del artículo décimo quinto transitorio, los siguientes artículos décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo transitorios, nuevos, pasando el actual artículo décimo sexto transitorio a ser artículo décimo noveno transitorio:

“Artículo décimo sexto.- Incrementase, durante el primer año presupuestario de entrada en vigencia de la presente ley, la dotación máxima de personal de la Dirección de Obras Hidráulicas en 223 cupos.

Artículo décimo séptimo.- El mayor gasto fiscal que represente esta ley durante el primer año presupuestario de vigencia, se financiará con cargo al Presupuesto de la Dirección de Obras Hidráulicas. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la Partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con dichos recursos.

Artículo décimo octavo.- Facúltase al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos con fuerza de ley que serán expedidos a través del Ministerio de Obras Públicas, suscritos, además, por el Ministro de Hacienda, establezca las normas necesarias para regular las siguientes materias:

1) Modificar la planta de personal de la Dirección de Obras Hidráulicas pudiendo, al efecto, crear, suprimir y transformar cargos.

2) Determinar los grados de la Escala Única de Sueldos, el número de cargos para cada planta, los requisitos para el desempeño de éstos, sus denominaciones, los cargos que tendrán la

calidad de exclusiva confianza y de carrera, y los niveles para la aplicación del artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y el Título VI de la ley N° 19.882, según corresponda. Además, en el ejercicio de esta facultad, establecerá las normas de encasillamiento del personal derivado de las plantas que fije. Igualmente, el Presidente de la República dictará las normas necesarias para el pago de la asignación de modernización del artículo 1° de la ley N° 19.553, en su aplicación transitoria.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, Ministro de Obras Públicas”.



**Informe Financiero**  
**FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LOS**  
**SERVICIOS SANITARIOS RURALES**  
**( BOLETÍN N° 6.252-09 )**  
**Mensaje N° 1645-363**

**I.- Antecedentes**

Las presentes indicaciones al Proyecto de Ley de la Referencia, tienen por objeto incorporar un conjunto de adecuaciones al texto del Proyecto de Ley original, cuya finalidad es establecer mayor precisión en algunas materias, identificar con mayor claridad las funciones, en el sector sanitario, de las cuales se ocupa el Proyecto de Ley, y en especial, disponer mayores precisiones sobre la vigencia de la nueva institucionalidad, definición y procedimiento para fijar su planta de personal.

**II.- Efectos Financieros**

Atendida la naturaleza de las indicaciones al Proyecto de Ley que regula los Servicios Sanitarios Rurales, éstas **no tienen impacto financiero fiscal adicional** a lo contemplado en el Informe Financiero Sustitutivo N° 130 del 01 de Septiembre del año 2015.

  
 DIRECTOR  
**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
 Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública



**3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10165-05)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

**AL ARTÍCULO 1°**

1) Para reemplazar los numerales 7) y 8), por los siguientes:

“7. Elimínase el inciso tercero, cuarto y quinto del artículo 92.

8. Incorpórase, a continuación del artículo 92, el siguiente artículo 92 bis nuevo:

“Artículo 92 bis.- Si en las destinaciones aduaneras resultaren mayores derechos, impuestos, tasas o gravámenes que los cobrados, el Servicio podrá formular cargos dentro del plazo de tres años, contados desde la fecha de la legalización de la declaración. En caso de declaraciones que amparen regímenes suspensivos de derechos, el plazo se contará desde la fecha de la legalización de la declaración definitiva que cancela la declaración suspensiva. Dichos cargos tendrán mérito ejecutivo y su cobro se sujetará a las normas procesales establecidas en el Código Tributario.

En el caso que se constare la existencia de dolo o uso de documentación maliciosamente falsa en las declaraciones presentadas al Servicio, el plazo de tres años se ampliará a cinco.

Los cargos que se formulen en conformidad a este artículo se notificarán mediante el envío de un ejemplar del documento al afectado por carta certificada, debiendo entenderse practicada la notificación al tercer día de expedida dicha carta. Asimismo, podrán ser reclamados según lo dispuesto en el artículo 117 y no será preciso para interponer la reclamación el pago previo de los derechos, impuestos, tasas o gravámenes.

El interesado tendrá el plazo de tres años para solicitar la devolución del exceso de los derechos de aduana, si los pagados resultaren ser mayores a los que correspondan.”

**AL ARTÍCULO 2°**

2) Para reemplazar el literal a del numeral 10, por el siguiente:

“a)Sustitúyese, en la glosa, la expresión “un año”, por “dieciocho meses”.”.

**AL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO**

3) Para incorporar a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente texto:

“El Reglamento señalado en el inciso segundo del nuevo artículo 23 bis de la Ordenanza de Aduanas deberá ser dictado dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de esta ley”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda”.



**Informe Financiero**  
**Indicaciones al Proyecto de Ley que Moderniza la**  
**Legislación Aduanera (Boletín N° 10.165-05)**  
**Mensaje 006-364**

**I. Antecedentes**

El presente Informe Financiero da cuenta del análisis de las indicaciones formuladas al proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Aduanera mediante el Mensaje N°006-364.

**II. Objetivos**

Las indicaciones que se someten a discusión corresponden a ajustes en la redacción del texto que buscan perfeccionar el actual proyecto, incorporando precisiones relativas a la operación de lo planteado en el proyecto en cuestión en los Artículos 1°, 2° y 5° Transitorio.

**III. Impacto Fiscal de las Indicaciones**

Las indicaciones propuestas, por tratarse de las precisiones ya aludidas, no tienen impacto sobre las cantidades consignadas en los Informes Financieros previos que se han acompañado a la tramitación del Proyecto de Ley. Del mismo modo, el contenido de estas indicaciones, no implican un mayor gasto fiscal.



*Sergio Granados Aguilar*  
**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**



Visación Subdirección de Presupuestos:  
 Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:  
 Jefe División Finanzas Públicas:



**4. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE “MODIFICA LA LEY N° 18.290, CON EL OBJETO DE PERMITIR LA CREACIÓN DE ESCUELAS DE CONDUCTORES ORIENTADAS EXCLUSIVAMENTE A LOS MOTOCICLISTAS”. (BOLETÍN N° 10503-15)<sup>1</sup>**

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, pasa a informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, de origen en moción de las diputadas señoras Jenny Álvarez, Clemira Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Iván Fuentes, René Manuel García, Leopoldo Pérez, Jorge Sabag y Mario Venegas, en primer trámite constitucional y reglamentario, sin urgencia.

**I. CONSTANCIAS PREVIAS.**

1.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.

Permitir la creación de escuelas de conductores para el otorgamiento de licencia clase “C” - para conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas y otros de su tipo, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares-, independiente de las que existen para obtener licencia clase “B”-para conducir vehículos motorizados de tres o más ruedas para el transporte particular de personas, tales como automóviles y otros-.

2.- NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No hay.

3.- TRÁMITE DE HACIENDA.

No requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

4.- EL PROYECTO FUE APROBADO, EN GENERAL, POR UNANIMIDAD.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS JENNY ÁLVAREZ (PRESIDENTA) Y CLEMIRA PACHECO, Y LOS DIPUTADOS SEÑORES IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

5.- SE DESIGNÓ DIPUTADO INFORMANTE AL SEÑOR LEOPOLDO PÉREZ LAHSEN.

Durante el estudio de esta iniciativa se contó con la asistencia y colaboración de la asesora legislativa del Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, Doña Paola Tapia; y de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), doña Gabriela Rosende.

---

<sup>1</sup> La tramitación completa de este proyecto de ley se encuentra disponible en la página web de la Cámara de Diputados: <http://www.camara.cl/>

## II. ANTECEDENTES PREVIOS.

Indican los autores de la moción que según la Ley de Tránsito, las Escuelas de Conductores deberán impartir los conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para la conducción de los vehículos motorizados a que se refiere la respectiva licencia.

Informan que los artículos 30 y siguientes regulan lo relativo a la enseñanza de las normas de tránsito y de las escuelas de conductores.

Al respecto el artículo 31 dispone que “Las Escuelas para Conductores podrán ser de clase A, para Conductores Profesionales y no profesionales, y, de Clase B, para postulantes de licencia no profesional, Clases B y C, o Especial Clase D.”.

Explican que, por su parte, el artículo 12 de la misma ley hace referencia a las distintas licencias que se pueden otorgar, señalando que “Existirán licencias de conductor profesionales, Clase A; no profesionales, Clase B y C; y especiales, Clase D, E y F.

**CLASE A LICENCIA PROFESIONAL:** Habilita para conducir vehículos de transporte de pasajeros, vehículos de carga, ambulancias y carrobombas, pudiendo ser de las siguientes Clases:

- Para el transporte de personas:

Clase A-1: Para conducir taxis.

Clase A-2: Para conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez a diecisiete asientos, excluido el conductor.

Clase A-3: Para conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos.

- Para el transporte de carga:

Clase A-4: Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

Clase A-5: Para conducir todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos

**CLASE B Y C: - LICENCIA NO PROFESIONAL**

Clase B: Para conducir vehículos motorizados de tres o más ruedas para el transporte particular de personas, con capacidad de hasta nueve asientos, excluido el del conductor, o de carga cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos, tales como automóviles, motocoupés, camionetas, furgones y furgonetas. Estos vehículos sólo podrán arrastrar un remolque cuyo peso no sea superior a la tara de la unidad motriz y siempre que el peso combinado no exceda de 3.500 kilos.

Clase C: Para conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas, con motor fijo o agregado, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares...”.

Observan que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 sólo pueden existir escuelas de conductores para licencias no profesionales que enseñen para la obtención de la licencia B y C, no siendo posible instalar una escuela de conductores sólo de motociclistas.

Dan cuenta de una solicitud de parte del gremio de motociclistas que apunta precisamente a ello, en el sentido que resulta contrario al principio de igualdad que no se puedan crear escuelas que tengan como único fin la enseñanza de la conducción de motos, puesto que sólo se puede hacer en la medida que también se enseñe para la conducción de vehículos.

Finalizan señalando que este proyecto busca corregir lo señalado, estableciendo que se podrán crear escuelas de conductores especialmente para el otorgamiento de la licencia de clase C.

### III. INTERVENCIONES.

La asesora legislativa del Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, Doña Paola Tapia, explicó que según lo estipulado por el artículo 31 de la Ley de Tránsito sólo pueden existir escuelas de conductores para licencias no profesionales que enseñen para la obtención de la licencia B y C, no siendo posible instalar una escuela de conductores sólo de motociclistas que corresponden a la clase C.

Indicó que resulta contrario al principio de igualdad que no se puedan crear escuelas que tengan como único fin la enseñanza de la conducción de motos, puesto que sólo se puede hacer en la medida que también se enseñe para la conducción de vehículos

Declaró que este proyecto busca corregir lo señalado, estableciendo que se podrán crear escuelas de conductores especialmente para el otorgamiento de la licencia de clase C.

Hizo presente que el proyecto propone sustituir el artículo 31 para corregir lo señalado precedentemente, pero por su redacción se estaría eliminando el inciso segundo que dispone que las escuelas deberán impartir los conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para la conducción de los vehículos motorizados a que se refiere la respectiva licencia. A su juicio, los autores del proyecto no buscaban eliminar el inciso segundo por lo que sugirió a los miembros de la Comisión presentar una indicación al proyecto para que sólo se modifique el inciso primero.

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), doña Gabriela Rosende, aclaró que es importante que sea luego de la conjunción “y” la expresión “/o”, toda vez que eso permitiría que se creen escuelas juntas para vehículos y motocicletas o bien separadas, según estime pertinente el prestador. Por ejemplo, automóvil club tiene actualmente escuela de conductores de vehículos y motocicletas.

### IV. DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

#### A) DISCUSION GENERAL Y PARTICULAR.

En razón de los fundamentos contenidos en la moción y las consideraciones expuestas precedentemente, las señoras diputadas y los señores diputados fueron del parecer de aprobar en general, sin mayor debate y por asentimiento unánime, el proyecto de ley en informe.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS JENNY ÁLVAREZ (PRESIDENTA) Y CLEMIRA PACHECO, Y LOS DIPUTADOS SEÑORES IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

Su artículo único fue objeto de una indicación sustitutiva, suscrita por las diputadas señoras Jenny Álvarez (Presidenta) y Clemira Pacheco, y los diputados señores Iván Norambuena, Leopoldo Pérez, Giorgio Jackson y Mario Venegas, con el propósito de precisar que es sólo el inciso primero del artículo 31 de la ley el que se propone modificar, manteniendo

entonces las obligaciones mínimas a las que se encuentran obligadas las escuelas de conductores.

El artículo, con la indicación, fue aprobado por unanimidad.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS JENNY ÁLVAREZ (PRESIDENTA) Y CLEMIRA PACHECO, Y LOS DIPUTADOS SEÑORES IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

**B) ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.**

Artículo único.- Reemplácese el artículo 31 de la ley 18.290 en el siguiente sentido:

“Artículo 31.- Las Escuelas para Conductores podrán ser de clase A, para Conductores Profesionales y no profesionales, y, de Clase B, para postulantes de licencia no profesional Clases B y/o C, o Especial Clase D.”.

-0-

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por las otras consideraciones que en su oportunidad dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, recomienda aprobar el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo único.- Reemplácese el inciso primero del artículo 31 de la ley N° 18.290, por el siguiente:

Artículo 31.- Las Escuelas para Conductores podrán ser de clase A, para Conductores Profesionales y no profesionales, y, de Clase B, para postulantes de licencia no profesional, Clases B y/o C, o Especial Clase D.”.

-0-

Sala de la Comisión, a 17 de Marzo de 2016.

Tratado y acordado en sesión celebrada el día martes 15 de marzo de 2016, con la asistencia de las diputadas señoras Jenny Álvarez (Presidenta) y Clemira Pacheco y los diputados señores Gustavo Hasbún, Javier Hernández, Felipe Letelier, Iván Norambuena, Leopoldo Pérez, Jorge Sabag, Giorgio Jackson y Mario Venegas.

(Fdo.): ROBERTO FUENTES INNOCENTI, Secretario de la Comisión”.

**5. INFORME DE LA COMISIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE “MODIFICA LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE UNA VELOCIDAD MÍNIMA GARANTIZADA DE ACCESO A INTERNET.”. (BOLETÍN N° 8584-15)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencias y Tecnología viene en informar, en cumplimiento del mandato entregado por acuerdo de la Sala de la Corporación, el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los senadores Francisco Chahuán Chahuán, Guido Girardi Lavín, Juan Pablo Letelier Morel, Jaime Quintana Leal y del ex senador Gonzalo Uriarte Herrera.

Para el análisis encomendado por la Corporación, la Comisión contó con la colaboración del Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Pedro Huachalaf.

-0-

**I. ANTECEDENTES.**

1) Origen.

El mandato en virtud del cual la Comisión procede a analizar este proyecto de ley proviene de un acuerdo de la Corporación, adoptado en la sesión N° 69, de 14 de septiembre de 2015, por el que se le encomienda que emita un informe complementario al primer informe despachado por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe hacer presente que fue la propia Comisión de Ciencias y Tecnología quien solicitó conocer esta iniciativa legal, en forma previa a que sea conocida en general por la Sala.

La Comisión, para analizar el proyecto de ley que propone la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones se abocó al estudio de las indicaciones presentadas al texto despachado por dicha Comisión, haciendo referencia especial en este informe, sólo a aquellas normas que hubieren sido objeto de indicaciones.

2) Estructura del proyecto aprobado por la Comisión de Ciencias y Tecnología.

El texto propuesto por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones –que sirvió de texto base para la presentación de indicaciones en la Comisión de Ciencias y Tecnología, está constituido por un artículo único permanente –compuesto por tres numerales- y por dos artículos transitorios.

Mediante el artículo único, se propone introducir diversas modificaciones en la ley N°18.168 (artículos 24 H y 24 I, e introducción de un artículo 24 K), con la finalidad de establecer que todos los proveedores de acceso a internet requieran contar con una conexión de servicio público o de servicios intermedios de telecomunicaciones, debiendo garantizar las velocidades de acceso ofrecidas en los distintos planes comerciales, en las conexiones nacionales, internacionales, alámbricas e inalámbricas.

**II. EXTRACTO DE LAS OPINIONES ENTREGADAS POR LAS AUTORIDADES Y PERSONAS INVITADAS A LA COMISIÓN.**

El Subsecretario de Telecomunicaciones, don Pedro Huachalaf, manifestó su conformidad con el proyecto de ley en estudio, e indicó que éste responde a un anhelo de la ciudadanía

referido a la fiscalización de la calidad del servicio de internet. Indicó que la Ley General de Telecomunicaciones faculta a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel), para fiscalizar la prestación y continuidad del servicio de internet, más no su calidad.

Destacó que esta iniciativa legal contempla un sistema de “medición” de los usuarios, quienes podrán verificar, en línea, la velocidad de internet y que tal medición constituirá una presunción simplemente legal ante las empresas proveedoras del servicio, siendo de cargo de ellas tener que acreditar que la velocidad de internet es igual a la contratada por el usuario. Si los niveles de velocidad están permanentemente bajo lo contratado, debiese modificarse el plan ajustándolo a la velocidad que sí se puede prestar, o bien, optar a una rebaja proporcional en la cuenta de internet.

También se refuerzan las facultades de la Subtel, para establecer requisitos y condiciones de calidad. Así, indicó, se establecen porcentajes de calidad y se hace diferencia entre tecnología móvil y fija. Mencionó que todo esto se regulará en un reglamento que dictará la propia Subtel.

Otra novedad, destacó, es el establecimiento de “organismos técnicos independientes” que ayudarán en la labor de fiscalización, mediante la realización de mediciones aleatorias en distintos sectores, que será la base para un informe comparativo del comportamiento que tienen las distintas empresas, el cual se pondrá a disposición de los usuarios. Lo anterior, es sin perjuicio de las facultades propias de fiscalización de la Subtel, que es la única que puede aplicar medidas sancionatorias.

Explicó que el ámbito del organismo técnico independiente será semejante a los que existen en países como Brasil que su única finalidad es la medición de calidad de internet generando informes comparativos y de ranking. Aclaró que tales organismos serán financiados con aportes privados proporcionales a la participación en el mercado.

Mencionó que la obligación de los proveedores de internet es garantizar los umbrales de calidad, que la Subtel colocará a disposición de los usuarios una aplicación para hacer mediciones de calidad que será certificada por la Subsecretaría bajo protocolos que se determinarán en el reglamento. Tales mediciones constituirán medios de prueba para que los usuarios puedan reclamar.

Precisó que el organismo técnico independiente será elegido mediante licitación pública, con bases que deben ser aprobadas por la Subtel, el cual se instalará, organizará y funcionará según parámetros que se establecerán en un reglamento.

Finalmente, la iniciativa aclara que las empresas proveedoras del servicio de internet deben contar con una concesión de servicio público, a las que se les otorgará un plazo para solicitar dicha concesión, además de contener normas que agilicen el procedimiento de autorización.

El Presidente de Atelmo, señor Guillermo Pickering, señaló que el proyecto de ley contempla aspectos positivos, tales como que persigue establecer los criterios generales y entregar a normas emanadas de la potestad reglamentaria los aspectos técnicos, introduce expresamente la diferenciación de tecnologías, establece un mecanismo de medición de las redes, y entrega dichas mediciones a un tercero independiente.

Sin embargo, señaló, existen ciertos aspectos que requieren mayor precisión, tales como, determinar si la medición que efectuará un tercero, con metodología objetiva e independiente, supera y reemplaza al actual mecanismo de medición establecido por la ley de neutralidad de redes (sondas y por empresa), el problema de superposición de mediciones, con indicadores diversos que acarrearán dificultad de comprensión para los clientes. En cuanto a las medi-

ciones efectuadas por los clientes, indicó estar de acuerdo en entregar instrumentos que las hagan viables como mecanismo de información, debidamente regulados para así prevenir fraudes, mal uso y constituir información estadísticamente representativa.

Precisó sí, que es relevante que el reglamento logre determinar las condiciones que permitan que las mediciones constituyan un medio fidedigno para el objetivo que se plantea. Es necesario precisar el ámbito de red en que se harán las mediciones (desde dónde y hasta dónde) para que sea consistente con el servicio de acceso (definición del servicio), se debe medir dentro del perímetro que gestiona y es de competencia del ISP.

A su vez, manifestó que la exigencia de una concesión parece ser innecesaria dado el desarrollo de esta industria. Se debe considerar además que constituye una barrera de entrada para actores pequeños que hoy prestan servicios en distintos lugares del país. El permiso de servicio limitado es una herramienta eficaz, flexible y otorga las herramientas suficientes de fiscalización a la autoridad (ya se usa para TV Cable). En caso de mantenerse esta propuesta, se debe precisar qué tipo de concesión se va a exigir (¿de datos?) dado que no se conocen los argumentos para establecer tal exigencia. Además, en tal evento, todos los ISP deberían solicitar la nueva concesión que se defina, ya que las actuales concesiones de las empresas tienen otro objeto y alcance (por lo que habría que modificar el artículo segundo transitorio).

Le parece adecuada la nueva propuesta de trasladar a reglamento la definición de los umbrales de velocidad mínima de la red, atendido que el desempeño de las redes es variable, incluso cuando se miden promedios. Por ese motivo, no se puede fijar un valor absoluto sino un rango dentro de un periodo, lo cual se traduce en un porcentaje respecto del valor ofrecido, consignado por ejemplo en que el “nivel mínimo” será un porcentaje respecto del valor ofrecido.

En cuanto a la propuesta que establece nuevas multas puede inducir a errores y dobles sanciones, ya que establece un mecanismo especial de “compensación” que opera solo en casos de incumplimiento de velocidad, pero que sin embargo desconoce el correcto funcionamiento del mecanismo general de descuentos e indemnizaciones establecido en el artículo 27 de la Ley General de Telecomunicaciones. Dicha norma, además, no es clara en cuanto a su operatividad y alcance. Hoy se cuenta con un mecanismo que opera con claridad y que es bien evaluado por la autoridad, razón por la cual estima innecesario su cambio.

Respecto a la aplicación retroactiva que se le da a la ley en el artículo transitorio, se propone que se establezca un plazo de adecuación diferido al de entrada en vigencia de la normativa en general, con el fin de poder adecuar los contratos antiguos a los nuevos planes. Para los efectos anteriores, las condiciones y mecanismos pertinentes debieran quedar regulados en el reglamento.

### **III. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA COMISIÓN.**

En cumplimiento del mandato señalado en el numeral 1) del capítulo Antecedentes, la Comisión procedió a efectuar el análisis y votación de la indicación presentada al texto de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Atendido que en este trámite legislativo sólo corresponde conocer de indicaciones que propongan modificar el texto aprobado por la Comisión de Telecomunicaciones, los diputados acordaron abocarse a ello, con la sola excepción de escuchar a Atelmo, entidad que solicitó concurrir a dar su opinión en relación a dicho texto, y en razón que agrupa a todas o la mayoría de las empresas de telefonía móvil.

Sobre las observaciones que efectuó el representante de Atelmo, el Subsecretario de Telecomunicaciones indicó que muchas de las observaciones ya habían sido expuestas en la Comisión técnica, y algunas de ellas deberán ser resueltas y reguladas en el reglamento respectivo que se dicte al efecto por la autoridad. Por lo demás, agregó, en la norma que se remite a la dictación del reglamento, se especifica con cierto detalle en qué condiciones se regulará la materia. A su juicio, no se requiere realizar nuevas modificaciones al texto del proyecto, que ya fue modificado en la Comisión anterior en relación al texto que había sido aprobado en el Senado y propuesto a la Cámara de Diputados.

En cuanto a la duda que tiene la industria en relación a la idea de que existan categorías de concesiones, el Subsecretario aclaró que la autoridad no define eso, si no que lo hace el solicitante señalando qué categoría de concesión requiere (de transmisión de datos, de servicios intermedios, u otra); si se establece en la ley, se le estaría amarrando e impidiendo que opte por otras categoría.

Los diputados manifestaron en términos generales su acuerdo a lo manifestado por el gobierno, y valoraron que no obstante tratarse de una iniciativa parlamentaria, el Ejecutivo se hizo cargo del tema y aportó vía indicaciones elementos que permitieron mejorar la idea inicial.

#### **PROPOSICIONES O INDICACIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN.**

No hubo indicaciones aprobadas. Por tal motivo, la Comisión manifestó, por la unanimidad de los miembros presentes, su acuerdo con el texto propuesto por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

#### **PROPOSICIONES O INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.**

1) Del diputado Farías, para reemplazar –en el artículo 24 K-, el primer párrafo que va desde la palabra “Los” hasta la segunda coma (,), después de la palabra “y”, por el siguiente:

“Los proveedores de acceso a internet deberán garantizar al menos el 70% de velocidad de acceso ofrecido en sus distintos planes comerciales, respecto a conexión nacional y deberán cumplir con al menos el 50% de velocidad de acceso ofrecida en sus distintos planes comerciales, respecto a conexión internacional, alámbricas e inalámbricas”.

El Subsecretario manifestó que si bien el espíritu de la indicación en cuanto a la existencia de porcentajes mínimos de cumplimiento de los contratos es bueno y plausible, a su juicio es inconveniente que ello se especifique concretamente en cuanto a qué porcentaje es el exigible pues se estaría legitimando implícitamente la posibilidad de infracción por parte de la empresa (la que debe cumplir el contrato al 100%, no al 70, ni 60, ni 80%). A su vez, al hacer mención expresa a tecnologías alámbricas e inalámbricas, se excluye a otras que ya existen (como fibra óptica, satelital, inalámbrica móvil, coaxial, par de cobre) u otras que pudieran existir en el futuro, atendida la vertiginosa evolución de las tecnologías. Se trata de tecnología modificable, y la ley inflexibilizaría el sistema; el reglamento permite ir modificando los estándares de acuerdo a los tiempos.

Sometida a votación la indicación, se rechazó por unanimidad. (6 votos en contra). Votaron los Diputados Castro, Hoffmann, Kast –don José Antonio-, Rubilar, Torres y Van Ryselberghe.

Se designó Diputado Informante al señor Ramón Farías Ponce.

-0-

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones de fechas 2 y 9 de marzo de 2016, con asistencia de los diputados señores Germán Becker Alvear, Juan Luis Castro González, Ramón Farías Ponce, Gonzalo Fuenzalida Figueroa, María José Hoffmann Opazo, José Antonio Kast Rist, Alberto Robles Pantoja, Karla Rubilar Barahona, Víctor Torres Jeldes (Presidente) y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Sala de la Comisión, a 9 de marzo de 2016.-

(Fdo.): ANA MARÍA SKONIC DEFILIPPIS, Abogada Secretaria de Comisiones”.

**6. INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA CALIFICADA DE “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “ARMONIZA NORMAS EN MATERIA DE QUIEBRAS CON AQUELLAS QUE RIGEN A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.”. (BOLETÍN N° 10573-04)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Educación pasa a informar acerca del proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, originado en un mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

Asistieron en representación del Ejecutivo la Ministra, señora Adriana Delpiano Puelma; el Asesor de la División de Educación Superior, señor Jorge Burgos; el Abogado de la División Jurídica, señor Carlos Peña; el Coordinador Legislativo, señor Patricio Espinoza, y los Asesores de la División de Educación Superior señorita Catalina Provoste y el señor Gustavo Paulsen.

**I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

1) Idea matriz o fundamental del proyecto.

La iniciativa legal tiene como propósito armonizar las disposiciones contenidas en el Libro IV del Código Comercio, que se aplica a los juicios de quiebra iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley N° 20.720, que sustituye este régimen concursal, con normas de la ley N° 20.800 que crea al Administrador Provisional y al Administrador de Cierre de las Instituciones de Educación Superior, de manera de conciliar los intereses de los acreedores y estudiantes, permitiendo que el giro pueda extenderse por un plazo mayor al previsto conforme a las reglas generales, y estableciendo como plazo máximo para la continuación del giro aquel que señale el decreto de revocación del reconocimiento oficial y cancelación de la personalidad jurídica de la Institución.

2) Normas de quórum especial.

El proyecto no contempla normas de carácter orgánico constitucional ni de quórum calificado.

3) Normas que requieren trámite de Hacienda.

De acuerdo con el artículo 220 del Reglamento de la Corporación, las normas del proyecto de ley aprobado por la Comisión no deben ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

4) Aprobación general del proyecto de ley.

El proyecto fue aprobado tanto en general como en particular, en los mismos términos que lo hiciera el H. Senado, por unanimidad, con los votos a favor de las diputadas Cristina Girardi Lavín, María José Hoffmann Opazo y Camila Vallejo Dowling, y de los diputados Jaime Bello Avaria, Fidel Espinoza Sandoval, Sergio Gahona Salazar, Romilio Gutiérrez Pino, Giorgio Jackson Drago, Alberto Robles Pantoja (Presidente) y Mario Venegas Cárdenas.

5) Diputado informante.

Se designó diputado informante al señor Sergio Gahona Salazar.

## II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

A) Fundamentos.

Según se expresa en el mensaje remitido por S.E. la Presidenta de la República, el artículo 64 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 junto con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, regulan la facultad del Ministerio de Educación, previo acuerdo del Consejo Nacional de Educación, de cancelar la personalidad jurídica y revocar el reconocimiento oficial de una universidad, por medio de un decreto supremo fundado, en caso de configurarse algunas de las causales allí descritas.

No obstante lo anterior, en el caso de quiebra de una institución de educación superior, cuya cancelación de su personalidad jurídica, pérdida del reconocimiento oficial y el cierre se encuentren en trámite, se hace necesario armonizar la normativa concursal con aquellas contenidas en el Título I de la ley N° 20.800. Dicho cuerpo legal crea la figura del administrador de cierre de instituciones de educación superior, quien cuenta dentro de sus facultades el administrar los bienes esenciales para la continuación del giro que permitan a los estudiantes la continuidad de sus estudios en la institución sujeta a dicha medida.

Durante el año 2014, y con motivo de la promulgación de la ley N° 20.720, se derogó el Libro IV del Código de Comercio, sin perjuicio de lo cual dichas normas continúan vigentes para aquellas quiebras, convenios o cesiones de bienes que se hayan iniciado con anterioridad a la vigencia de la ley antes señalada, según lo dispuesto en su artículo primero transitorio. Esta situación, hace necesario armonizar las facultades del administrador de cierre y del síndico de la respectiva quiebra, para evitar conflictos de competencia en las actuaciones que pueden realizar ambos.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 64, 74 o 81 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, mediante decreto fundado del Ministerio de Educación, previo acuerdo del Consejo Nacional de Educación, es posible cancelar la personalidad jurídica y revocar el reconocimiento oficial a una institución de educación superior que no dé cumplimiento a lo dispuesto en los literales que en dichos artículos se señalan, que entre otras prescriben que dicha sanción se aplicará a aquellas instituciones que no cumplan con sus objetivos estatutarios, o incurrieren en infracciones graves a sus estatutos.

Por su parte, en virtud de la ley N° 20.800, al administrador de cierre le corresponde velar por la continuidad de estudios de los estudiantes, durante el plazo fijado en el mismo referido decreto para proceder al cierre definitivo de la Institución de Educación Superior.

Por otra parte, el artículo 113 del Libro IV del Código de Comercio, establece que los acreedores de una quiebra pueden acordar la continuación de su giro o actividad económica por el plazo de un año, el cual puede ser prorrogado por el mismo plazo, salvo que acuerden la venta de los activos como unidad económica, cuyo periodo se podrá extender hasta el perfeccionamiento de la enajenación, previa autorización judicial.

Habida consideración de lo expuesto, toda institución de educación superior que es declarada en quiebra, y cuyo reconocimiento oficial ha sido revocado por un decreto dictado por el Ministerio de Educación, podrá continuar prestando servicios educacionales, como plazo máximo, hasta la fecha de cierre estipulada en el decreto que cancele la personalidad jurídica de la Institución. Lo anterior, con el objeto de resguardar el derecho a la educación de los estudiantes afectados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República, el cual establece expresamente el deber del Estado de otorgar protección al ejercicio de dicho derecho.

Conjuntamente, el artículo 2465 del Código Civil, establece el derecho de prenda general de acreedores respecto de los bienes de un deudor, disponiendo que: “Toda obligación da al acreedor el derecho de perseguir su ejecución sobre todos los bienes raíces o muebles del deudor, sean presentes o futuros, exceptuándose solamente los no embargables, designados en el artículo 1618.” Concordante con lo anterior, el inciso segundo del artículo 1° del Libro IV del Código de Comercio dispone que el juicio de quiebra tiene por objeto realizar en un solo procedimiento los bienes de una persona natural o jurídica, a fin de proveer al pago de sus deudas, en los casos y en la forma determinados por la ley, para lo cual las facultades de administración y realización de los bienes del fallido recaen en un síndico nombrado de conformidad a la ley.

Por ello, la finalidad de este proyecto de ley es resguardar los derechos de los estudiantes que se encuentran involucrados en los procesos de cierre de las instituciones de educación superior declaradas en quiebra, de modo que resulte conciliable con las características y naturaleza del procedimiento concursal y los derechos de los acreedores.

#### B) Comentario sobre el articulado del proyecto.

El proyecto consta de un artículo único, que autoriza a extender el plazo establecido en el artículo 113 del Libro IV del Código de Comercio, para el caso de las instituciones de educación superior cuyo reconocimiento oficial haya sido revocado, a fin que puedan finalizar sus procesos educativos en el período que fije el Ministerio de Educación.

Asimismo, se regula la forma en que podrán ejercer sus facultades tanto el síndico como el administrador de cierre para velar por los intereses de los estudiantes, así como también los acreedores respectivamente, y el plazo por el cual se podrá extender la continuidad del giro de la institución.

Finalmente, se dispone que será el juez que dictó la sentencia de quiebra de la Institución el órgano competente para resolver cualquier controversia que se pueda suscitar entre el síndico y al administrador de cierre.

#### C) Incidencia en la legislación vigente.

1. El artículo 19 numerales 10 y 11 de la Constitución Política de la República.
2. Los artículos 64, 74 y 81 de la ley N° 20.370, ley General de Educación.

El artículo 64 dispone que por decreto supremo fundado del Ministerio de Educación, previo acuerdo del Consejo Nacional de Educación, adoptado por mayoría de sus miembros, en sesión convocada a ese solo efecto, y escuchada la entidad afectada, se cancelará la personalidad jurídica y revocará el reconocimiento oficial a una universidad, los siguientes casos:

- a) Si ella no cumple con sus objetivos estatutarios;
- b) Si realizare actividades contrarias a la moral, al orden público, a las buenas costumbres y a la seguridad nacional;
- c) Si incurriere en infracciones graves a sus estatutos;
- d) Si dejare de otorgar títulos profesionales de aquellos que requirieren haber obtenido previamente el grado de licenciado.

En la fundamentación del decreto respectivo deberá dejarse constancia de la causal que originó la cancelación de la personalidad jurídica y la revocación del reconocimiento oficial.

En los casos en que la causal respectiva se verifique sólo respecto de una o más carreras o sedes de una del Ministerio de determinada universidad, el Ministerio podrá disponer que Educación solamente se revoque el reconocimiento oficial respecto de la carrera o sede afectada, subsistiendo la personalidad jurídica y el reconocimiento oficial de la institución.

Será responsabilidad del Ministerio velar por el adecuado resguardo de la información acerca de los procesos iniciados en virtud de este artículo hasta que se haya dictado la resolución definitiva y no queden recursos pendientes por parte de la entidad afectada.

3. La ley N° 20.800, que crea el administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales

4. Ley N° 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo.

Su artículo 1° dispone, en lo pertinente, que hasta la entrada en vigencia de dicha ley, esto es, hasta el 9 de octubre de 2014, las quiebras, convenios y cesiones de bienes en tramitación a enero de ese año, y aquellas que se inicien antes de aquella fecha, se regirán por las disposiciones contenidas en el Libro IV del Código de Comercio.

5. El Libro IV del Código de Comercio.

6. La ley N° 20.080, que aclara el sentido de la ley N° 18.175, de Quiebras, en la forma que indica. Su artículo único de la ley N° 20.080 dispuso la incorporación en el Libro IV del Código de Comercio, de la ley N° 18.175 y sus modificaciones, bajo la denominación “De las quiebras”, con exclusión de su Título II, que se mantendrá como Ley Orgánica de la Superintendencia de Quiebras.

### **III. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.**

Conforme lo dispone el número 2° del artículo 304 del Reglamento, el texto aprobado por el Senado señala, en síntesis, lo siguiente:

La iniciativa aprobada por el Senado tiene por finalidad efectuar las adecuaciones legislativas necesarias entre las normas que rigen el procedimiento concursal vigente y las referidas al administrador de cierre de la Instituciones de Educación Superior, de manera de extender el plazo para que la Universidad del Mar pueda continuar con su giro hasta la fecha en que, en virtud del decreto respectivo, corresponda la revocación del reconocimiento oficial.

En efecto, se tuvo presente que la normativa referida al administrador provisional y de cierre, busca enfrentar, precisamente, situaciones como las ocurridas en la Universidad del Mar, de manera de salvaguardar el derecho de los estudiantes a proseguir sus estudios y darles continuidad cuando se produzca la situación de revocación del reconocimiento oficial de alguna de ellas.

Se sostuvo que la iniciativa es del todo necesaria toda vez que ella es acotada a una situación puntual, la referida a la Universidad del Mar, que es la única casa de estudios que antes de la vigencia de la ley N° 20.720, fue declarada en quiebra. Por ello, se estimó necesario que la institucionalidad existente, y la legislación que la regula, tenga aplicación en este tipo de situaciones, en resguardo tanto de los derechos estudiantiles, como también de los académicos y trabajadores de dicha casa de estudios.

También se consideró necesario efectuar ciertas adecuaciones al texto propuesto por el Ejecutivo, a fin de incorporar en su redacción las normas existentes en materia concursal, y efectuar otras adecuaciones de redacción al artículo único, en particular, se propuso incorporar en la redacción del artículo único del proyecto el contenido de la norma general contenida en el artículo 112 del Código de Comercio, para los efectos de extender el plazo para continuar con el giro de la institución.

La disposición citada establece, en lo pertinente, que la continuación efectiva del giro del fallido, total o parcial, sólo podrá acordarse por acreedores que representen, a lo menos, dos tercios del pasivo de la quiebra con derecho a voto.

Finalmente, es necesario hacer presente que el proyecto fue aprobado por unanimidad, tanto en la Comisión de Educación y Cultura como en la Sala del Senado.

#### **IV. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.**

##### **Discusión.**

La Ministra de Educación, señora Adriana Delpiano precisó que por medio del decreto N° 17, de enero de 2013, modificado por el decreto N° 567, de octubre de 2014, se revocó el reconocimiento oficial de la Universidad del Mar, y que desde el mes de abril del año 2014 se encuentra en quiebra, teniendo como fecha límite para continuar con su giro el 17 de abril de 2016.

Entonces, el propósito de este proyecto de ley es permitir que el plazo de la continuidad de giro pueda ser extendido hasta la fecha de revocación del reconocimiento oficial de dicha casa de estudios -28 de febrero de 2018-, dando con ello solución de continuidad de estudios a 354 estudiantes que se encuentran matriculados ya sea terminando sus estudios y, o en proceso de titulación.

Se trata de 611 matriculados en convenios de movilidad cursando ramos y, o en proceso de titulación -400 alumnos de la Universidad Católica del Maule, 121 de la Universidad de Playa Ancha, 86 de la Universidad Católica Silva Henríquez, 1 de la Universidad de Magallanes y 3 de la Universidad de Atacama- y 120 inscritos para rendir examinación supletoria en un proceso administrado por el Consejo Nacional de Educación (junio y noviembre de 2016).

Destacó que el proyecto tiene por objeto armonizar disposiciones propias de la ley de quiebras, con aquellas normas de la ley N° 20.800, que se relacionan con la aplicación de las normas sobre administrador de cierre de instituciones de educación superior, en especial, aquellas que se encuentran en un proceso de quiebra, además, de conciliar las normas que protegen los derechos de los estudiantes con aquellos de los acreedores de una quiebra que ya está en curso.

En relación al contenido del proyecto, aclaró que se autoriza a que el síndico y dos o más acreedores puedan solicitar la extensión de la continuidad de giro de la universidad. La extensión debe ser por el tiempo que reste para el cierre de la institución de acuerdo al decreto que determinó la revocación del reconocimiento oficial.

Se precisa que el ámbito de competencias de un administrador de cierre en caso que se designe será el propio de las actividades académicas. Se establece que el administrador de cierre no podrá interferir en las facultades del síndico respecto de los bienes muebles e inmuebles, salvo en aquellos esenciales para la continuación de estudios de los estudiantes.

Finalmente, se dispone que corresponderá al juez que declaró la quiebra resolver las controversias que se susciten entre el administrador de cierre y el síndico.

El diputado Venegas destacó que siempre ha estado en el centro de la preocupación de los miembros de esta Comisión la protección de los derechos de los estudiantes. Llamó a aprobar la iniciativa.

El diputado Romilio Gutiérrez se mostró a favor de la iniciativa, que adicionalmente entrega la posibilidad de contar con una solución para los deudores del CAE. Además, consultó si la continuidad de giro la puede solicitar unilateralmente el síndico.

La diputada Girardi junto con compartir la consulta del diputado Gutiérrez, se mostró preocupada por aquellos jóvenes que hoy se encuentran reubicados en otras instituciones que adolecen de deficiencias, por ejemplo, carecen de acreditación, y por aquellos jóvenes que si bien se encuentran reubicados van a recibir un título de la Universidad del Mar. Finalmente, llamó a que el Estado se haga cargo de las deudas de los estudiantes, por los errores cometidos.

El diputado Bellolio consultó por qué se somete bajo este criterio solo a la Universidad del Mar y no a otras en proceso de quiebras. Además, si se tiene certeza de que el año 2018 los estudiantes efectivamente habrán terminados sus actividades académicas, porque esta ampliación del plazo debe entenderse como fatal.

El diputado Jackson expresó que debe incorporarse entre las facultades del síndico de la Universidad del Mar la posibilidad de condonar la deuda de los estudiantes y anunció una indicación en tal sentido.

En respuesta a las consultas precedentes la Ministra Delpiano destacó que todos los alumnos de la Universidad del Mar fueron reubicados en instituciones acreditadas, sin embargo, una de ellas perdió su acreditación con posterioridad. Asimismo, afirmó que en el proyecto de ley sobre Educación Superior, que se enviará prontamente, se resolverán algunos de estos problemas, pese a que está consciente de que no se pueden prever todas las situaciones.

Destacó que pese a que el proyecto habla en plural, debe entenderse de exclusiva aplicación a dicha casa de estudios, toda vez que es la única que se encuentra en la situación descrita y que el plazo fijado (febrero 2018), no se encuentra redactado en términos estrictos, pudiendo ampliarse en algunos meses.

Finalmente, precisó que si toda la junta de acreedores quisiera condonar las deudas se podría, pero no puede entregársele esa facultad al síndico, ya que ello implicaría modificar otras leyes, lo que no está contemplado en esta iniciativa.

El Coordinador Legislativo, señor Espinoza, en respuesta a la consulta del diputado Gutiérrez, expresó que si junta de acreedores no aprueba la continuidad de giro, la ley específica que debe nombrarse un administrador de cierre, quien decidirá cuáles son los bienes esenciales para que los alumnos terminen sus estudios. En todo caso, al juez que declaró la quiebra le corresponde resolver los conflictos que se sucedan.

Votación en general y en particular.

Sometido a votación general el proyecto fue aprobado por unanimidad, con los votos a favor de las diputadas Cristina Girardi Lavín, María José Hoffmann Opazo y Camila Vallejo Dowling, y de los diputados Jaime Bellolio Avaria, Fidel Espinoza Sandoval, Sergio Gahona

Salazar, Romilio Gutiérrez Pino, Giorgio Jackson Drago, Alberto Robles Pantoja (Presidente) y Mario Venegas Cárdenas (10-0-0).

Se presentó una indicación de los diputados Girardi, Jackson y Robles para intercalar antes del inciso final, un inciso del siguiente tenor:

“En el caso de las instituciones contempladas en la presente ley, el síndico podrá, a solicitud de dos o más acreedores, condonar las deudas contraídas por concepto de matrícula y aranceles.”.

El Presidente de la Comisión, en uso de sus facultades, la declaró inadmisibles por encontrarse fuera de las ideas matrices del proyecto y por incidir en la administración financiera del Estado. Cuestionada la declaración de inadmisibilidad y sometida a votación, se estimó inadmisibles, por mayoría de votos.

Sometido a votación el artículo único del proyecto fue aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los diputados Jaime Bellolio Avaria, Fidel Espinoza Sandoval, Sergio Gahona Salazar, Cristina Girardi Lavín, Romilio Gutiérrez Pino, María José Hoffmann Opazo, Giorgio Jackson Drago, Alberto Robles Pantoja (Presidente), Camila Vallejo Dowling y Mario Venegas Cárdenas (10-0-0).

#### **IV. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.**

No los hubo.

#### **V. INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES.**

El Presidente de la Comisión declaró inadmisibles una indicación de los diputados Girardi, Jackson y Robles para intercalar en el artículo único, antes del inciso final, un inciso del siguiente tenor:

“En el caso de las instituciones contempladas en la presente ley, el síndico podrá, a solicitud de dos o más acreedores, condonar las deudas contraídas por concepto de matrícula y aranceles.”.

#### **VI. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA COMISIÓN.**

En mérito de las consideraciones anteriores y por las que, en su oportunidad, pudiere añadir el diputado informante, la Comisión de Educación recomienda la aprobación, en los mismos términos que lo hiciera el H. Senado del siguiente

#### **PROYECTO DE LEY**

“Artículo único.- Autorízase a aquellas instituciones de educación superior declaradas en quiebra, y cuyo plazo de continuidad del giro aprobado por la junta de acreedores fuera inferior al establecido en el decreto dictado en virtud de los artículos 64, 74 ó 81 del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, promulgado el año 2009 y publicado el año 2010, a extender la continuación de su giro.

Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará a propuesta del síndico o de dos o más acreedores, y tendrá por objeto asegurar la continuidad de estudios de los y las estudiantes, por el término previsto para su cierre definitivo en el aludido decreto, aun cuando con ello se

excedan los plazos estipulados en el artículo 113 del Libro IV del Código de Comercio, vigente en virtud de lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.720.

El acuerdo de los acreedores requerido para estos efectos podrá ser adoptado por quienes representen a lo menos los dos tercios del pasivo de la quiebra con derecho a voto y hasta el día anterior al de la expiración de la continuidad del giro de que se trate.

Si la junta de acreedores no acuerda la continuidad del giro de conformidad a lo dispuesto en los incisos precedentes, o ésta se acordare por un plazo inferior a la fecha establecida en el decreto respectivo para el cierre de la institución de educación superior, subsistirá dicho giro para el solo efecto de permitir el desarrollo de las actividades académicas durante el plazo que restare por el señalado decreto, debiendo en este caso designarse un administrador de cierre de conformidad al Título I de la ley N° 20.800 por dicho periodo, sin perjuicio de la facultad del Ministerio de Educación de designarlo en cualquier etapa del proceso concursal.

En aquellas instituciones de educación superior declaradas en quiebra, el administrador de cierre que se hubiere designado de conformidad con el Título I de la ley N° 20.800 ejercerá las funciones propias de las autoridades académicas de la institución fallida tendientes a asegurar la continuidad de estudios de los y las estudiantes.

En todo caso, el administrador de cierre no podrá intervenir en las facultades del síndico sobre la administración y realización del patrimonio de la institución fallida, salvo respecto de aquellos bienes muebles o inmuebles que, conforme al artículo 21 de la ley N° 20.800, sean considerados esenciales para asegurar la continuidad de estudios de los y las estudiantes de la institución, no pudiendo adoptarse medidas que puedan afectar dicha condición.

Todo conflicto que pudiere suscitarse entre el síndico o administrador de la continuación del giro y el administrador de cierre será resuelto por el juez que dictó la sentencia de quiebra, previa audiencia del Ministerio de Educación y de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.”.

Se designó diputado informante al señor Sergio Gahona Salazar.

Sala de la Comisión, a 17 de marzo de 2016.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión del día 17 de marzo de 2016, con la asistencia de las diputadas Cristina Girardi Lavín, María José Hoffmann Opazo y Camila Vallejo Dowling, y los diputados Jaime Bellolio Avaria, Fidel Espinoza Sandoval, Sergio Gahona Salazar, Romilio Gutiérrez Pino, Giorgio Jackson Drago, Alberto Robles Pantoja (Presidente) y Mario Venegas Cárdenas.

(Fdo.): MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ, Abogada Secretaria de la Comisión”.

**7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES PILOWSKY, ARRIAGADA, ESPEJO, FUENTES, JIMÉNEZ, OJEDA, ROBLES, TORRES; URRUTIA, DON OSVALDO, Y WALKER, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.712, DEL DEPORTE, PARA EXTENDER LA VIGENCIA DE LOS DIRECTORIOS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES INHABILITADAS PARA RECIBIR RECURSOS PÚBLICOS DESDE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE”. (BOLETÍN N° 10581-29)**

**Antecedentes**

Las federaciones deportivas nacionales son reguladas a través de la ley 19.712, denominada Ley del Deporte, en su título III sobre Organizaciones Deportivas.

En los últimos años se han producido crisis importantes en algunas federaciones deportivas del país. El ciclismo y la gimnasia han sido algunos de los casos más conocidos.

El Presidente del Comité Olímpico de Chile, señor Neven Ilic, al señalar “cada una de las familias de los deportes tiene que tomar las decisiones que elijan de la mejor manera y hacerse responsable de sacar sus deportes adelante” y la Presidenta de la Agrupación de Deportistas de Alto Rendimiento, señora Claudia Vera, al declarar que “hace años bastaba con que los directores dedicaran poco tiempo y tenían otras actividades laborales. Hoy día se necesita a los directores al cien por ciento, por lo que urge profesionalizar todo el sistema deportivo en Chile” demuestran la urgente necesidad de mejorar la gestión de las federaciones deportivas, dado que su déficit afecta directamente el rendimiento de los deportistas, la detección de nuevos talentos y la proyección internacional de atletas de primer nivel.

Los dirigentes, en su mayoría hombres y mujeres que cumplen su labor con gran responsabilidad y diligencia, deben asumir sus cargos con deudas de arrastre y rendiciones pendientes con el Estado, que deben comenzar a subsanar con el objeto de tener la posibilidad de volver a recibir recursos del Estado, ya que ellos constituyen su principal sistema de financiamiento.

La contabilidad de las federaciones deportivas está bajo la supervisión de una auditoría externa de las entidades registradas en la Superintendencia de Valores y Seguros y del Instituto Nacional de Deportes. Adicionalmente, el rechazo de las rendiciones de cuentas de los recursos entregados por el Instituto Nacional de Deportes provoca la inhabilidad continuar seguir recibiendo recursos y a su vez, esta inhabilidad, prolongada por más de doce meses, hace cesar, de pleno derecho, el directorio vigente de dicha federación.

Lamentablemente una iniciativa que parecía correcta que se dejó establecida en la Ley del Deporte, en cuanto a incentivar la correcta rendición de cuentas, se ha transformado en un desincentivo para asumir con seriedad, para arreglar los problemas, la dirigencia deportiva por quienes tienen la experiencia y conocimiento suficiente para gestionar eficientemente las tareas financieras y deportivas de las mismas.

El texto de la ley, en este sentido, prescribe que “Si la habilitación para recibir recursos públicos se prolongare por más de doce meses, cesará, de pleno derecho, la vigencia del Directorio de la Federación respectiva. En todo caso, el Directorio saliente deberá llamar a elección dentro de los quince días hábiles siguientes al cumplimiento del mencionado plazo, no pudiendo participar en ellas ninguno de sus miembros”.

Como es conocido, cuando los problemas financieros y de rendición de cuentas son graves, o datan de largos años anteriores, por más diligente que sea la nueva directiva responsable de sanear hechos de los cuales no tuvieron participación, un año no alcanza a ser el tiempo suficiente para estar al día y permitir que se vuelvan a habilitar para recibir los recursos

que el Ministerio del Deporte, y específicamente el Instituto Nacional del Deporte, destinan a los deportistas y sus federaciones.

Sumado a estas circunstancias, se reconoce en el mundo deportivo del país, que los dirigentes deportivos de federaciones nacionales son un acotado número de personas, y al mantener la norma de cesación de directorio luego de 12 meses inhabilitados para recibir recursos del IND, provocaría la situación de que lleguen a la dirigencia personas sin experiencia, o en algunos casos, que no haya personas que quieran participar de una directiva que sabe que tiene un reducido plazo para dar solución a temas financieros complejos.

En opinión de los autores es urgente modificar la ley en el sentido de ampliar los doce meses actuales de inhabilitación de recursos públicos por treinta y seis meses (3 años) para cesar de pleno derecho el directorio, permitiendo que dirigentes nuevos, que no fueron responsables de las fallas en las rendiciones, puedan tener el tiempo suficiente para regularizar y dejar saneada la respectiva federación.

Por estas razones, sometemos a consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### PROYECTO DE LEY

Artículo único: Modifíquese en el inciso quinto del artículo 40 J de la ley 19.712, Ley del Deporte, la palabra “doce” por “treinta y seis”.

## **8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR PAULSEN, QUE “MODIFICA LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CON EL OBJETO DE FACULTAR A DICHAS ENTIDADES PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS”. (BOLETÍN N° 10582-06)**

### **Fundamentos:**

Los incendios que han afectado a los vertederos de Santa Marta y Til Til han expuesto a la luz pública una realidad compleja que afecta a diversas comunas hace bastante tiempo. Los problemas con el tratamiento de residuos y la ubicación de los vertederos son asuntos pendientes que tiene el país hace bastante tiempo.

Se entiende que ninguna comuna quiera tener en su territorio un vertedero por los costos sociales que esto implica, tales como (1) mayor tránsito de camiones, lo que genera (1.1) la aparición de hoyos en las calles pavimentadas, (1.2) o bien un tráfico lento por los caminos; (2) riesgos medioambientales por eventuales contaminaciones en el agua de las napas subterráneas, (3) malos olores, etc.

Sin embargo, entiendo que este tipo de decisiones, como en toda política pública, significan beneficios, pero a la vez conlleva asumir ciertos costos. Con todo, estos costos deben estar controlados razonablemente y tener una compensación por los riesgos asumidos.

Proponemos una regulación adecuada que obligue a las empresas y municipios que liciten un vertedero o planta de tratamiento de desechos a contar con el acuerdo de la Comuna receptora de los residuos.

Al ser el Concejo Municipal un órgano colegiado cuyos integrantes son elegidos por sufragio universal, gozan de la legitimidad necesaria para representar la opinión de su comunidad. Por tanto, de aprobarse esta iniciativa, será el Concejo Municipal el facultado para auto-

rizar la instalación de plantas de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos.

Entendemos que no hay que legislar para casos específicos o sobre la última noticia de moda, pero tampoco podemos perder la oportunidad de abordar estas urgencias que aquejan a varias comunas del país, y así, intentar llegar a soluciones para los lugares donde se instalen empresas receptoras de los residuos ya señalados.

Hoy, la Comuna de Lautaro en la Región de la Araucanía está siendo afectada por la instalación de un vertedero destinado a recibir los desechos de Temuco.

¿Cómo ocurrió la anterior? La capital regional licitó la construcción de una Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios, a la que se presentaron dos empresas – WTE Araucanía y Gersa S.A. – que establecían que la Comuna donde se construiría dicha estación sería Lautaro.

Son casos como el expuesto que abren el debate sobre el derecho que deberían tener las comunas donde se construyen este tipo de instalaciones para participar y tener un real poder de decisión sobre la materia. Estoy convencido que son los gobiernos locales comunales los que tienen el derecho para decidir si aceptan o no rellenos sanitarios o plantas de tratamiento y disposición de residuos.

Por lo anterior, venimos en proponer el siguiente:

### **PROYECTO DE LEY**

Artículo único: Modifícase la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la siguiente forma:

1) Incorpórase al artículo 5 un literal m) del siguiente tenor:

“m) Autorizar la instalación de plantas de tratamiento de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos.”.

2) Incorpórase al artículo 65 un literal r) del siguiente tenor:

“r) Otorgar la autorización a que se refiere la letra m) del artículo 5°, previo informe de la unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato, y sin perjuicio de lo dispuesto en la letra o) del artículo 10 de la ley 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente y de la aprobación que realice la autoridad sanitaria.

Tratándose de rellenos sanitarios, la solicitud deberá indicar las comunas cuyos desechos serán dispuestos en estos, y cualquier modificación posterior que a juicio de la unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato importe un aumento de los mismos, requerirá de autorización en los términos señalados en el inciso anterior.”.

**9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2978-16-CPR.**

“Santiago, 17 de marzo de 2016

Oficio N° 155-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor  
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 17 de marzo de 2016, en el proceso Rol N° 2978-16-CPR, respecto de constitucionalidad del proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, correspondiente al boletín N° 10043-04.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.  
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO  
VALPARAÍSO”.

**10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2943-15-INA.**

“Santiago, 17 de marzo de 2016

Oficio N° 151-2016

Remite resolución.

Excelentísimo señor  
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 17 de marzo en curso, en el proceso Rol N° 2943-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Pedro Torres Mancinelli respecto del artículo 483 del

Código Procesal Penal. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.  
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO  
VALPARAÍSO”.